



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ordenanza

N° 184-00-CMPP

San Miguel de Piura, 29 de diciembre de 2015.

Visto, el Dictamen N° 31-2015- CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú regula la Potestad Tributaria del Estado, norma que atribuye el ejercicio del poder tributario al Gobierno Nacional, Regional y a los Gobiernos Locales, respecto de estos últimos, el Artículo 74° Segundo Párrafo, señala que "(...) Los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción con los límites que señala la Ley. El Estado al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los Principios de Reserva de Ley, y los de Igualdad y Respeto de los Derechos Fundamentales de la persona (...)";

Que, el Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo No. 135-99-EF, dispone en su Norma IV que los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley; definiendo en su Norma II la tasa como el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente y a los Arbitrios como la tasa que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público;

Que, en el literal a) del Artículo 68° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, prescribe que las tasas por servicios públicos o arbitrios son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente;

Que, asimismo el Artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal establece que las tasas por servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar. La determinación de las obligaciones tributarias por concepto de Arbitrios Municipales deberá sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial. Para la distribución entre los contribuyentes de una municipalidad, del costo de las tasas por servicios públicos o arbitrios, se deberá utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente;

Que, el artículo 69-A del TUO de la Ley de Tributación Municipal establece que las Ordenanzas que aprueben el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso, deberán ser publicadas a más tardar el 31 de

diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación. (...) La difusión de las Ordenanzas antes mencionadas se realizará conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Servicio de Administración Tributaria, alcanza el Proyecto de Ordenanza del Régimen Tributario de los Arbitrios;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N°2242-2015-GAJ/MPP opina que el proyecto de Ordenanza Municipal conjuntamente con el Informe Técnico remitido por el Servicio de Administración Tributaria de Piura consideran con mayor fidelidad los criterios técnicos recomendados por el Tribunal Constitucional y el Tribunal Fiscal, y se encuentran regidos por los principios de razonabilidad, transparencia, equidad, justicia, capacidad contributiva y solidaridad que cimentan el sistema tributario nacional. En consecuencia debe aprobarse este proyecto de ordenanza, por encontrarse dentro marco legal y técnico;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de conformidad con el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 29 de diciembre de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 9° numeral 8), 39° y 40°:

RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES Y DE SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°.- ÁMBITO

La presente Ordenanza regula la determinación y aplicación de los Arbitrios Municipales, para el ejercicio fiscal 2016, por la prestación de los servicios de Limpieza Pública, de Parques y Áreas Verdes y de Serenazgo a los vecinos de la jurisdicción Distrital de Piura.

ARTÍCULO 2°.- HECHO GENERADOR

Constituyen hechos generadores de los Arbitrios por la prestación de los servicios públicos los siguientes:

- a. **Servicio de Limpieza Pública:** Comprende la organización, gestión y ejecución de los servicios de:
 - a.1 **Barrido y Limpieza de vías:** comprende la limpieza y eliminación de desechos menores que son arrojados en las veredas, pistas y bermas del distrito, dándose mayor énfasis en las zonas de alta concurrencia y tránsito de la población local y flotante (en vías troncales e interdistritales). Así mismo comprende el desarenado de principales vías del distrito.
 - a.2 **Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios:** comprende el recojo de residuos sólidos que se generan en el domicilio de los predios destinados a casa-habitación, comercio, industria y servicios y su transporte y disposición final en el relleno sanitario de la ciudad.
- b. **Servicio de Parques y Áreas Verdes:** Comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de mejora y mantenimiento de los parques públicos y áreas verdes.
- c. **Servicio de Serenazgo:** Comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de prevención y apoyo a la seguridad ciudadana de la jurisdicción municipal de Piura.

ARTÍCULO 3º.- SUJETOS OBLIGADOS

Están obligados al pago de los arbitrios municipales, en calidad de contribuyentes:

- a.- Los propietarios de los predios ubicados en la jurisdicción del distrito de Piura.
- b.- El poseedor del predio, en los casos en que no sea posible identificar al propietario del predio.
- c.- Los conductores de los predios de propiedad de personas inafectas al pago de los arbitrios.
- d.- Tratándose de predios en condominio o copropiedad, la obligación recae en cada uno de los condóminos o copropietarios respecto de su porcentaje de propiedad, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria dispuesta en el artículo 4º de la presente Ordenanza.
- e.- Los adquirentes de predios, asumirán la obligación de pago de los Arbitrios Municipales a partir del mes siguiente de producida la adquisición. En estos casos el contribuyente está obligado a presentar declaración jurada hasta el último día hábil del mes siguiente al que se produce la modificación.

ARTÍCULO 4º.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Son responsables solidarios al pago de los arbitrios municipales:

- 1.- El copropietario o condómino respecto de las obligaciones tributarias de los demás copropietarios o condóminos del predio.
- 2.- Los herederos y legatarios respecto de la deuda tributaria del causante.
- 3.- Los padres, tutores y curadores de los incapaces.

ARTÍCULO 5º.- BASE IMPONIBLE

La base imponible de los Arbitrios está constituida por el costo anual del servicio público correspondiente, detallado en el Informe Técnico que como Anexo 1 forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS

El monto anual de los Arbitrios Municipales se determina distribuyendo el costo total del servicio entre los predios, aplicando los criterios establecidos en los artículos 13º, 14º, 15º, 16º y 17º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

El importe recaudado por concepto de Arbitrios Municipales constituye renta de la Municipalidad Provincial de Piura. El rendimiento de los Arbitrios Municipales será destinado exclusivamente a financiar el costo de la prestación de los servicios públicos señalados en el Artículo 2º de la presente Ordenanza.

ARTICULO 8º.- DE LOS PREDIOS ARRENDADOS

Cuando el predio se encuentre arrendado, los propietarios de los predios o los arrendatarios podrán declarar esta situación jurídica, ante el Servicio de Administración Tributaria de Piura - SATP con la copia de los siguientes documentos:

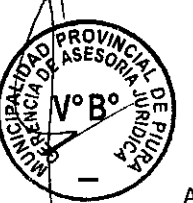
- a.- Contrato de Arrendamiento vigente.
- b.- Comprobante de Pago que acredite la cancelación del Impuesto a la Renta de Primera Categoría ante la SUNAT, en donde conste el nombre del arrendador y del arrendatario que se declara ante el SATP. El comprobante deberá corresponder al mes en que se efectúa la declaración del Contrato de Arrendamiento ante el SATP.

Ambas copia serán fedateadas por el Fedatario designado por el SATP, previa muestra del documento original correspondiente.

El plazo para declarar el Contrato de Arrendamiento ante el SAT PIURA, será hasta el último día hábil del mes de Enero del año 2016. Las declaraciones que se presenten posteriormente, surtirán efectos legales a partir del primer día del mes siguiente al del inicio de vigencia del contrato de arrendamiento.

ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO

Los arbitrios municipales se abonan mensualmente hasta el último día hábil del mes correspondiente. Los Arbitrios Municipales correspondiente. Para el año 2016 las fechas de vencimiento de pago son las siguientes:



MES	FECHA DE VENCIMIENTO
ENERO	29/02/2016
FEBRERO	29/02/2016
MARZO	31/03/2016
ABRIL	29/04/2016
MAYO	31/05/2016
JUNIO	30/06/2016
JULIO	27/07/2016
AGOSTO	31/08/2016
SETIEMBRE	30/09/2016
OCTUBRE	31/10/2016
NOVIEMBRE	30/11/2016
DICIEMBRE	30/12/2016

ARTÍCULO 10º.- EXONERACION DE MAYORES DE 65 AÑOS O DISCAPACITADOS

Las personas mayores de 65 años o personas discapacitadas debidamente reconocidas por el CONADIS, propietarias o poseedores de un solo predio cuya valorización Predial no supere el equivalente a 20 UIT, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que este destinado exclusivamente a vivienda de los mismos, cuyo ingreso bruto propio o de la sociedad conyugal no supere el 25% de la UIT vigente, se encuentran Exoneradas del Pago del 10% del monto total de los arbitrios municipales del ejercicio fiscal 2016, siempre que cancelen sus arbitrios antes del vencimiento de los plazos establecidos en el artículo 9º de la presente Ordenanza.

Éste Beneficio se otorgará en forma automática, con la presentación de la solicitud respectiva, el cual se encuentra sujeto a fiscalización posterior por parte del SATP.

ARTÍCULO 11º.- DE LAS INAFECTACIONES

Se encuentran Inafectos al pago de los arbitrios municipales:

- La Municipalidad de Piura, por los predios de su propiedad, con excepción de lo establecido en el inciso c) del artículo 3º de la presente Ordenanza;
- El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, únicamente por los predios destinados a sus fines específicos;
- Las Entidades Religiosas, debidamente constituidas y reconocidas por la autoridad competente, siempre que sus predios se destinen exclusivamente a templos, conventos, monasterios y museos.
- Los terrenos sin construir, únicamente por los Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y el Arbitrio de Parques y Áreas Verdes.
- Los predios destinados a locales comunales

- f) Las unidades inmobiliarias constituidas por garaje, azotea, lavandería, tendal y otros de similares usos, siempre que cumplan fines complementarios a la vivienda y se encuentren ubicados en una misma edificación de propiedad horizontal.

Así mismo no se encuentran afectos al pago de los Arbitrios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios los predios ubicados en zonas urbanas en las que no se prestan los servicios correspondientes.

ARTÍCULO 12º.- EXONERACIONES GENÉRICAS

Las exoneraciones genéricas de tributos otorgados o que se otorguen por disposición legal u Ordenanza no comprende a los arbitrios regulados por la presente Ordenanza. El otorgamiento de exoneraciones debe ser expreso.

CAPITULO II

DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS

ARTÍCULO 13º.- PRINCIPIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS

El monto de los arbitrios municipales se determina distribuyendo el costo total del respectivo servicio entre todos los predios o unidades independientes, teniendo en consideración los principios siguientes:

- Se exprese el beneficio del servicio recibido por los usuarios o en su caso la demanda real o potencial del servicio público municipal.
- Se aplique teniendo en consideración los servicios puestos a disposición y beneficio de la comunidad y para la generalidad de los vecinos del distrito.

ARTICULO 14º.- DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y DETERMINACIÓN DEL ARBITRIO

El Arbitrio por el servicio de Limpieza y Barrido de Calles es de periodicidad anual y su costo anual se distribuye entre los predios para determinar el Monto Unitario teniendo en consideración los criterios siguientes:

- El costo del servicio se distribuye por segmentos de predios agrupados de acuerdo a la frecuencia del servicio de barrido y limpieza en el frontis de los predios, que expresa su beneficio real o potencial.
- El costo asignado a cada segmento se divide entre la cantidad de metros lineales del frontis de los predios beneficiados, determinándose el Monto Unitario por metro lineal del frente del predio del segmento correspondiente.

Para determinar el Monto Unitario Anual del Arbitrio por Barrido y Limpieza de Vías se realiza tomando en consideración el tamaño del predio, en términos de longitud del frente del predio, y para su cálculo se multiplica por el Monto Unitario Anual expresado en metros lineales, de acuerdo a las categorías establecidas por el nivel de beneficio recibido:

Tabla 1
MONTO UNITARIO ANUAL 2016 PARA EL CÁLCULO DEL ARBITRIO POR EL
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS
En Nuevos Soles por Metro Lineal del Frente del Predio

FRECUENCIA	CATEGORIA	CASA HABITACIÓN ANUAL POR ML	OTROS USOS ANUAL POR ML
3 veces al día por siete días	A	42.94	81.02
2 veces al día por siete días	B	28.63	54.01
1 vez al día por siete días	C	14.32	27.01
1 vez al día por seis días	D	12.27	23.15
Sin Servicio	E	0.00	0.00



ARTICULO 15º.- DISTRIBUCION, SÓLIDOS DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DETERMINACIÓN DEL ARBITRIO DEL REGIMEN GENERAL

15.1 El costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios se distribuye entre los predios para determinar el monto del arbitrio teniendo en consideración los criterios siguientes:

El costo del servicio se distribuye entre dos segmentos:

- Predios destinados a casa habitación

El costo asignado al segmento de predios destinados a uso de casa habitación, se distribuye entre los predios teniendo en consideración la población que habita en el distrito, el promedio por vivienda, la generación de residuos sólidos y el nivel del servicio prestado expresado en frecuencia. El costo asignado a cada segmento o grupo de predios, se divide entre la cantidad total de metros cuadrados construidos que tengan los predios pertenecientes al mismo, obteniéndose el Monto Unitario Anual del Arbitrio por metro cuadrado construido del predio.

- Predios destinados a usos distintos al de casa-habitación (comercio, industria y servicios)

El costo asignado al segmento de predios destinados a usos distintos al de casa-habitación se distribuye teniendo en consideración la generación promedio de residuos sólidos de cada grupo de predios clasificados por tipo de uso.

El costo asignado a cada grupo por tipo de uso de predios se distribuye en proporción a su participación en la generación de residuos sólidos y el nivel del servicio prestado expresado en frecuencia y modalidad de prestación.

Para determinar el Monto Unitario Anual por el Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos de cada segmento se divide el costo asignado al segmento entre la cantidad total de metros cuadrados construidos que tengan los predios pertenecientes al mismo

15.2 Determinación del Arbitrio para predios destinados a Casa - Habitación:

El monto Anual del Arbitrio por el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, se obtiene de multiplicar la cantidad de metros cuadrados construidos del predio por el Monto Unitario Anual de acuerdo a las categorías establecidas, acorde a la frecuencia y modalidad del servicio, que se muestra en la Tabla 2:

Tabla 2

MONTO UNITARIO ANUAL 2016 PARA EL CÁLCULO DEL ARBITRIO
POR LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
En Nuevos Soles por Metro Cuadrado de construcción

FRECUENCIA	CATEGORIA	CASA HABITACIÓN	ASISTENCIAL EDUCATIVOS Y GOB.	COMERCIO	FINANCIERO	INDUSTRIA
7 veces a la semana	A	0.95	0.404	1.289	0.799	3.677
6 veces por semana	B	0.82	0.347	1.105	0.685	3.152
3 veces por semana	C	0.41	0.173	0.552	0.343	1.576
Sin Servicio (Terr. s/c)	D	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

ARTICULO 16º.- DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES Y CALCULO DEL ARBITRIO

El costo total del servicio de parques y áreas verdes se distribuye entre los predios, aplicando como criterio determinante las categorías asociadas a la cercanía del predio respecto a las áreas verdes cuya organización y mantenimiento realiza la Municipalidad.

La asignación del costo del servicio a cada categoría se realiza ponderando los beneficios directos e indirectos reales y potenciales que ofrecen las áreas verdes a cada segmento o categoría de predios. El monto resultante se distribuye entre los predios de cada categoría aplicando como criterio adicional y complementario la cantidad de metros cuadrados del predio como expresión de la cantidad de beneficiarios del servicio.

El Monto Anual del Arbitrio de Parques y Áreas Verdes que corresponde a cada predio se determina aplicando la tabla siguiente:

Tabla 3
MONTO UNITARIO ANUAL 2016 PARA EL CÁLCULO POR EL SERVICIO
PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES O ÁREAS VERDES

Nuevos Soles

UBICACIÓN DE PREDIO (Criterio Determinante)	CATEGORÍA	CASA HABITACIÓN ANUAL POR S/. por M2	OTROS USOS ANUAL POR S/. por M2
Frente a Parque o Área Verde	A	0.39	0.82
Cercano a Área Verde (100-400 m)	B	0.30	0.62
Sin frente ni cercanía a área verde	C	0.20	0.42
Terrenos sin Construir	D	0.00	0.00

ARTÍCULO 17º.- DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO Y CALCULO DEL ARBITRIO

El costo del Servicio de Serenazgo se distribuye entre los predios de acuerdo a su ubicación, relacionada con la mayor o menor incidencia de peligrosidad y de acuerdo al uso del predio, como criterio para determinar el nivel de riesgo y demanda del servicio.

El Monto Anual del Arbitrio de Serenazgo se calcula aplicando la tabla siguiente:

Tabla 4
MONTO UNITARIO ANUAL 2016 POR EL ARBITRIO DE SERENAZGO
En Nuevos Soles por Predio

USO DEL PREDIO	CATEGORIA	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Educacional Estado, Gobierno, Organismo Asistencial y afines	A	33.78	77.58	57.04
Casa Habitación	B	31.43	72.20	53.08
Comercial, Servicios, Centros Educativos particulares, OPDs y afines	C	93.91	215.68	158.56
Industrial, Financiero y afines	D	126.68	290.94	213.89
Terrenos sin construir	E	33.78	77.58	57.04

ARTICULO 18°.- REGLAS ESPECIALES PARA EL AÑO 2016

- a) En ningún caso el monto del arbitrio para los predios destinados a casa habitación podrá incrementarse en más del 20% respecto del monto del arbitrio emitido para el año 2015.
- b) En el caso del Arbitrio de Parques y Áreas Verdes el monto a pagar no será mayor al equivalente al valor de una Unidad Impositiva Tributaria correspondiente al año 2016.

CAPITULO III

LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS

ARTÍCULO 19°.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Con el fin de asegurar la calidad de los servicios de limpieza pública, parques y áreas verdes y de serenazgo, los vecinos de las diversas Zonas Urbanas, debidamente representados, participarán en la supervisión de los servicios públicos que presta la Municipalidad en la forma y mecanismos que se establezca en la norma reglamentaria del presente artículo.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO

Apruébese el Informe Técnico que como Anexo 1 forma parte de la presente Ordenanza, el cual contiene el número de predios, la información detallada de los costos de los servicios públicos y la metodología para su distribución.

SEGUNDA.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Facúltase al Servicio de Administración Tributaria de Piura, a dictar disposiciones reglamentarias y complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

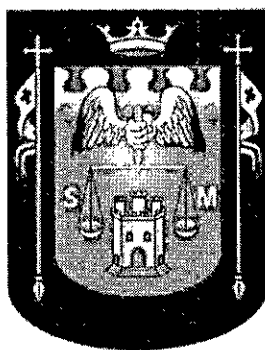
TERCERA.- VIGENCIA

La presente Ordenanza entra en vigencia el 1 de enero del 2016

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA



Arbitrios Municipales 2016

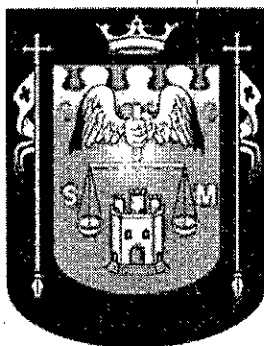
ANEXO 1 de la Ordenanza Nº 184-00-CMPP

INFORME TÉCNICO

Régimen Tributario de los
Arbitrios de Limpieza Pública de
Parques y Áreas Verdes y de
Seguridad Ciudadana y Serenazgo

Diciembre 2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA



Arbitrios Municipales 2016

ANEXO de la Ordenanza Nº -2015-MPP

INFORME TÉCNICO

Régimen Tributario de los
Arbitrios de Limpieza Pública de
Parques y Áreas Verdes y de
Seguridad Ciudadana y Serenazgo

SATP
Econ. Bruno Alberto Salas Meza
GERENTE DE OPERACIONES

Diciembre 2015

INFORME TÉCNICO

REGIMEN DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y ÁREAS VERDES Y SERENAZGO PARA EL AÑO 2016

1. ANTECEDENTES

La aplicación de los Arbitrios Municipales está regulado por la Ley de Tributación Municipal establecido por Decreto Legislativo N° 776 y su Texto Único Ordenando, vigente por Decreto Supremo No. 156-2004-EF. Así mismo el Tribunal Constitucional en diversas Sentencias ha establecido parámetros y regulaciones de obligatorio cumplimiento, para el cálculo y determinación de los Arbitrios.

La Ley de Tributación Municipal establece las normas siguientes:

- En el Artículo 69° se establece que las tasas por servicios públicos o arbitrios se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo el servicio a prestar. Así mismo se establece que para la determinación de los Arbitrios se deberán sujetar a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera eral y/o potencial.

En éste Artículo se señala también que, para la distribución del costo del servicio entre los contribuyentes se deberá utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicaron del predio del contribuyente. Las tasas por servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar.

- El Artículo 69A establece que Las Ordenanzas que aprueban el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso, deberán ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación.
- En el Artículo 69-B se establece que en caso que las Municipalidades no cumplan con lo dispuesto en el Artículo 69-A, en el plazo establecido por dicha norma, sólo podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, tomando como base el monto de las tasas cobradas por servicios públicos o arbitrios al 1 de enero del año fiscal anterior reajustado con la aplicación de la

SAIP
Eduardo Alberto Salas Meza
GERENTE DE OPERACIONES

variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor, vigente en la Capital del Departamento o en la Provincia Constitucional del Callao, correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

El Tribunal Constitucional en diversas Sentencias que ha emitido, establece disposiciones de obligatorio cumplimiento, considerándose como las más importantes:

- En los Expedientes N° 00053-2004-PI/TC y 018-2005-AI/TC, publicadas en el Diario Oficial El Peruano los días 17 de agosto del 2005 y 19 de julio del 2006 respectivamente, regulan la aplicación de los arbitrios y se determinan los parámetros mínimos de distribución del costo global de los servicios públicos entre los contribuyentes, y los requisitos de validez y vigencia que deben contener las ordenanzas que aprueban los arbitrios distritales. Los **parámetros mínimos** para el cálculo y determinación de los arbitrios son: (a) los metros lineales del frontis del predio para el arbitrio por Barrido de Calles, (b) tamaño del predio en metros cuadrados construidos del predio para el arbitrio por Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, (c) cercanía del predio a las áreas verdes para el cálculo del arbitrio por Mantenimiento de Parques y Áreas Verdes y (d) uso y ubicación del predio respecto a zonas de peligrosidad.
- En el Expediente N° 0018-2005-PI/TC, señala que los criterios vinculantes de constitucionalidad material desarrollados en el punto VIII, A, § 3 de la STC 0053-2005-PI/TC, si bien resultan **bases presuntas mínimas, estas no deben entenderse rígidas en todos los casos**, pues tampoco lo es la realidad social y económica de cada Municipio. De este modo, será obligación de cada Municipio, sustentar técnicamente, en función de lo expuesto en los fundamentos, aquellas otras fórmulas que adaptándose mejor a su realidad, logren una mayor justicia en la imposición.
- En el Expediente N° 0003-2009-PI/TC, en su Fundamento 28, se establece que **en el caso de gravamen por predios sin construir o en construcción, debe tenerse en cuenta la naturaleza del arbitrio**. Es por ello que debe diferenciarse que en el caso de la prestación del servicio de mantenimiento de parques y jardines y recojo de residuos sólidos en el que no existe ningún aprovechamiento tratándose de este tipo de bienes. En ese caso se deberá ser cuidadoso con los criterios que se utilizarán.

La Defensoría del Pueblo también se ha pronunciado respecto a esta última Sentencia del Tribunal Constitucional, pues en su Informe Defensorial N° 106 INFORME SOBRE EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE ORDENANZAS QUE APRUEBAN ARBITRIOS MUNICIPALES EN LIMA Y CALLAO, en el acápite B) Deficiencias Detectadas, del numeral 2.2 Análisis de la Distribución de Costos, se señala lo siguiente: "Sin embargo, tenemos reparos en aceptar como razonable el acotamiento del pago por arbitrios a propietarios de predios sin construir o en construcción, en el caso de servicios como el

SATP

Ecón. Bruna Alberto Salas Meza
GERENTE DE OPERACIONES

de mantenimiento de parques y jardines y recojo de residuos. Como es evidente, no existen habitantes que disfruten de dichas áreas verdes o que generen residuos que recoger.....”

2. CARACTERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

2.1 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

El servicio de Limpieza Pública comprende los servicios de Barrido y limpieza de Calles y el servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios que se presta a los vecinos de la jurisdicción del Distrito de Piura.

2.1.1 SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES

El Servicio de Barrido y Limpieza de Calles comprende la limpieza y eliminación de desechos menores que son arrojados en las veredas, pistas y bermas del distrito, dándose mayor énfasis en las zonas de alta concurrencia y tránsito de la población local y flotante (en vías troncales e interdistritales). Así mismo comprende el desarenado de principales vías del distrito.

Características de la Demanda del Servicio de Barrido y Limpieza de Calles

La demanda del servicio de barrido y limpieza de vías se genera en las principales calles del Centro de la Ciudad (Casco Urbano) teniéndose en cuenta que en ésta área se produce un alto tránsito peatonal y vehicular para la comunicación vial interdistrital e interprovincial como consecuencia de la concentración de los principales centros comerciales, de centros educativos privados y públicos y de centros de hospedaje que aloja el turismo nacional e internacional.

La demanda del servicio de barrido de calles del sector educacional se genera por la circulación y tránsito de los estudiantes de 242 centros educativos escolares¹ y de la Universidad de Piura, ubicados en la jurisdicción del distrito de Piura. Cabe precisar que a los referidos centros educativos escolares asisten alrededor de 65,800 alumnos², en tanto que la Universidad de Piura registra la asistencia de un total de 4,883 alumnos en sus diversas facultades³

Por otro lado las principales vías como la Av. Gulman, la Av. Don Bosco y la Prolongación Grau, se produce el arenado constante debido a los vientos que circulan en éstas zonas, situación que impide el regular tránsito vehicular y peatonal en dichas vías.

Características y alcances de la Oferta del Servicio de Barrido y Limpieza de Calle

¹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas 2014: “Número de Locales Escolares por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo ofrecido, 2014” (No incluye locales en el Distrito de 26 de Octubre”

² MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Censo Escolar “Matrícula en el Sistema Educativo por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo, 2014”

³ UDEP en cifras 2015: <http://udep.edu.pe/internacionales/udep/campus/>

El servicio de barrido y limpieza de calles es prestado directamente por la Municipalidad de Piura por intermedio de la División de Limpieza Pública de la Oficina de Ecología y Medio Ambiente - Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud.

El servicio de barrido y limpieza de calles es manual y es ejecutado por 235 trabajadores: 213 barredores, 13 choferes de moto furgón, 9 ayudantes de moto furgón. Para la prestación del servicio de Barrido y Limpieza de Calles se han organizado grupos de trabajo por áreas geográficas y turnos para diversas vías del distrito, cuyo detalle es el siguiente:

CASCO URBANO: VIAS QUE RECIBEN EL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES

ZONA URBANA	NOMBRE DE CALLE	CUADRA INICIO	CUADRA FIN	FRECUENCIA DIARIA	DIAS A LA SEMANA
Casco Urbano	Av. Bolognesi	Pte. Bolognesi	Av. San Martín	1	7
Casco Urbano	Av. Don Bosco	Av. Bolognesi	Av. Gulman	1	6
Casco Urbano	Av. Grau	Jr. Tacna	Av. Gulman	1	7
Casco Urbano	Av. Loreto	Av. Don Bosco	Av. Sánchez Cerro	1	7
Casco Urbano	Av. Loreto	Av. Sánchez Cerro	Jr. San Cristóbal	1	7
Casco Urbano	Av. Loreto	Av. Ex Circunvalación	Av. Luis A. Eguiguren	1	7
Casco Urbano	Av. Loreto	Av. Don Bosco	Av. Luis A. Eguiguren	1	7
Casco Urbano	Av. San Teodoro	Jr. Libertad	Av. Loreto	1	6
Casco Urbano	Av. Sánchez Cerro	Malecón Eguiguren	Av. Sullana	1	7
Casco Urbano	Av. Sullana	Av. Bolognesi	Av. Sánchez Cerro	1	6
Casco Urbano	Ex Circunvalación	Av. Bolognesi	Av. Sullana	1	6
Casco Urbano	Ex. Circunvalación	Jr. Arequipa	Av. Loreto	1	6
Casco Urbano	Jr. Apurímac	Malecón Eguiguren	Av. Sullana	1	7
Casco Urbano	Jr. Arequipa	Av. Don Bosco	Av. Sánchez Cerro	1	7
Casco Urbano	Jr. Arequipa	Av. Sánchez Cerro	Jr. San Cristóbal	1	7
Casco Urbano	Jr. Arequipa	Av. Ex Circunvalación	Av. San Teodoro	1	7
Casco Urbano	Jr. Arequipa	Av. Don Bosco	Av. Luis A. Eguiguren	1	7
Casco Urbano	Jr. Cajamarca	Av. Loreto	Jr. Lima	1	7
Casco Urbano	Jr. Cusco	Av. Don Bosco	Av. Sánchez Cerro	1	7
Casco Urbano	Jr. Cusco	Av. Sánchez Cerro	Jr. San Cristóbal	1	7
Casco Urbano	Jr. Cusco	Av. Ex Circunvalación	Av. San Teodoro	1	7
Casco Urbano	Jr. Cusco	Av. Don Bosco	Av. Luis A. Eguiguren	1	7
Casco Urbano	Jr. Huancavelica	Pte. San Miguel	Av. Sullana	1	7
Casco Urbano	Jr. Junín	Av. Don Bosco	Av. Sánchez Cerro	1	7
Casco Urbano	Jr. Junín	Av. Don Bosco	Av. Luis A. Eguiguren	1	7
Casco Urbano	Jr. Junín	Av. Ex Circunvalación	Av. San Teodoro	1	7
Casco Urbano	Jr. La Lambayeque	Av. Loreto	Jr. Lima	1	7
Casco Urbano	Jr. Junín	Av. Sánchez Cerro	Jr. San Cristóbal	1	7
Casco Urbano	Jr. La Libertad	Av. Bolognesi	Av. San Teodoro	1	7
Casco Urbano	Jr. La Libertad	Av. Don Bosco	Av. Luis A. Eguiguren	1	7
Casco Urbano	Jr. Lima	Av. Don Bosco	Av. Sánchez Cerro	1	7
Casco Urbano	Jr. Lima	Av. Sánchez Cerro	Av. Luis A. Eguiguren	1	7
Casco Urbano	Jr. Lima	Av. Bolognesi	Jr. Lambayeque	1	7
Casco Urbano	Jr. Lima	Av. Don Bosco	Av. Luis A. Eguiguren	1	7
Casco Urbano	Jr. Moquegua	Malecón Eguiguren	Av. Sullana	1	7
Casco Urbano	Jr. San Cristóbal	Av. Loreto	Av. Chirichigno	1	7
Casco Urbano	Jr. San Cristóbal	Jr. Libertad	Av. Loreto	1	7
Casco Urbano	Jr. Tacna	Av. Bolognesi	Av. Sánchez Cerro	1	7
Casco Urbano	Malecón Eguiguren	Av. Don Bosco	Av. Sánchez Cerro	1	7
Casco Urbano	Av. Bolognesi	Pte. Bolognesi	Av. Sullana	2	7
Casco Urbano	Av. Grau	Jr. Tacna	Av. Sullana	2	7
Casco Urbano	Av. Luis A. Eguig.	Av. Loreto	Jr. Lima	2	7
Casco Urbano	Av. San Teodoro	Av. Loreto	Jr. Lima	2	7
Casco Urbano	Av. Sánchez Cerro	Pte. Sánchez. Cerro	Av. Sullana	2	7
Casco Urbano	Av. Sullana	Av. Don Bosco	Av. Sánchez Cerro	2	7
Casco Urbano	Jr. Apurímac	Jr. Lima	Av. Sullana	2	7
Casco Urbano	Jr. Cajamarca	Malecón Eguiguren	Av. Loreto	2	7
Casco Urbano	Jr. Huancavelica	Malecón Eguiguren	Av. Sullana	2	7
Casco Urbano	Jr. La Libertad	Av. Don Bosco	Av. Sánchez Cerro	2	7
Casco Urbano	Jr. Lambayeque	Malecón Eguiguren	Av. Loreto	2	6
Casco Urbano	Jr. Moquegua	Jr. Lima	Av. Sullana	2	7

ZONA URBANA	NOMBRE DE CALLE	CUADRA INICIO	CUADRA FIN	FRECUENCIA DIARIA	DIAS A LA SEMANA
Casco Urbano	Jr. Tacna	Av. Don Bosco	Av. Sánchez Cerro	2	7
Casco Urbano	Jr. Huánuco	Malecón Eguiguren	Av. Sullana	3	7
Casco Urbano	Jr. Ayacucho	Jr. Lima	Av. Sullana	3	7
Casco Urbano	Jr. Callao	Malecón Eguiguren	Av. Sullana	3	7
Casco Urbano	Jr. Ica	Malecón Eguiguren	Av. Sullana	3	7
Casco Urbano	Jr. Tumbes	Jr. Lima	Av. Sullana	3	6

FUENTE: División de Limpieza Pública – Gerencia de Saneamiento, Población y Salud

ZONAS PERIFÉRICAS: VIAS QUE RECIBEN EL SERVICIO BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES

ZONA URBANA	NOMBRE DE CALLE	CUADRA INICIO	CUADRA FIN	FRECUENCIA DIARIA	DIAS SEMANA
A.P.V. Lourdes	Av. A	Jr. 17	Jr. F	1	7
Prolongación	Av. Antonio Raymondi	Av. F. Chirichigno	Av. Las Palmeras	1	7
A.P.V. Lourdes	Av. B	Jr. 17	Jr. F	1	7
Urb. Piura	Av. Belaunde	Calle Kennedy	Av. Grau	1	6
Urb. Los Tallanes	Av. Bellavista	Av. Grau	Av. Sánchez Cerro	1	6
Urb. 4 de Enero	Av. Bolognesi	Av. Sullana	Av. San Martín	1	6
A.H. Buenos Aires	Av. Cadalzo	Av. San Martín	Av. Gulman	1	6
Las Gardenias I ETAPA	Av. Casuarinas	Calle Las Margaritas	Av. Los Algarrobos	1	7
Urb. Piura	Av. César Vallejo	Av. Don Bosco	Av. Grau	1	6
Urb. Las Mercedes	Av. César Vallejo	Av. Grau	Av. S. Cerro	1	6
Urb. Piura	Av. César Vallejo	Av. Grau	Av. S. Cerro	1	6
Urb. Club Grau	Av. El Parque	Av. Sullana	Jr. Próceres Mendiburo	1	6
Urb. Piura	Av. Enrique López Albújar	Av. Víctor Belaunde	Calle Gonzales Fortunato	1	6
A.H. Pachitea	Av. Ex Country	Av. Sullana Norte	Av. Luis A. Eguiguren	1	7
Urb. Angamos	Av. Ex Country	Av. Sullana Norte	Av. Panamericana Norte	1	7
Urb. Las Palmeras	Av. Ex Country	Av. Fermín Málaga	Calle Manuel Vega Cast.	1	7
A.H. Pachitea	Av. Fermín Málaga	Av. Ex Country	Av. Sullana Norte	1	7
Urb. Las Palmeras	Av. Fermín Málaga	Jr. Blas de Atienza	Av. Ex Country	1	7
Prolongación	Av. F. Chirichigno	Jr. San Cristóbal	Av. Panamericana Norte	1	7
Urb. El Chipe	Av. F. Chirichigno	Av. Los Tallanes	Av. Panamericana Norte	1	7
Prolongación	Av. F. Chirichigno	Calle 4 (Urb. San Felipe)	Av. Las Palmeras	1	7
PROLONGACIÓN	Av. Grau	Av. Gulman	Av. C. Vallejo	1	6
Prolongación	Av. Grau	Av. Sullana	Av. Gulman	1	7
Prolongación Grau	Av. Gulman	Av. Grau	Av. Sánchez Cerro	1	6
Prolongación Grau	Av. Gulman	Av. Don Bosco	Av. Grau	1	6
Sta. María del Pinar	Av. Las Margaritas	Av. Las Palmeras	Calle Las Gardenias	1	7
Residencial Vicús	Av. Las Palmeras	Av. Antonio Raimondi	Calle D	1	7
Laguna del Chipe	Av. Las Palmeras	Calle A	Calle D	1	7
Sta. María del Pinar	Av. Las Palmeras	Calle Las Margaritas	Calle Las Chavelas	1	7
Las Gardenias I ETAPA	Av. Las Palmeras	Calle Los Cerezos	Av. Los Algarrobos	1	7
Urb. El Chipe	Av. Las Palmeras	Calle Las Margaritas	Calle Los Cerezos	1	7
Urb. El Golf	Av. Los Algarrobos	Calle La Rivera	Prol. Las Casuarinas	1	7
Las Gardenias II ETAPA	Av. Los Algarrobos	Av. Las Palmeras	Av. Las Gardenias	1	7
Urb. La Rivera	Av. Los Algarrobos	Calle Los Almendros	Calle la Rivera	1	7
Urb. Club Grau	Av. Los Cocos	Av. Sullana	Jr. Próceres Mendiburo	1	6
Urb. Clark	Av. Los Cocos	Jr. Procer Mendiburo	Av. Gulman	1	6
Urb. Los Tallanes	Av. Los Jardines	Av. Grau	Pasaje N° 26	1	6
Urb. El Chipe	Av. Los Tallanes	Av. Panamericana Norte	Av. F. Chirichigno	1	7
Urb. San Eduardo	Av. Los Tallanes	Av. F. Chirichigno	Av. Las Palmeras	1	7
Urb. Cocos del Chipe	Av. Los Tallanes	Calle 1	Calle 4	1	7
Las Gardenias II ETAPA	Av. Los Tamarindos	Av. Las Casuarinas	Av. Las Gardenias	1	7
A.H. Pachitea	Av. Luis Eguiguren	Av. Loreto	Ex Country	1	7
Urb. La Alborada	Av. Marcavellica	Av. Grau	Av. Sánchez Cerro	1	6
Urb. Sta. Isabel	Av. Panamericana	Av. Ex Country	Calle Las Casuarinas	1	7

ZONA URBANA	NOMBRE DE CALLE	CUADRA INICIO	CUADRA FIN	FRECUENCIA DIARIA	DÍAS SEMANA
Urb. San Felipe	Av. Panamericana	Av. Sullana Norte	Av. Ramón Mujica	1	7
Urb. El Chipe	Av. Panamericana	Av. Ramón Mujica	Av. F. Chirichigno	1	7
Urb. Angamos	Av. Panamericana Norte	Av. Sullana Norte	Av. Ex Country	1	7
Urb. San Felipe	Av. Ramón Mujica	Av. Panamericana Norte	Calle N° 04	1	7
A.H. Pachitea	Av. San Martín	Av. Loreto	Ex Country	1	7
Urb. Clark	Av. San Martín	Av. Grau	Av. Los Cocos	1	6
Urb. Sta. Isabel	Av. San Miguel	Jr. Los Ceibos	Jr. Santa María	1	7
A.H. Pachitea	Av. Sullana Norte	Av. Sánchez Cerro	Av. Fermín Málaga	1	7
Urb. Santa. Ana	Av. Vice	Jr. La Arena	Av. Sánchez C.	1	6
Urb. Empleados Municipi	Av. Vice	Av. Grau	Jr. La Arena	1	6
Urb. Sta. Isabel	Calle "A"	Calle B	Calle Los Naranjos	1	7
Urb. Angamos	Calle "B"	Calle Manuel Vega C.	Calle N° 02	1	7
Urb. Angamos	Calle "C"	Calle N° 04	Calle N° 02	1	7
Urb. Angamos	Calle "D"	Calle N° 04	Calle N° 02	1	7
Urb. Angamos	Calle "E"	Calle Manuel Vega C.	Calle N° 02	1	7
Urb. Angamos	Calle "F"	Calle Manuel Vega C.	Calle N° 02	1	7
Urb. Angamos	Calle "G"	Calle N° 03	Calle N° 02	1	7
Urb. Cocos del Chipe	Calle 1	Av. Los Tallanes	Calle 4	1	7
Urb. Cocos del Chipe	Calle 2	Calle Los Cocos	Calle 4	1	7
Laguna del Chipe	Calle 2	Calle C	Calle A	1	7
Urb. Cocos del Chipe	Calle 3	Calle Los Cocos	Calle 2	1	7
Laguna del Chipe	Calle 3	Calle 2	Av. Las Palmeras	1	7
Residencial Vicús	Calle 4	Av. Antonio Raimondi	Calle D	1	7
Urb. Cocos del Chipe	Calle 4	Av. Los Tallanes	Calle 1	1	7
Laguna del Chipe	Calle 4	Calle 3	Calle A	1	7
Residencial Vicus	Calle 5	Av. Antonio Raymondi	Calle D	1	7
Laguna del Chipe	Calle A	Calle S/N	Av. Las Palmeras	1	7
Urb. Sta. Isabel	Calle B	Calle del Parque	Jr. Santa María	1	7
Urb. Cocos del Chipe	Calle B	Calle Los Cocos	Calle 2	1	7
Laguna del Chipe	Calle B	Calle S/N	Av. Las Palmeras	1	7
Urb. Piura	Calle B. Alcedo	Calle Chirichigno	Calle R. Palma	1	6
Urb. Piura	Calle B. Alcedo	Av. Enrique López	Calle Palma	1	6
Urb. Cocos del Chipe	Calle C	Av. Los Tallanes	Calle Las Palmeras Este	1	7
Laguna del Chipe	Calle C	Calle S/N	Av. Las Palmeras	1	7
Urb. Piura	Calle C. Pozo	Av. Enrique López	Av. Grau	1	6
Urb. Las Mercedes	Calle Carlos Tizón	Calle Diego Ferré	Calle Monitor Huáscar	1	6
Urb. Piura	Calle Carmen Ramos	Calle José Gálvez	Calle B. Alcedo	1	6
Urb. Piura	Calle Chirichigno	Av. Víctor Belaunde	Calle Bernardo Alcedo	1	6
Urb. Las Mercedes	Calle Corbeta Unión	Víctor Carbajal	Calle Monitor Huáscar	1	6
Residencial Vicus	Calle D	Calle 4	Calle av. Las Palmeras	1	7
Laguna del Chipe	Calle D	Calle S/N	Av. Las Palmeras	1	7
Urb. Las Mercedes	Calle Diego Ferrer	Jr. Pedro Gáezon	Calle Corbeta Unión	1	6
Urb. Las Mercedes	Calle Diez Canseco	Calle F. Rotalde	E José M. Rodríguez	1	6
Laguna del Chipe	Calle E	Calle S/N	Av. Las Palmeras	1	7
Urb. Sta. Isabel	Calle El Parque	Calle del Parque	Av. San Miguel	1	7
Urb. Las Mercedes	Calle Elías Aguirre	Jr. Pedro Gáezon	Calle Corbeta Unión	1	6
Urb. Las Mercedes	Calle F. Palacios	Av. Grau	Calle F. Rotalde	1	6
Urb. Piura	Calle Felipe s. Saldarriaga	Calle Kennedy	Av. Enrique López A.	1	6
Urb. Piura	Calle J. Gálvez	Calle Chirichigno	Av. Grau	1	6
Urb. Piura	Calle J. S. Chocano	Av. César Vallejo	Túpac Amaru	1	6
Urb. Las Mercedes	Calle José M. Rodríguez	Av. César Vallejo	Calle Diego Ferré	1	6
Urb. La Rivera	Calle La Rivera	Av. Los Algarrobos	Ovalo (parte int.)	1	7
Las Gardenias I ETAPA	Calle Las Acacias	Av. Las Palmeras	Av. Las Casuarinas	1	7
Sta. María del Pinar	Calle Las Amapolas	Calle Las Diamelias	Calle Las Gardenias	1	7
Sta. María del Pinar	Calle Las Orquídeas	Av. Las Palmeras	Calle Las Violetas	1	7

ZONA URBANA	NOMBRE DE CALLE	CUADRA INICIO	CUADRA FIN	FRECUENCIA DIARIA	DÍAS SEMANA
Sta. María del Pinar	Calle Las Azucenas	Calle Los Nísperos	Calle Las Gardenias	1	7
Sta. María del Pinar	Calle Las Begonias	Calle Las Diamelas	Calle Las Gardenias	1	7
Sta. María del Pinar	Calle Las Camelias	Av. Las Palmeras	Calle Los Granados	1	7
Urb. Sta. Isabel	Calle Las Casuarinas	Jr. San Cristóbal	Av. Panamericana Norte	1	7
Sta. María del Pinar	Calle Las Casuarinas	Calle Las Margaritas	Calle Las Camelias	1	7
Sta. María del Pinar	Calle Las Chavelas	Av. Las Palmeras	Calle Las Casuarinas	1	7
Las Gardenias I ETAPA	Calle Las Dalias	Av. Las Palmeras	Av. Las Casuarinas	1	7
Sta. María del Pinar	Calle Las Diamelas	Calle Las Magnolias	Calle Las Flores	1	7
Sta. María del Pinar	Calle Las Flores	Calle Las Casuarinas	Calle Las Gardenias	1	7
Sta. María del Pinar	Calle Las Fresas	Calle Los Nísperos	Calle Las Gardenias	1	7
Las Gardenias II ETAPA	Calle Las Gardenias	Calle Las Margaritas	Av. Los Algarrobos	1	7
Sta. María del Pinar	Calle Las Gardenias	Calle Las Margaritas	Calle Las Camelias	1	7
Sta. María del Pinar	Calle Las Magnolias	Calle Las Diamelas	Calle Las Gardenias	1	7
Sta. María del Pinar	Calle Las Manzanas	Av. Las Palmeras	Calle Las Gardenias	1	7
Las Gardenias II ETAPA	Calle Las Margaritas	Calle Los Pinos	Av. Las Gardenias	1	7
Urb. El Chipe	Calle Las Margaritas	Av. Las Palmeras	Calle Los Pinos	1	7
Urb. Cocos del Chipe	Calle Las Palmeras Este	Calle 1	Calle 4	1	7
Urb. Cocos del Chipe	Calle Las Palmeras Oeste	Calle 1	Calle 4	1	7
Sta. María del Pinar	Calle Las Violetas	Calle Las Margaritas	Calle Los Manzanos	1	7
Sta. María del Pinar	Calle Las Violetas	Calle Los Eucaliptos	Calle Las Chavelas	1	7
Las Gardenias I ETAPA	Calle Los Almendros	Calle Las Dalias	Av. Los Algarrobos	1	7
Las Gardenias II ETAPA	Calle Los Cedros	Av. Las Casuarinas	Av. Las Gardenias	1	7
Las Gardenias II ETAPA	Calle Los Ceibos	Calle Los Naranjos	Av. Las Gardenias	1	7
Urb. El Chipe	Calle Los Cerezos	Av. Las Palmeras	Calle Los Pinos	1	7
Las Gardenias I ETAPA	Calle Los Cerezos	Av. Las Palmeras	Calle Los Pinos	1	7
Urb. Cocos del Chipe	Calle Los Cocos	Calle 1	Calle 4	1	7
Sta. María del Pinar	Calle Los Eucaliptos	Calle Los Girasoles	Calle Las Casuarinas	1	7
Las Gardenias I ETAPA	Calle Los Ficus	Calle Los Tamarindos	Calle Las Acacias	1	7
Sta. María del Pinar	Calle Los Girasoles	Calle Los Manzanos	Calle Las Chavelas	1	7
Sta. María del Pinar	Calle Los Granados	Av. Las Palmeras	Calle Las Violetas	1	7
Urb. Sta. Isabel	Calle Los Naranjos	Jr. San Cristóbal	Jr. Santa María	1	7
Las Gardenias II ETAPA	Calle Los Naranjos	Calle Los Cedros	Calle Los Robles	1	7
Sta. María del Pinar	Calle Los Nísperos	Calle Los Manzanos	Calle Las Camelias	1	7
Urb. El Chipe	Calle Los Pinos	Calle Las Margaritas	Calle Los Cerezos	1	7
Las Gardenias I ETAPA	Calle Los Pinos	Calle Las Margaritas	Calle Las Acacias	1	7
Las Gardenias II ETAPA	Calle Los Rosales	Av. Las Casuarinas	Av. Las Gardenias	1	7
Las Gardenias I ETAPA	Calle Los Tamarindos	Calle Los Pinos	Av. Las Casuarinas	1	7
Sta. María del Pinar	Calle Los Tulipanes	Calle Las Orquídeas	Calle Los Granados	1	7
Urb. Piura	Calle Luis Agurto	Jr. Sánchez Arteaga	Túpac Amaru	1	6
Urb. Las Mercedes	Calle M. Villar	Calle Diego Ferré	Calle Monitor Huáscar	1	6
Urb. Piura	Calle Manuel Seoane	Jr. Sánchez Arteaga	Calle Túpac Amaru	1	6
Urb. Angamos	Calle Manuel Vega C.	Av. Sullana Norte	Av. Ex Country	1	7
Urb. Las Palmeras	Calle Manuel Vega C.	Jr. Blas de Atienza	Av. Ex Country	1	7
Urb. Las Mercedes	Calle Melitón Carbajal	Av. Grau	Av. S. Cerro	1	6
Urb. Piura	Calle Miguel Cortés	Av. César Vallejo	Av. Belaunde	1	6
Urb. Las Mercedes	Calle Monitor Huáscar	Av. Grau	Av. S. Cerro	1	6
Urb. La Alborada	Calle Monitor Huáscar	Av. Grau	Av. Sánchez Cerro	1	6
Urb. La Alborada	Calle N° 01	Calle N° 09	Av. Marcavelica	1	6
Urb. San Felipe	Calle N° 01	Av. Panamericana Norte	Calle N° 04	1	7
Urb. La Alborada	Calle N° 02	Av. Monitor Huáscar	Av. Marcavelica	1	6
Urb. Angamos	Calle N° 02	Calle "B"	Calle "G"	1	7
Urb. San Felipe	Calle N° 02	Av. Panamericana Norte	Calle N° 04	1	7
Urb. La Alborada	Calle N° 03	Calle N° 09	Calle N° 06	1	6
Urb. Angamos	Calle N° 03	Calle "E"	Av. Ex Country	1	7
Urb. San Felipe	Calle N° 03	Av. Panamericana	Calle N° 04	1	7

ZONA URBANA	NOMBRE DE CALLE	CUADRA INICIO	CUADRA FIN	FRECUENCIA DIARIA	DÍAS SEMANA
		Norte			
Urb. La Alborada	Calle N° 04	Av. Monitor Huáscar	Calle N° 06	1	6
Urb. Angamos	Calle N° 04	Calle "B"	Calle "E"	1	7
Urb. San Felipe	Calle N° 04	Calle N° 01	Av. Ramón Mujica	1	7
Urb. La Alborada	Calle N° 05	Av. Monitor Huáscar	Calle N° 06	1	6
Urb. Angamos	Calle N° 05	Calle "F"	Av. Ex Country	1	7
Urb. San Felipe	Calle N° 05	Calle N° 02	Calle N° 03	1	7
Urb. La Alborada	Calle N° 06	Av. Grau	Calle N° 03	1	6
Urb. La Alborada	Calle N° 07	Calle N° 03	Calle N° 02	1	6
Urb. La Alborada	Calle N° 08	Calle N° 03	Calle N° 02	1	6
Urb. La Alborada	Calle N° 09	Av. Grau	Av. Sánchez Cerro	1	6
Urb. Piura	Calle Ricardo Palma	Calle José Gálvez	Castro Pozo	1	6
Urb. Las Mercedes	Calle Rotalde	Av. César Vallejo	Calle Melitón Carbajal	1	6
Urb. Las Mercedes	Calle S. Távara	Av. César Vallejo	Calle F. Palacios	1	6
Urb. El Chipe	Calle San Ramón	Av. Panamericana Norte	Av. F. Chirichigno	1	7
Urb. Piura	Calle T. Amaru	Calle Kennedy	Calle M. Cortés	1	6
A.P.V. Lourdes	Jr. 17	Av. B	Av. A	1	7
Urb. Tambogrande	Jr. Alberdi Carrión	Av. Sullana Norte	Manuel Vega Castillo	1	7
A.H. Pachitea	Jr. Amazonas	Av. Sullana Norte	Av. Luis A. Eguiguren	1	7
Urb. Tambogrande	Jr. Arróspide	Calle Manuel Vega Castillo	Jr. Alberdi Carrión	1	7
A.H. Buenos Aires	Jr. Ayacucho	Jr. Dieguez	Jr. Otto Tonsman	1	6
Urb. Santa. Ana	Jr. Bernal	Jr. La Arena	Av. Sánchez C.	1	6
Urb. Magisterial	Jr. Bernal	Jr. Bernal	Jr. Bernal	1	6
Urb. El Chilcal	Jr. Bernal	Jr. Villar	Jr. La Arena	1	6
Urb. Bancaria	Jr. Bernal	Jr. La Arena	Av. S. Cerro	1	6
Urb. Las Palmeras	Jr. Blas de Atienza	Av. Fermín Málaga	Calle Manuel Vega C.	1	7
Urb. El Chilcal	Jr. Cadalso Salazar	Jr. Villar	Jr. La Arena	1	6
A.H. Pachitea	Jr. Cajamarca	Av. Loreto	Jr. Pachitea	1	7
Urb. Santa. Ana	Jr. Catacaos	Jr. Las Lomas	Av. Vice	1	6
Urb. 4 de Enero	Jr. Ceibos	Jr. Ficus	Jr. Las Acacias	1	6
A.P.V. Lourdes	Jr. D	Jr. H	Av. A	1	7
A.P.V. Lourdes	Jr. E	Jr. H	Jr. G	1	7
A.P.V. Lourdes	Jr. F	Jr. H	Jr. G	1	7
Urb. 4 de Enero	Jr. Ficus	Jr. Tamarindos	Av. Richard. Cushing	1	6
A.P.V. Lourdes	Jr. G	Jr. D	Jr. F	1	7
Urb. San Isidro	Jr. García	Jr. Tomás Cortés	Av. Gulman	1	6
A.P.V. Lourdes	Jr. H	Jr. 17	Jr. F	1	7
A.H. Pachitea	Jr. Huallaga	Jr. Cajamarca	Av. Luis A. Eguiguren	1	7
Urb. 4 de Enero	Jr. Huancavelica	Av. Sullana	Av. Gulman	1	6
A.H. Buenos Aires	Jr. Huancavelica	Av. San Martín	Jr. Manuel Dieguez	1	6
Urb. Clark	Jr. Jorge Chávez	Jr. Prócer Mendiburo	Jr. Otto Tonsmann	1	6
Urb. Santa. Ana	Jr. La Arena	Jr. Las Lomas	Jr. Bernal	1	6
Urb. El Chilcal	Jr. La Arena	Jr. Tallán	Jr. Tambogrande	1	6
A.H. Pachitea	Jr. Lambayeque	Av. Loreto	Jr. Amazonas	1	7
Urb. 4 de Enero	Jr. Las Acacias	Jr. Tamarindos	Av. Richard. Cushing	1	6
Urb. Santa. Ana	Jr. Las Lomas	Jr. La Arena	Av. Sánchez C.	1	6
Urb. La Tina	Jr. Los Ceibos	Calle Casuarinas	Jr. Urubamba	1	7
Urb. Sta. Isabel	Jr. Los Ceibos	Calle Las Casuarinas	Av. Country	1	7
Urb. Magisterial	Jr. Los Incas	Av. Grau	Jr. Villar	1	6
Residencial Grau	Jr. Los Pinos	Av. Gulman	Jr. Otto Tonsmann	1	6
A.H. Pachitea	Jr. Marañón	Av. Sánchez Cerro	Av. San Martín	1	7
Urb. San Miguel	Jr. Miguel Cortés	Av. Grau	Jr. M. Arellano	1	6
Urb. 4 de Enero	Jr. Moquegua	Av. Sullana	Av. Richard. Cushing	1	6
A.H. Pachitea	Jr. Morona	Av. Sullana Norte	Av. Fermín Málaga	1	7
A.H. Pachitea	Jr. Napo	Av. Sullana Norte	Av. Fermín Málaga	1	7

SATP
Don Benito Alberto Salas Meza
GERENTE DE OPERACIONES

ZONA URBANA	NOMBRE DE CALLE	CUADRA INICIO	CUADRA FIN	FRECUENCIA DIARIA	DÍAS SEMANA
Urb. Clark	Jr. Otto Tonsman	Av. Grau	Av. Gulman	1	6
A.H. Pachitea	Jr. Pachitea	Av. Sullana Norte	Av. Luis A. Eguiguren	1	7
Urb. La Tina	Jr. Pachitea	Av. Luis A. Eguiguren	Jr. Los Ceibos	1	7
A.H. Pachitea	Jr. Pastaza	Av. Sullana Norte	Av. Fermín Málaga	1	7
Urb. Clark	Jr. Pedro de León	Av. Grau	Av. Los Cocos	1	6
Urb. Las Mercedes	Jr. Pedro Garenzon	Calle Melitón Carbajal	Calle Monitor Huáscar	1	6
Urb. El Chilcal	Jr. Pizarro	Jr. Bernal	Jr. Vicús	1	6
Urb. Bancaria	Jr. Poechos	Jr. Tangarara	Jr. Bernal	1	6
Urb. Clark	Jr. Procer Mendiburo	Jr. Procer Mendiburo	Jr. Pedro de León	1	6
Urb. San Isidro	Jr. Raygada	Jr. Tomás Cortés	Av. Gulman	1	6
A.H. Pachitea	Jr. Roma	Av. Sánchez Cerro	Av. San Martín	1	7
Urb. Piura	Jr. S. Arteaga	Calle Luis Agurto	Calle S. Chocano	1	6
Urb. Sta. Isabel	Jr. San Cristóbal	Av. Loreto Norte	Av. San Miguel	1	7
Prolongación	Jr. San Ramón	Jr. San Cristóbal	Av. Panamericana Norte	1	7
Urb. Sta. Isabel	Jr. Santa María	Calle Las Casuarinas	Av. Ex Country	1	7
A.H. Pachitea	Jr. Santa Rosa	Jr. Pachitea	Ex Country	1	7
Urb. Santa. Ana	Jr. Sechura	Jr. La Arena	Jr. Tambogrande	1	6
Urb. San Miguel	Jr. T. Arellano	Av. Gulman	Jr. Tomas Cortés	1	6
Urb. Santa. Ana	Jr. Tallán	Jr. La Arena	Jr. Tambogrande	1	6
Urb. Talara	Jr. Tallán	Av. Grau	Jr. La Arena	1	6
Urb. El Chilcal	Jr. Tallán	Jr. Villar	Jr. La Arena	1	6
Urb. San Isidro	Jr. Tambo Grande	Jr. Tomás Cortés	Av. Gulman	1	6
Urb. Santa. Ana	Jr. Tambogrande	Jr. Las Lomas	Jr. Bernal	1	6
Urb. Bancaria	Jr. Tambogrande	Jr. Tangarará	Jr. Bernal	1	6
Urb. El Chilcal	Jr. Tangarará	Jr. Villar	Jr. La Arena	1	6
Urb. Bancaria	Jr. Tangarará	Jr. La Arena	Av. S. Cerro	1	6
Urb. San Isidro	Jr. Tomás Cortés	Jr. M. Arellano	Jr. Tambogrande	1	6
A.H. Buenos Aires	Jr. Tomás Diéguez	Jr. Ayacucho	Prolong. Av. Grau	1	6
A.H. Buenos Aires	Jr. Tomás Diéguez	Jr. Ayacucho	Jr. Huancavelica	1	6
A.H. Pachitea	Jr. Urubamba	Av. Sullana Norte	Av. Luis A. Eguiguren	1	7
Urb. La Tina	Jr. Urubamba	Av. Luis A. Eguiguren	Jr. Los Ceibos	1	7
Urb. Magisterial	Jr. Vicús	Jr. Tangarará	Jr. Vicús	1	6
Urb. El Chilcal	Jr. Vicús	Jr. Villar	Jr. La Arena	1	6
Urb. Bancaria	Jr. Vicús	Jr. La Arena	Av. S. Cerro	1	6
Urb. Magisterial	Jr. Villar	Jr. Tallán	Jr. Tambogrande	1	6
A.H. Pachitea	Jr. Zarumilla	Av. Sullana Norte	Av. Luis A. Eguiguren	1	7
Urb. Empleados Municipales	Jr. Zelada	Av. Grau	Jr. La Arena	1	6
Urb. El Chipe	Pasaje Don Calixto	Calle San Ramón	Av. F. Chirichigno	1	7
Prolongación	Pasaje E. Helguero	Jr. San Ramón	Av. F. Chirichigno	1	7
Urb. San Felipe	Pasaje el parque	Calle N° 05	Calle N° 04	1	7
A.P.V. Chira Piura	Pasaje N° 01	Pasaje N° 04	Pasaje N° 05	1	6
A.P.V. Chira Piura	Pasaje N° 02	Pasaje N° 03	Pasaje N° 06	1	6
A.P.V. Chira Piura	Pasaje N° 03	Av. Marcavelica	Pasaje N° 02	1	6
A.P.V. Chira Piura	Pasaje N° 04	Pasaje N° 02	Pasaje N° 06	1	6
A.P.V. Chira Piura	Pasaje N° 05	Pasaje N° 02	Pasaje N° 01	1	6
A.P.V. Chira Piura	Pasaje N° 06	Pasaje N° 03	Av. Sánchez Cerro	1	6
A.P.V. Chira Piura	Pasaje N° 06	Av. Marcavelica	Pasaje N° 01	1	6
Urb. Los Tallanes	Pasaje N° 15 y 16	Av. Bellavista	Av. Los Jardines	1	6
Urb. Los Tallanes	Pasaje N° 17 y 18	Av. Bellavista	Av. Los Jardines	1	6
Urb. Los Tallanes	Pasaje N° 19 y 20	Av. Bellavista	Av. Los Jardines	1	6
Urb. Los Tallanes	Pasaje N° 21	Av. Bellavista	Pasaje N° 07	1	6
Urb. Los Tallanes	Pasaje N° 22 y 23	Av. Bellavista	Av. Los Jardines	1	6
Urb. Los Tallanes	Pasaje N° 24 y 25	Av. Bellavista	Av. Los Jardines	1	6
Urb. Los Tallanes	Pasaje N° 26 y 27	Av. Bellavista	Av. Los Jardines	1	6
Urb. Los Tallanes	Pasaje N° 28 y 29	Av. Bellavista	Av. Los Jardines	1	6

SAUT
Econ. Bruno Alberto Salas Meza
-ERENTE DE OP-ACIONES

ZONA URBANA	NOMBRE DE CALLE	CUADRA INICIO	CUADRA FIN	FRECUENCIA DIARIA	DÍAS SEMANA
Urb. Los Tallanes	Pasaje N° 3 - 5 y 7	Pasaje N° 16	Pasaje N° 27	1	6
Urb. Los Tallanes	Pasaje N° 30 y 31	Av. Bellavista	Av. Los Jardines	1	6
Urb. Los Tallanes	Pasaje N° 34 y 34-A	Av. Bellavista	Calle N° 06	1	6
Urb. Los Tallanes	Pasaje N° 36	Av. Bellavista	Calle N° 06	1	6
Urb. Los Tallanes	Pasaje N° 37 y 38	Av. Bellavista	Calle N° 06	1	6
Urb. Los Tallanes	Pasaje N° 39	Av. Bellavista	Calle N° 06	1	6
Urb. Los Tallanes	Pasaje N° 40 y 41	Av. Bellavista	Calle N° 06	1	6
Urb. Los Tallanes	Pasaje N° 42 y 43	Av. Bellavista	Calle N° 06	1	6
Urb. Los Tallanes	Pasaje N° 44	Av. Bellavista	Calle N° 06	1	6
Urb. Los Tallanes	Pasaje N° 45	Av. Bellavista	Calle N° 06	1	6
Urb. Clark	Pasaje Quiñones	Jr. Prócer Mendiburo	Jr. Jorge Chávez	1	6
Urb. Talara	Pasaje S/N	Av. Grau	Jr. La Arena	1	6
Urb. Bancaria	Pasaje Sto. Toribio	Jr. Tangarará	Jr. Bernal	1	6
Urb. El Golf	Profl. Las Casuarinas	Av. Los Algarrobos	Interiores	1	7
Urb. Bancaria	Psje. San Francisco	Jr. Tangarará	Jr. Bernal	1	6
Urb. Bancaria	Psje. Sto. Tomás	Jr. Tangarará	Jr. Bernal	1	6

FUENTE: División de Limpieza Pública – Gerencia de Saneamiento, Población y Salud

Para el proceso de eliminación de los residuos menores se utilizan 8 (ocho) Moto furgones, en los cuales se recogen los residuos recolectados por el personal de barrido en diferentes puntos de la ciudad y se trasladan al Centro de Transferencia ubicado en la Asociación 1 de Junio – Zona Industrial de Piura, lugar en el cual se depositan los residuos en el Compactador destinado para tal fin. De acuerdo a lo informado por la División de Limpieza Pública, durante el periodo enero-julio 2015, en el servicio de barrido se ha recolectado un promedio mensual de 108.31 toneladas de desechos menores arrojado en las vías del casco urbano del distrito de Piura.

Así mismo, se realiza la limpieza continua de arena (desarenado) de las vías en las que permanentemente se acumula arena, generada por los vientos y por el tránsito vehicular. Las vías que continuamente se afectan con el arenado son las siguientes: Av. Gulman, la Av. Don Bosco y la Prolongación Grau.

Para mantener la limpieza de las diversas vías de la ciudad, la Municipalidad tiene instalado 119 papeleras, en los cuales se depositan papeles y desechos menores, cuya ubicación es la siguiente:

INVENTARIO DE PAPELERAS INSTALADAS EN EL CASCO URBANO AL 4-08-2015

ORD.	UBICACIÓN	PAPELERAS PLOMAS	PAPELERAS VERDES	TOTAL PAPELERAS
1	Plazuela Carlos Salaverry		4	4
2	Plazuela I. Merino		1	1
3	Plazuela Tres Culturas		6	6
4	Plazuela San Sebastián		3	3
5	Plaza de Armas		8	8
6	Parque Infantil		1	1
7	Ovalo Grau		8	8
8	Ovalo Bolognesi		3	3
9	Av. Bolognesi (Puente-Av. San Martín)	52		52
10	Av. Loreto (Av. Bolognesi-El Chipe)		10	10

SATP

Econ. Bruno Alberto Salas Meza
GERENTE DE OPERACIONES

ORD.	UBICACIÓN	PAPELERAS PLOMAS	PAPELERAS VERDES	TOTAL PAPELERAS
11	Av. Grau (Cuadras 1 a 4)		13	13
12	Av. Sánchez Cerro (Puente-Av. Sullana)		6	6
13	Av. San Teodoro (Malecón-Av. Loreto)		2	2
14	Jr. Libertad (Av. Bolognesi-Av. Sánchez Cerro)		2	2
	TOTAL	52	67	119

FUENTE: División de Limpieza Pública – Municipalidad Provincial de Piura

Así mismo, durante el segundo semestre del año 2015 se han adquirido 59 papeleras, las cuales han sido instaladas en diversas calles de alta circulación peatonal y vehicular, ubicadas dentro del perímetro de las Avenidas Sullana, Av. San Cristóbal, Malecón Eguiguren y Av. Bolognesi.

2.1.2 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

Comprende la gestión, mejoramiento y ejecución del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios generados en los predios comprendidos en la jurisdicción del distrito, su transporte, y disposición final.

CARACTERÍSTICAS DE LA DEMANDA DEL SERVICIO

Sobre la base de la información del INEI, se estima que en aplicación de la Ley 29991, el Distrito de Piura tenga, para el año 2015, una población residente de 154,800 habitantes.

Sobre la base de la información proporcionada por la División de Limpieza Pública, se calcula que al año se recogen 55,210.24 Toneladas y se estima diariamente se recoge alrededor de 151.26 toneladas de residuos sólidos domiciliarios y desechos, de acuerdo al detalle, siguiente:

ZONA URBANA	TOTAL Ene-Jun	PROMEDIO DIARIO
DOMICILIARIA	13,483.40	73.88
AH. Quinta Julia - A.H. Víctor Raúl	1,695.41	9.29
San Pedro - Temple Seminario	1,134.42	6.22
Ignacio Merino - Ollanta Humala	1,398.77	7.66
AVIFAP - Los Algarrobos	1,156.22	6.34
Bello Horizonte - Néstor Martus	1,059.71	5.81
Urb. Periféricas	1,059.81	5.81
Depósitos - Tallanes	905.83	4.96
Urb. Pachitea - Urb. San Felipe	967.63	5.30
Urb. San Ramón - La Mariposa	810.44	4.44
Casco Urbano	1,008.77	5.53
Club Grau - Urb. Las Mercedes	1,163.54	6.38
Unidad Vecinal, B. Aires, Urb. Piura	1,122.85	6.15
COMPLEJO DE MERCADOS.	6,738.26	36.92
Mañana	2,168.73	11.88
Tarde	2,288.40	12.54
Madrugada	1,224.66	6.71

SATP

Edson B. Huamani Salas Meza
GERENTE DE OPERACIONES

ZONA URBANA	TOTAL Ene-Jun	PROMEDIO DIARIO
Viseras	1,056.47	5.79
EXTRAMUROS	1,357.93	7.44
Mañana	300.86	1.65
Tarde	34.22	0.19
Madrugada	1,022.85	5.60
OPERATIVOS DE LIMPIEZA	6,025.53	33.02
Basura	6,001.92	32.89
Desmonte	20.81	0.11
Tierra	2.80	0.02
TOTAL	27,605.12	151.26

FUENTE: División de Limpieza Pública

Es necesario precisar que en los datos de generación de residuos sólidos proporcionados por la División de Limpieza Pública están comprendidos los predios destinados a vivienda, comercio, industria y servicios ubicados en el distrito de Piura.

Adicionalmente cabe precisar que el inadecuado comportamiento de algunos usuarios genera acumulación de residuos sólidos y desmonte en diversos sectores del distrito, denominados puntos críticos cuya recolección se realiza a través de operativos periódicos.

	UBICACIÓN
1	Salida al Caserío La Legua (Costado del Grifo)
2	Parte posterior de la I.E. Enrique López (Av. Circunvalación)
3	Pasaje La Marina (Urb. Los Tallanes)
4	Frontis de UCISA (Av. Panamericana)
5	Parte posterior del Cementerio Metropolitano (Av. Sullana Norte)
6	Puente Cáceres (Av. Panamericana)
7	Costado del CERP (Av. Panamericana)
8	Parte posterior del Club CONAFOVICER
9	Costado de la Villa Militar (Av. Sánchez Cerro)
10	Costado del Club de Tiro (Av. Sánchez Cerro)
11	Aduanas (Av. Sánchez Cerro)
12	Aldea Infantil Los Algarrobos (A.H. Los Algarrobos)
13	Costado de la Comisaría de los Algarrobos

FUENTE: Informe Final del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Piura

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LA OFERTA DEL SERVICIO

El servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios es prestado directamente por la Municipalidad de Piura por intermedio de la División de Limpieza Pública de la Oficina de Ecología y Medio Ambiente - Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud. El servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios que presta la Municipalidad comprende el recojo de los residuos sólidos generados durante el desarrollo de las actividades en las viviendas, locales comerciales, industrias y de

servicios que se realizan en la jurisdicción del distrito de Piura. El servicio comprende también la recolección de residuos sólidos y desechos que se acumulan en las vías públicas formando desmonte.

Para la prestación del servicio de recolección la División de Limpieza dispone de 84 trabajadores (entre choferes y ayudantes). Así mismo, se cuenta con 11 compactadoras, 4 volquetes, 1 cargador frontal y 3 moto furgones.

La frecuencia y rutas del servicio de recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios se detallan en los cuadros siguientes:

RUTAS TURNO MAÑANA: 06: 00 AM. – 14: 00 PM.

RUTA	FRECUENCIA A LA SEMANA	FRECUENCIA Y RECORRIDO
QUINTA JULIA-VÍCTOR RAÚL	3	Lunes, miércoles y Viernes: A.H. Quinta Julia, parte de 18 de Mayo, Urb. Los Titanes II, A.H. José Olaya, APV. Inclán, A.H. Víctor Raúl Haya de la Torre, A.H. Laguna Azul.
	3	Martes, jueves y sábado: A.H. 06 de Septiembre, A.H. Almirante Miguel Grau I y II Etapa, A.H. Héroes del Cenepa, A.H. Las Palmeras, Parte del A.H. 18 de Mayo, Ampliaciones del A.H. José Olaya.
SAN PEDRO - TEMPLE SEMINARIO	3	Lunes, miércoles y viernes: A.H. San Pedro, A.H. María Arguedas, A.H. Jorge Basadre, A.H. Javier Heraud, A.H. María Escriba de Balaguer, Manuel Scorza
	3	Martes, jueves y sábado: Susana Higushi, San Juan, La Victoria, Don Bosco I y II Etapa, Coscomba, Andrés Avelino Cáceres, Temple Seminario, Bryce Echenique, Los Laureles, Villa El Triunfo y Señor de los Milagros.
MERCADOS	7	Lunes a domingo
IGNACIO MERINO OLLANTA HUMALA	3	Lunes, miércoles y viernes: Urb. Ignacio Merino I y II Etapa
	3	Martes, jueves y sábado: Los Olivos, San Isidro, Las Mercedes, Los Ángeles, Los Pinos, Los Geranios, Mónica Zapata, Ollanta Humala.
AVIFAP LOS ALGARROBOS	3	Lunes, miércoles y viernes: Urb. Los Jardines de AVIFAP I y II Etapa, Urb. Los Sauces, Urb. Los Jazmines, Urb. Ex CorPiura, y A.H. Los Algarrobos V y VI Etapa, La Aldea Infantil.
	3	Martes, jueves y sábado: A.H. Los Algarrobos I, II, III y IV Etapa y A.H. 28 de Julio
BELLO HORIZONTE NESTOR MARTOS	3	Lunes, miércoles y viernes: El Trébol, Mariscal Tito, Norvisol, Bello Horizonte I, II, Avitole, El Rosal, Hermanos Cárcamos, Bancarios II Etapa, 21 de Agosto, Urb. Entel Perú y Las Magnolias.
	3	Martes, jueves y sábado: 4 de Octubre, Ruby Rodríguez, Néstor Martos, Juan Balaguer, Los Educadores, La primavera y Moroni.
URB. SAN RAMÓN LA MARIPOSA	6	Lunes a sábado: Augusto Gálvez Velarde, San Ramón, UPIS Monterrico, Los Rosales, Nueva Providencia, Urb. Universitaria, Urb. Lourdes, Los Cedros, Los Ingenieros, Los Corales, Loma Blanca, Loma Linda y El Chilalo.
	3	Martes, jueves y sábado: Los Ejidos de Huan, La Mariposa, Ejidos del Norte.

TURNO MADRUGADA 21:00 PM – 05:00 AM

RUTA	FRECUENCIA A LA SEMANA	FRECUENCIA Y RECORRIDO
COMPLEJO DE MERCADO	7	Lunes a domingo. Servicio de recolección en el Complejo de Mercados. Avenida Blas de Atienza, Ex madereros, Extramuros Jr. San Lorenzo, Mártires de Uchuraccay, Gardenias, Los Naranjos, avenida Sánchez Cerro, Jr. B, Avenida Sullana y Jr. Moreta.
CASCO URBANO	7	Lunes a domingo. Servicio de recolección de calles y avenidas del Casco Urbano, depósito municipal, avenida San Cristóbal y avenida Sullana.
DEPÓSITOS	7	Lunes a domingo. Depósitos municipales, avenida Don Bosco, Avenida Gulman, Avenida Grau, avenida Sánchez Cerro, Avenida Sullana, Avenida Mártires de Uchuraccay, avenida Málaga, Residencial Vics y otros.

VIAS QUE COMPRENDE LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN EL CASCO URBANO TURNO MADRUGADA 21:00 PM – 05:00 AM

De Sur a Norte

ORD.	NOMBRE DE VIA	CUADRA INICIO	CUADRA TERMINO
1	AV. DON BOSCO	1	7
2	AV. CIRCUNVALACIÓN	5	9
3	JR. CIRCUNVALACIÓN	4	5
4	JR. TUMBES	1	7
5	AV. BOLOGNESI	1	7
6	JR. MOQUEGUA	1	8
7	JR. APURIMAC	1	8
8	JR. AYACUCHO	1	8
9	JR. HUANCAMELICA	1	8
10	AV. GRAU	1	5
11	JR. ICA	1	8
12	JR. CALLAO	1	8
13	JR. HUANUCO	1	8
14	AV. SANCHEZ CERRO	1	10
15	JR. LAMBAYEQUE	1	7
16	JR CAJAMARCA	1	5
17	AV. SAN TEODORO	1	5
18	AV. FERMIN MÁLAGA	1	4
19	AV. SAN CRISTOBAL	1	1

SATP
Econ. Bruno Alberto Salas Meza
GERENTE DE OPERACIONES

De Este a Oeste

ORD.	NOMBRE DE VIA	CUADRA INICIO	CUADRA TERMINO
1	AV. SULLANA	1	12
2	AV. LORETO NORTE	1	2
3	AV. LORETO	1	14
4	JR. JUNIN NORTE	1	2
5	JR. JUNIN	1	14
6	JR. CUSCO NORTE	1	2
7	JR. CUSCO	1	14
8	AV. CHIRICHIGNO	1	2
9	JR. AREQUIPA	1	14
10	JR. TACNA	1	10
11	JR. LIBERTAD	1	12
12	JR. LIMA	1	11
13	MALECON EGUIGUREN	1	14

2.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES

El servicio de mantenimiento de los parques y áreas verdes comprende: la siembra, corte de césped u otras especies ornamentales herbáceas y arbustivas; así como el riego adecuado, suficiente y oportuno a través de riego y la realización de otras actividades necesarias para el mejoramiento, preservación y conservación de las áreas verdes públicas del distrito de Piura.

CARACTERISTICAS DE LA DEMANDA DEL SERVICIO

El distrito de Piura existe un total de 195,158.53 m², destinada a áreas verdes, de ese total 123,621.55 m² corresponde a 41 parques públicos y 71,536.98 m² corresponden a bermas de 16 avenidas, cuyo detalle es el siguiente:

N°	NOMBRE Y TIPO DE ZONA URBANA (Urb. AAHH, etc.)	NOMBRE Y TIPO DEL ÁREA VERDE (Plaza, Plazuela, Parque, Avenida,)	ÁREA VERDE (en m2)
1	CERCADO DE PIURA (Frente a la Iglesia San Sebastián)	PLAZUELA HNOS MELENDEZ	1,857.54
2	CERCADO DE PIURA (Av. Sánchez Cerro - Ca. Libertad)	PLAZUELA IGNACIO MERINO	1,156.18
3	CERCADO DE PIURA (Frente al Teatro Municipal)	PLAZUELA SALAVERRY	995.25
4	URB. CLUB GRAU (Interior de la Biblioteca Municipal)	PARQUE LA MADRE	11,245.00
5	CERCADO DE PIURA	PLAZA DE ARMAS	1,998.84
6	CERCADO DE PIURA (Frente al Poder Judicial)	PLAZUELA TRES CULTURAS	3,056.84
7	CERCADO DE PIURA	OVALO BOLOGNESI	350.00
8	CERCADO DE PIURA	OVALO GRAU	250.00
9	CERCADO DE PIURA (Frente a Capilla Cruz del Norte)	PLAZUELA IGNACIO ESCUDERO	120.00
10	URB. LOS GERANIOS I ETAPA	PARQUE LOS GERANIOS I	7,350.00
11	URB. LOS COCOS DEL CHIPE (Parque central)	PARQUE LOS COCOS DEL CHIPE	7,980.00
12	URB. LOS COCOS DEL CHIPE (Rivera del río Piura)	PARQUE ALAMEDA DE LOS COCOS DEL CHIPE	4,370.00
13	AH. BUENOS AIRES (Frente a Canal 7)	LIZARDO MONTERO	150.00
14	AV. SANCHEZ CERRO (Av. Sánchez Cerro - Av. Cesar Vallejo)	OVALO CACERES	150.00
15	URB. ANGAMOS I ETAPA	PARQUE ANGAMOS I	3,530.00
16	URB. ANGAMOS II ETAPA	PARQUE ANGAMOS II	802.00
17	URB. 4 DE ENERO	PARQUE HEROES DEL CENÉPA	1,453.50

SATP
Econ. Sandra Alberto Salas Meza
GERENTE DE OPERACIONES

N°	NOMBRE Y TIPO DE ZONA URBANA (Urb. AAHH, etc.)	NOMBRE Y TIPO DEL ÁREA VERDE (Plaza, Plazuela, Parque, Avenida,)	ÁREA VERDE (en m2)
18	URB. LAS MERCEDES	PARQUE MARIANO SANTOS MATEO	3,177.00
19	CERCADO DE PIURA (Parque Infantil)	PARQUE MIGUEL CORTES	15,283.00
20	CERCADO DE PIURA (Av. Sullana - Ca. Tumbes)	PARQUE RELOJ SOLAR	995.25
21	AH. LOS TITANES I ETAPA (Frontis del Coliseo Bolivarianos)	PARQUE LOS BOLIVARIANOS (2)	610.00
22	URB. SAN FELIPE	PARQUE SAN FELIPE	850.00
23	URB. SANTA ISABEL	PARQUE SANTA ISABEL	8,215.00
24	CERCADO DE PIURA (Av. Bolognesi - Av. Sullana)	PARQUE UNIDAD VECINAL	7,410.00
25	URB. LOS GERANIOS II ETAPA	PARQUE JUAN PABLO II	3,656.00
26	URB. PIURA (Frente a Mercados del Pueblo)	PARQUE LUIS A. EGUREN	4,160.00
27	URB. PIURA	PARQUE GUADALUPE	216.00
28	APV. MARISCAL TITO	PARQUE MARISCAL TITO	325.45
29	URB. SANTA MARIA DEL PINAR	PARQUE SANTA MARIA DEL PINAR	1,850.00
30	URB. CLUB GRAU (Av. Los Cocos - Frente a UNIQUE)	TRIANGULO UNIQUE	400.00
31	URB. EL CHIPE (Frente a Clínica Belén)	TRIANGULO BELEN	75.00
32	URB. CLUB GRAU (Frente a clínica San Miguel)	TRIANGULO SAN MIGUEL	18.00
33	URB. LOS TALLANES	PARQUE JERUSALEM	1,200.00
34	URB. SANTA ANA	PARQUE NESTOR MARTOS	9,348.00
35	URB. MONTERRICO	PARQUE MONTERRICO	6,800.00
36	URB. PIURA	PARQUE GAINZA	198.25
37	AH. BUENOS AIRES (Frente a la iglesia Santísimo)	PLAZUELA SAN MARTIN	860.00
38	AH. PACHITEA	PARQUE MARTIRES DE UCHURACAY	980.00
39	URB. IGNACIO MERINO	PARQUE LAS PONCIANAS	879.45
40	C.H. VICUS (Interior del CH. Vicús)	PARQUE VICUS	300.00
41	URB. BELLO HORIZONTE	PARQUE BELLO HORIZONTE	9,000.00
	TOTAL PARQUES		123,621.55
1	ASENTAMIENTOS HUMANOS (Av. Gulman - Ca. Lima AH, San Pedro)	AV. DON BOSCO	300.00
2	CERCADO DE PIURA (Pte. Bolognesi - Av. San Martín)	AV. BOLOGNESI	2,085.00
3	CERCADO DE PIURA - URB. (Av. Gulman - Av. Vice)	AV. GRAU	16,384.00
4	URBANIZACIONES Y AAHHs. (Av. S Cerro - Grifo Daniel)	AV. GULMAN	14,200.20
5	URBANIZACIONES (4TO Puente - Urb. Ignacio Merino)	AV. PANAMERICANA	7,520.00
6	URB. SANTA ANA (Av. Grau - Av. S. Cerro)	AV. VICE	3,279.50
7	AH. BUENOS AIRES (Av. San Martín - Av. Gulman)	CA. CADALZO	3,738.28
8	URB. CLUB GRAU	AV. LOS COCOS	1,200.00
9	URBANIZACIONES (UDEP - Av. Sullana)	AV. COUNTRY	4,580.00
10	CERCADO DE PIURA (Av. Don Bosco - Av. San Teodoro)	AV. LORETO	784.00
11	AH. PACHITEA (Ex Málaga)	AV. EGUIGUREN	5,796.00
12	URB. SANTA MARIA DEL PINAR	AV. LAS PALMERAS	6,140.00
13	CERCADO DE PIURA (Av. Loreto - Ca. Lima)	AV. SAN TEODORO	180.00
14	CASCO URBANO (Av. Don Bosco - Av. S. Cerro)	AV. SULLANA	2,350.00
15	AA HH (Pte. Bolognesi - Av. Don Bosco)	MALECON EGUIGUREN TALUD SUR	1,200.00
16	URB. LOS COCOS DEL CHIPE	AV. LOS TALLANES	1,800.00
	TOTAL AVENIDAS		71,536.98
	TOTAL DE AREAS VERDES		195,158.53

FUENTE: División de Ornato-Oficina de Ecología y Medio Ambiente - Municipalidad Provincial de Piura

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OFERTA DEL SERVICIO

La División de Ornato de la Oficina de Ecología y Medio Ambiente – Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud tiene a su cargo directamente la prestación del servicio de mantenimiento de parques y áreas verdes públicos. Para tal fin dispone de 5 camiones cisterna, 1 camión, 1 volquete, 1 mini cargador frontal, 5 moto furgones y 91 trabajadores provistos de los materiales y herramientas necesarias para la labor.

El mantenimiento de los parques y áreas verdes en avenidas se realiza de manera regular, con tratamiento diferenciado, no solo en la forma de regado sino también en su mantención, cuyo detalle es el siguiente:

Nº	NOMBRE Y TIPO DE ZONA URBANA (Urb, Coop, AAHH, etc.)	NOMBRE Y TIPO DEL ÁREA VERDE (Plaza, Plazuela, Parque,)	ÁREA VERDE (en m2)	SISTEMA DE REGADO	ESTADO DEL ÁREA VERDE (Muy bueno, Bueno, Regular, sin servicio)
1	CERCADO PIURA (Frente Capilla Cruz del Norte)	PLAZUELA IGNACIO ESCUDERO	120.00	PTO DE AGUA (01)	MUY BUENO
2	URB. LOS GERANIOS I ETAPA	PARQUE LOS GERANIOS I	7,350.00	PTO DE AGUA (01)	MUY BUENO
3	URB. LOS COCOS DEL CHIPE (Parque central)	PARQUE LOS COCOS DEL CHIPE	7,980.00	PTO DE AGUA (01)	MUY BUENO
4	URB. LOS COCOS DEL CHIPE (Riviera rio Piura)	PQUE ALMDA COCOS DEL CHIPE	4,370.00	PTO DE AGUA (01)	MUY BUENO
5	CERCADO PIURA (Frente a Iglesia San Sebastián)	PLAZUELA HNOS MELENDEZ	1,857.54	PTO DE AGUA (01)	MUY BUENO
6	CERCADO PIURA (Av. S Cerro - Ca. Libertad)	PLAZUELA IGNACIO MERINO	1,156.18	PTO DE AGUA (01)	MUY BUENO
7	CERCADO PIURA (Frente al Teatro Municipal)	PLAZUELA SALAVERRY	995.25	PTO DE AGUA (01)	MUY BUENO
8	URB. CLUB GRAU (Interior de Biblioteca Municipal)	PARQUE LA MADRE (1)	11,245.00	PTO DE AGUA (01)	MUY BUENO
9	CERCADO DE PIURA	PLAZA DE ARMAS	1,998.84	PTO DE AGUA (02)	MUY BUENO
10	CERCADO DE PIURA (Frente al Poder Judicial)	PLAZUELA TRES CULTURAS	3,056.84	PTO DE AGUA (02)	MUY BUENO
11	CERCADO DE PIURA	OVALO BOLOGNESI	350.00	PTO DE AGUA (01)	MUY BUENO
12	CERCADO DE PIURA	OVALO GRAU	250.00	PTO DE AGUA (01)	MUY BUENO
13	AH. BUENOS AIRES (Frente a Canal 7)	LIZARDO MONTERO	150.00	PTO DE AGUA (01)	MUY BUENO
14	AV. SANCHEZ CERRO (S. Cerro - C. Vallejo)	OVALO CACERES	150.00	CAMIÓN CISTERNA	MUY BUENO
	PARQUES - MUY BUENO		41,029.65		
15	APV. MARISCAL TITO	PARQUE MARISCAL TITO	325.45	PTO DE AGUA (01)	BUENO
16	URB. ANGAMOS I ETAPA	PARQUE ANGAMOS I	3,530.00	PTO DE AGUA (01)	BUENO
17	URB. ANGAMOS II ETAPA	PARQUE ANGAMOS II	802.00	PTO DE AGUA (02)	BUENO
18	URB. SAN FELIPE	PARQUE SAN FELIPE	850.00	PTO DE AGUA (01)	BUENO
19	URB. SANTA ISABEL	PARQUE SANTA ISABEL	8,215.00	PTO DE AGUA (01)	BUENO
20	URB. LOS GERANIOS II ETAPA	PARQUE JUAN PABLO II	3,656.00	PTO DE AGUA	BUENO
21	URB. SANTA MARIA DEL PINAR	PQUE SANTA MARIA DEL PINAR	1,850.00	PTO DE AGUA (01)	BUENO
22	URB. EL CHIPE (Frente a clínica Belén)	TRIANGULO BELEN	75.00	CAMIÓN CISTERNA	BUENO
23	URB. 4 DE ENERO	PARQUE HEROES DEL CENEP	1,453.50	CAMIÓN CISTERNA	BUENO
24	CERCADO DE PIURA (Parque Infantil)	PARQUE MIGUEL CORTES	15,283.00	PTO DE AGUA (02)	BUENO
25	CERCADO DE PIURA (Av. Sullana - Ca. Tumbes)	PARQUE RELOJ SOLAR	995.25	PTO DE AGUA (01)	BUENO
26	CERCADO PIURA (Av. Bolognesi - Av. Sullana)	PARQUE UNIDAD VECINAL	7,410.00	PTO DE AGUA (01)	BUENO
27	URB. CLUB GRAU (Av. Los Cocos - Frente UNIQUE)	TRIANGULO UNIQUE	400.00	CAMIÓN CISTERNA	BUENO
28	URB. CLUB GRAU (Frente a clínica San Miguel)	TRIANGULO SAN MIGUEL	18.00	CAMIÓN CISTERNA	BUENO
29	URB. LAS MERCEDES	PQE MARIANO SANTOS MATEO	3,177.00	PTO DE AGUA (02)	BUENO
30	URB. PIURA (Frente a Mercados del Pueblo)	PARQUE LUIS A. EGUREN	4,160.00	PTO DE AGUA (01)	BUENO
31	URB. PIURA	PARQUE GUADALUPE	216.00	PTO DE AGUA (01)	BUENO

Nº	NOMBRE Y TIPO DE ZONA URBANA (Urb, Coop, AAHH, etc.)	NOMBRE Y TIPO DEL ÁREA VERDE (Plaza, Plazuela, Parque,)	ÁREA VERDE (en m2)	SISTEMA DE REGADO	ESTADO DEL ÁREA VERDE (Muy bueno, Bueno, Regular, sin servicio)
32	URB. LOS TALLANES	PARQUE JERUSALEM	1,200.00	PTO DE AGUA (01)	BUENO
33	AH. LOS TITANES I ETAPA (Frente a Coliseo Bolivarianos)	PARQUE LOS BOLIVARIANOS, (2)	610.00	PTO DE AGUA (01)	BUENO
	PARQUES – BUENO		54,226.20		
34	URB. IGNACIO MERINO	PARQUE LAS PONCIANAS	879.45	PTO DE AGUA (01)	REGULAR
35	URB. BELLO HORIZONTE	PARQUE BELLO HOPRIZONTE	9,000.00	PTO DE AGUA (02)	REGULAR
36	AH. PACHITEA	PQUE MARTIRES UCHURACAY	980.00	CAMIÓN CISTERNA	REGULAR
37	C.H. VICUS (Interior del CH. Vicus)	PARQUE VICUS	300.00	PTO DE AGUA (01)	REGULAR
38	URB. SANTA ANA	PARQUE NESTOR MARTOS	9,348.00	PTO DE AGUA (03)	REGULAR
39	URB. MONTEERRICO	PARQUE MONTEERRICO	6,800.00	PTO DE AGUA (01)	REGULAR
40	URB. PIURA	PARQUE GAINZA	198.25	PTO DE AGUA (01)	REGULAR
41	AH. BUENOS AIRES (Frente a la iglesia Santísimo)	PLAZUELA SAN MARTIN	860.00	CAMIÓN CISTERNA	REGULAR
	PARQUES – REGULAR		28,365.70		
	TOTAL PARQUES		123,621.55		
1	URBANIZACIONES (4TO Puente - Urb. Ignacio Merino)	AV. PANAMERICANA	7,520.00	CAMIÓN CISTERNA	BUENO
2	CERCADO DE PIURA (Pte. Bolognesi - Av. San Martín)	AV. BOLOGNESI	2,085.00	CAMIÓN CISTERNA	BUENO
3	URB. CLUB GRAU	AV. LOS COCOS	1,200.00	CAMIÓN CISTERNA	BUENO
4	CERCADO DE PIURA - URB. (Av. Gulman - Av. Vice)	AV. GRAU (3)	16,384.00	CAMIÓN CISTERNA	BUENO
5	URBANIZACIONES Y AAHHs. (Av. S Cerro - Grifo Daniel)	AV. GULMAN (3)	14,200.20	CAMIÓN CISTERNA	BUENO
6	URB. SANTA ANA (Av. Grau - Av. Sánchez. Cerro)	AV. VICE	3,279.50	CAMIÓN CISTERNA	BUENO
7	AH. BUENOS AIRES (Av. San Martín - Av. Gulman)	CA. CADAIZO	3,738.28	CAMIÓN CISTERNA	BUENO
8	ASENTAMIENTOS HUMANOS (Av. Gulman - Ca. Lima AH. San Pedro)	AV. DON BOSCO	300.00	CAMIÓN CISTERNA	BUENO
	AREA VERDE EN AVENIDAS – BUENO		48,706.98		
9	URBANIZACIONES (UDEP - Av. Sullana)	AV. COUNTRY	4,580.00	CAMIÓN CISTERNA	REGULAR
10	AH. PACHITEA (Ex Málaga)	AV. EGUIGUREN	5,796.00	CAMIÓN CISTERNA	REGULAR
11	URB. SANTA MARIA DEL PINAR	AV. LAS PALMERAS	6,140.00	CAMIÓN CISTERNA	REGULAR
12	URB. LOS COCOS DEL CHIPE	AV. LOS TALLANES	1,800.00	CAMIÓN CISTERNA	REGULAR
13	CERCADO DE PIURA (Av. Don Bosco - Av. San Teodoro)	AV. LORETO	784.00	CAMIÓN CISTERNA	REGULAR
14	CERCADO DE PIURA (Av. Loreto - Ca. Lima)	AV. SAN TEODORO	180.00	CAMIÓN CISTERNA	REGULAR
15	CASCO URBANO (Av. Don Bosco - Av. S. Cerro)	AV. SULLANA	2,350.00	CAMIÓN CISTERNA	REGULAR
16	ASENTAMIENTOS HUMANOS (Pte. Bolognesi – Av. Don Bosco)	MALECON EGUIGUREN TALUD SUR	1,200.00	CAMIÓN CISTERNA	REGULAR
	AREA VERDE EN AVENIDAS - REGULAR		22,830.00		
	TOTAL AREAS VERDES EN AVENIDAS		71,536.98		
TOTAL DE AREAS VERDES			146,451.55		
ESTADO DEL PARQUE		CARACTERISTICAS			
MUY BUENO		Área verde, mantenimiento (Poda y riego) permanente con flores ornamentales			
BUENO		Área verde, mantenimiento permanente (Poda y riego)			
REGULAR		Área verde, mantenimiento esporádico			
SIN SERVICIO		Sin mantenimiento			

FUENTE: División de Ornato-Oficina de Ecología y Medio Ambiente - Municipalidad Provincial de Piura

(1) El punto de agua del Parque La Madre, lo factura la Biblioteca Municipal

(2) El punto de agua del Parque Los Bolivarianos, lo factura el Coliseo Los Bolivarianos

(3) El eje central de las avenidas Grau y Gulman es el límite entre Piura y 26 de Octubre.

2.3 SERVICIO DE SERENAZGO

El Servicio de Serenazgo comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de prevención de delitos y apoyo a la seguridad ciudadana para la tranquilidad de los vecinos residentes y no residentes que transitan en la jurisdicción del distrito de Piura.

CARACTERISTICAS DE LA DEMANDA DEL SERVICIO

Se estima que, el Distrito de Piura cuenta, en el presente año, con una población de 154,800 habitantes que residen permanentemente en ésta jurisdicción. Así mismo recibe a una población en tránsito denominada “flotante” constituida por personas que acuden al centro de la ciudad para realizar sus labores, a estudiar o a realizar transacciones comerciales y de servicios, provenientes de los distritos aledaños y cercanos. Usualmente acuden a los establecimientos ubicados entre las Avenidas Loreto, Sánchez Cerro, Malecón Eguiguren y Bolognesi, en donde se concentra una gran cantidad de locales comercial y de servicios.

Es importante señalar que sobre la base de la información de enero-agosto 2015 registrada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, se estima que al cierre del año la Ciudad de Piura debe haber recibido un total de 22,398 ciudadanos de países extranjeros y un total de 333,788 ciudadanos de diversas localidades del país.

Adicionalmente existe una demanda que se genera del sector educacional por la circulación y tránsito de los 65,800 alumnos⁴ de 242 centros educativos escolares⁵ y de los 4,883 alumnos de la Universidad de Piura, en sus diversas facultades⁶

Con relación a los incidentes y percepciones de seguridad de la población, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, ha registrado para la ciudad de Piura un incremento en el 9% de personas que han sido víctimas de un hecho delictivo durante el periodo enero-junio 2015 respecto del que corresponde al año 2014. En cuanto a la percepción de la población, esta se mantiene en el 92%.

ACTOS DELICTIVOS Y PERCEPCIONES DE INSEGURIDAD EN PIURA (en porcentajes)

CONCEPTO	Enero-Junio 2014	Enero-Junio 2015	Variación Porcentual
Víctima de un hecho delictivo – PIURA	28.5	31.1	9%
Víctima de un hecho delictivo – NACIONAL	34.5	31.8	-8%
Percepción de Inseguridad – PIURA	92.0	92.0	0%

⁴ MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Censo Escolar “Matrícula en el Sistema Educativo por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo, 2014”

⁵ MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Padrón de Instituciones Educativas 2014: “Número de Locales Escolares por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo ofrecido, 2014” (No incluye locales en el Distrito de 26 de Octubre”

⁶ UDEP en cifras 2015: <http://udep.edu.pe/internacionales/udep/campus/>

Percepción de Inseguridad – NACIONAL	87.3	89.4	2%
--------------------------------------	------	------	----

FUENTE: INEI Informe Técnico N° 3 - Setiembre 2015 "Estadísticas de Seguridad Ciudadana"

Con relación a la victimización de los ciudadanos de los delitos cometidos en las ciudades, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, tiene registrado los hechos producidos en las 27 principales ciudades del país, indicadores nacionales que con relación a la ciudad de Piura se muestran en el cuadro siguiente:

VICTIMIZACION POR TIPO DE HECHO DELICTIVO

(en porcentajes)

TIPO DE DELITO	CIUDAD DE PIURA	PROMEDIO 27 PRINCIPALES CIUDADES
Robo de dinero, cartera o celular	18.3	18.5
Intento de robo de dinero, cartera o celular	6.7	5.6
Robo de vehículo	0.7	1.7
Intento de robo de vehículo	1.8	1.2
Robo de negocio	0.3	0.8
Estafa	7.5	6.6
Amenazas o intimidaciones	2.7	1.6
Maltrato y ofensa sexual	1.6	1.5
Secuestro y extorsión	0.0	0.4
Otros	0.1	0.4

FUENTE: INEI Informe Técnico N° 3 - Setiembre 2015 "Estadísticas de Seguridad Ciudadana"

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OFERTA DEL SERVICIO

El servicio de Serenazgo es prestado directamente por la Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal.

Para la prestación del servicio ésta oficina ha organizado su sistema de vigilancia en dos ámbitos de acción, el organizacional y el territorial.

En el ámbito organizacional, actualmente se están ejecutando acciones para ejecutar una vigilancia persuasiva en el ámbito de la ciudad. Para tal efecto la Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo cuenta con un **Centro de Control de Video Vigilancia**, que opera desde aproximadamente cuatro años y dispone del equipamiento siguiente: 1 servidor BLADE con almacenamiento mínimo de 24 TB, software y licencia de uso para video vigilancia, 13 CPUs, 33 monitores LCD, 13 teclados y mouse, 4 TVs de 55 pulgadas y de 53 Cámaras para la Video Vigilancia cuya ubicación e instalación en la Ciudad es la siguiente:

GRUPO	CAMARA		UBICACIÓN (Calles, Avenidas, Malecón)
BLOCK 1	1	Cam35-5U	Mártires-Sullana
	2	Cam36-2U	Eguiguren-Sullana
	3	Cam37	Amazonas-Sullana
	4	Cam38-4U	Loreto-San Teodoro
	5	Cam42-1U	Country-Parque
	6	Cam46-5U	Country-Eguiguren
BLOCK 2	7	Cam15-2S	Circunvalación-Marcavelica
	8	Cam20-6S	Vice-Grau
	9	Cam23	Grau-Marcavelica

SATP
Econ. Berta Alberto Salas Meza
GERENTE DE OPERACIONES

GRUPO	CAMARA		UBICACIÓN (Calles, Avenidas, Malecón)
	10	Cam24-3E	Bellavista-Grau
	11	Cam33-3S	Grau-Belaunde
	12	Cam34-2S	Circunvalación-Cesar vallejo
BLOCK 3	13	Cam25-4E	Chulucanas-Grau
	14	Cam26-1E	Bosco-Chulucanas
	15	Cam27-6E	Sánchez Cerro-Las Monjas
	16	Cam48-2E	Chulucanas-Av. B
	17	Cam49-5E	Chulucanas-Av. A
	18	Cam50-5E	Algarrobos - Av. A
BLOCK 4	19	Cam01-4M	Lima Apurímac
	20	Cam02-5M	Huancavelica-Libertad
	21	Cam03-7M	Grau-Tacna
	22	Cam18-6M	Ica -Arequipa
	23	Cam53-10M	Plaza de Armas
BLOCK 5	24	Cam05-8U	Sánchez Cerro-Loreto
	25	Cam06-8U	Sullana-Sánchez Cerro
	26	Cam07-7U	Sánchez Cerro-Naranjos
	27	Cam08-7U	Sánchez Cerro - Mártires
	28	Cam09-7U	Sánchez Cerro-Gulman
BLOCK 6	29	Cam11-5S	Circunvalación-San Martín
	30	Cam12	AV. DON BOSCO/Cuchin
	31	Cam13-4C	AV. DON BOSCO-Sullana
	32	Cam14-3C	AV. DON BOSCO-Loreto
	33	cam16-3M	Ovalo Bolognesi
	34	Cam17-8M	Puente Bolognesi
BLOCK 7	35	Cam22-6S	Vice- Sánchez Cerro
	36	Cam31-4S	Sánchez Cerro-Panamericana Norte
	37	Cam32-7S	Sullana- Panamericana Norte
	38	Cam39-7S	Vice- Panamericana Norte
	39	Cam40-5S	Ignacio Merino
BLOCK 8	40	Cam41-1S	Palmeras Raimondi
	41	Cam45-1U	Chirichigno-Mujica
	42	Cam51-2U	Panamericana Norte
	43	Cam28	Geshisa
	44	Cam43-5S	Palmeras Casuarinas
	45	Cam44-1S	Palmeras-Tallanes
BLOCK 9	46	Cam04-2M	Loreto-Ovalo Grau
	47	Cam10-2C	Circunvalación -Gulman
	48	Cam19-6U	Parque -Miguel Cortez
	49	Cam21-1C	Gulman - Grau
	50	Cam47-1C	Gulman- Cadalzo
	51	Cam52-9M	Ovalo Grau- Esq. Bongos
	52	Cam-29	Huancavelica-Malecón
	53	Cam-30	Sánchez Cerro-Malecón

FUENTE: Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo

NOTA: Se mantienen once (11) videocámaras ubicadas en el entorno del distrito, como medida de vigilancia de entrada y salida de vehículos automotores (Ord. 7, 13, 16, 17, 18, 30, 31, 32, 43, 48 y 59)

En el ámbito territorial.- La Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo ha dividido el distrito de Piura en tres Sectores: Sector 1, Sector 2 y Sector 3. Cada uno de estos sectores está subdividido en dos sub-sectores, cuya delimitación es la siguiente:

SECTOR	SUB-SECTOR	DELIMITACIÓN
SECTOR 1	1-A	- Av. Panamericana Norte - Av. Sullana Norte, Jr. Blas de Atienza - Prolongación Sánchez Cerro, Av. Loreto, Av. San Teodoro - Malecón Eguiguren
	1-B	- Rivera del Río Plura - Av. Panamericana Norte, Av. Sullana Norte - Paseo informal Cáceres Chocano - Av. De la AVP Las Lomas del Chipe hasta el límite Distrital
SECTOR 2	2-A	- Av. San Teodoro, Av. Loreto, Av. Sánchez Cerro. - Av. Guillermo Gulman - Av. Integración, Av. San Martín, Calle Capitán Juan de Cadalsos - Malecón Eguiguren
	2-B	- Av. Sullana Norte - Poses Informal Los Ángeles - Av. José Aguilar Santisteban, Av. Las Amapolas, - Prolong. Av. Las Poncianas, Prolong. Av. Chulucanas hasta - APV Los Educadores - Av. Los Diamantes, Av. Panamericana Norte
SECTOR 3	3-A	- Av. Integración, Av. San Martín, Calle Capitán Juan de Cadalsos - Av. Guillermo Gulman - Calle 9 antiguo camino a La Legua, Av. San Juan Bosco - Malecón Eguiguren
	3-B	- Av. Panamericana Norte, Av. Prolongación Sánchez Cerro - Calle 1 de la Urb. Los Tallanes - Prolongación Av. Grau, Calle Gonzalo Farfán, Pasaje Pedro Forero - Av. Don Bosco - Av. César Vallejos, Prolongación Av. Grau - Av. Vice.

FUENTE: Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo

Adicionalmente, como parte de la política de desconcentración del servicio y dar una rápida respuesta a la demanda de los vecinos, la Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo tiene instalados seis Puestos de Auxilio Rápido y Casetas, ubicadas en los lugares siguientes:

DENOMINACIÓN DEL PAR O CASETA	UBICACIÓN
PAR ALMIRANTE MIGUEL GRAU	AAHH Almirante Grau
PAR ALAN PERU	AAH Alan Perú
PAR ALGARROBOS	AAHH Los Algarrobos
PAR LOS GERANEOS	Urb. Los Geranios
PAR CASETA PARQUE EL NIÑO	Av. Sullana / Las Gardenias
PAR CASETA RELOJ SOLAR	Av. Sullana

FUENTE: Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo

Para prestar el servicio de vigilancia, la Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo cuenta con los recursos siguientes: 205 Serenos, 22 motos, 11 camionetas, 10 canes. En

lo que respecta a los serenos, funcional y operativamente se distribuyen en la forma siguiente:

FUNCION	CANTIDAD
Sereno Adjunto Vigilancia Móvil	35
Sereno en Vigilancia Canina	7
Sereno Chofer Camioneta	33
Sereno Motorizado	19
Sereno Vigilancia en Punto Fijo	32
Sereno Vigilancia en Video Cámara	20
Sereno Vigilancia a pie	59
TOTAL SERENOS	205

FUENTE: Oficina de seguridad Ciudadana y Serenazgo

3. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

El costo de los servicios públicos de Limpieza Pública, Parques y Áreas Verdes y de Serenazgo para el año 2016 han sido calculados sobre la base de la información proporcionada por la Oficina de Personal, Oficina de Logística, Oficina de Mantenimiento y Control de Maquinaria, División de Limpieza Pública, División de Ornato y Oficina de Serenazgo y Seguridad Ciudadana. Asimismo, para el cálculo de costos de los servicios en referencia se ha utilizado como base referencial el Informe Técnico de Caracterización de los Servicios de Limpieza Pública, Parques y Áreas Verdes y de Serenazgo.

Como resultados del presente estudio se calcula que para el año 2016 el costo global de los referidos Servicios Públicos, alcanzarían los S/. 18,852,496.32 cuyos componentes se muestran en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	BARRIDO	RECOLECCIÓN	PARQUES	SERENAZGO	TOTAL	%
COSTOS DIRECTOS	5,176,495.31	5,132,508.10	3,188,290.24	3,589,391.53	17,086,685.19	90.6%
Costo de Mano de Obra Directa	4,906,373.01	1,800,065.11	1,854,326.19	2,855,088.03	11,415,852.34	60.6%
Costo de Herramientas y Materiales	174,246.30	1,716,701.88	930,195.45	365,011.81	3,186,155.45	16.9%
Depreciación de Bienes y Equipos	0.00	300,051.88	3,736.40	229,516.69	533,304.97	2.8%
Otros Costos y Gastos Variables	95,876.00	1,315,689.24	400,032.20	139,775.00	1,951,372.44	10.4%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	405,747.64	212,260.77	361,732.00	333,098.32	1,312,838.74	7.0%
COSTOS FIJOS	7,540.70	293,214.04	27,602.24	124,615.41	452,972.39	2.4%
TOTAL	5,589,783.66	5,637,982.91	3,577,624.48	4,047,105.27	18,852,496.32	100.0%
%	29.6%	29.9%	19.0%	21.5%	100.0%	

SATP
Econ. Bruno Alberto Salas Meza
COORDINADOR DE OPERACIONES

Del cuadro precedente se observa que el servicio de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos) tiene el mayor costo, pues este alcanzaría en el año 2016 los

S/. 11,227,766.57, que representa el 59.56% del costo global de los servicios. Asimismo, por el lado del concepto de gasto, se observa que el rubro de Costo de Mano de Obra Directa, representa el 60.6% del costo global calculado de todos los servicios.

3.1 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Comprende los costos que se generan por las actividades que se realizan para prestar los servicios de Barrido de Calles y de Recolección de Residuos Sólidos y disposición final. El costo del servicio de Limpieza Pública para el año 2016 se ha calculado en S/. 11,227,766.57 que se desglosa en dos conceptos: Servicio de Barrido y Limpieza de Calles cuyo costo se ha calculado en S/. 5,589,783.66 y el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, cuyo costo se ha calculado en S/. 5,637,982.91

3.1.1 SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES

El costo del servicio de Barrido y Limpieza de Calles, para el año 2016, se ha calculado en S/. 5,589,783.66 cuyos componentes se muestran a continuación:

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES 2016

CONCEPTO	BARRIDO	%
COSTOS DIRECTOS	5,176,495.31	92.61%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	4,906,373.01	87.77%
Personal Nombrado	417,012.70	7.46%
Personal Contrato Permanente	1,870,147.71	33.46%
Personal CAS	555,751.92	9.94%
Personal Contrato D.L. 728	1,470,571.16	26.31%
Personal Repuestos Judicialmente	592,889.52	10.61%
Locación de Servicio	0.00	0.00%
COSTO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	174,246.30	3.12%
Herramientas	111,276.65	1.99%
Insumos	0.00	0.00%
Combustibles	49,321.65	0.88%
Lubricantes	2,040.00	0.04%
Repuestos y Accesorios	11,608.00	0.21%
DEPRECIACIÓN DE BIENES Y EQUIPOS	0.00	0.00%
Depreciación de Vehículos	0.00	0.00%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	95,876.00	1.72%
Uniforme	80,776.00	1.45%
Complemento de Protección	15,100.00	0.27%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	405,747.64	7.26%
Costo Mano de Obra Indirecta	395,111.21	7.07%
Uniforme	901.80	0.02%
Combustible	2,905.05	0.05%
Lubricantes	554.29	0.01%
Repuestos	436.18	0.01%
Depreciación	1,105.76	0.02%
Útiles de Oficina	4,733.35	0.08%

SATP
Econ. Bruno Alberto Salas Meza
GERENTE DE OPERACIONES

CONCEPTO	BARRIDO	%
COSTOS FIJOS	7,540.70	0.13%
Servicios Públicos	941.55	0.02%
Seguros	6,599.15	0.12%
TOTAL	5,589,783.66	100.00%

EXPLICACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES 2016

COSTOS DIRECTOS: S/. 5,176,495.31

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO																											
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/. 4,906,373.01	Comprende el costo del personal que participa directamente en la prestación del servicio que incluye las remuneraciones, bonificaciones, gratificaciones y otras provisiones así como los pagos que se realiza la Municipalidad a ESSALUD en su calidad de empleador. Para este servicio se consideran a un total de 235 trabajadores, entre barredores, chofer de moto furgón y ayudante de moto furgón, cuyo detalles es el siguiente: 10 trabajadores barredores nombrados: S/. 417,012.70 anuales, que en promedio cada uno de ellos representa un costo de S/. 3,475.11 mensuales. 63 trabajadores contratados permanentemente: S/. 1,870,147.71 anuales, que en promedio cada uno de ellos representa el costo mensual siguiente: <table border="1"> <tr> <td>Barredores</td><td>54 trabajadores</td><td>S/. 2,490.00 c/u</td></tr> <tr> <td>Chofer Moto furgón</td><td>3 trabajadores</td><td>S/. 2,798.45 c/u</td></tr> <tr> <td>Ayudante Moto furgón</td><td>6 trabajadores</td><td>S/. 2,165.09 c/u</td></tr> </table> 35 trabajadores CAS: S/. 555,751.92 anuales, que en promedio cada uno de ellos representa un costo mensual siguiente: <table border="1"> <tr> <td>Barredores</td><td>33 trabajadores</td><td>S/. 1,322.67 c/u</td></tr> <tr> <td>Chofer Moto furgón</td><td>1 trabajador</td><td>S/. 1,308.95 c/u</td></tr> <tr> <td>Ayudante Moto furgón</td><td>1 trabajador</td><td>S/. 1,355.45 c/u</td></tr> </table> 94 trabajadores Régimen Privado Decreto Legislativo N° 728: S/. 1,470,571.16, que en promedio cada uno de ellos representa un costo mensual siguiente: <table border="1"> <tr> <td>Barredores</td><td>85 trabajadores</td><td>S/. 1,308.95 c/u</td></tr> <tr> <td>Chofer Moto furgón</td><td>8 trabajadores</td><td>S/. 1,260.04 c/u</td></tr> <tr> <td>Ayudante Moto furgón</td><td>1 trabajador</td><td>S/. 1,206.53 c/u</td></tr> </table>	Barredores	54 trabajadores	S/. 2,490.00 c/u	Chofer Moto furgón	3 trabajadores	S/. 2,798.45 c/u	Ayudante Moto furgón	6 trabajadores	S/. 2,165.09 c/u	Barredores	33 trabajadores	S/. 1,322.67 c/u	Chofer Moto furgón	1 trabajador	S/. 1,308.95 c/u	Ayudante Moto furgón	1 trabajador	S/. 1,355.45 c/u	Barredores	85 trabajadores	S/. 1,308.95 c/u	Chofer Moto furgón	8 trabajadores	S/. 1,260.04 c/u	Ayudante Moto furgón	1 trabajador	S/. 1,206.53 c/u
Barredores	54 trabajadores	S/. 2,490.00 c/u																											
Chofer Moto furgón	3 trabajadores	S/. 2,798.45 c/u																											
Ayudante Moto furgón	6 trabajadores	S/. 2,165.09 c/u																											
Barredores	33 trabajadores	S/. 1,322.67 c/u																											
Chofer Moto furgón	1 trabajador	S/. 1,308.95 c/u																											
Ayudante Moto furgón	1 trabajador	S/. 1,355.45 c/u																											
Barredores	85 trabajadores	S/. 1,308.95 c/u																											
Chofer Moto furgón	8 trabajadores	S/. 1,260.04 c/u																											
Ayudante Moto furgón	1 trabajador	S/. 1,206.53 c/u																											

SATP

Econ. Brian Alberto Salas Meza
GERENTE DE OPERACIONES

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO									
		33 trabajadores repuestos judicialmente: S/. 592,889.52 que en promedio cada uno de ellos representa un costo mensual siguiente: <table border="1"> <tr> <td>Barredores</td><td>31 trabajadores</td><td>S/. 1,496.36 c/u</td></tr> <tr> <td>Chofer Moto furgón</td><td>1 trabajador</td><td>S/. 1,813.65 c/u</td></tr> <tr> <td>Ayudante Moto furgón</td><td>1 trabajador</td><td>S/. 1,206.53 c/u</td></tr> </table>	Barredores	31 trabajadores	S/. 1,496.36 c/u	Chofer Moto furgón	1 trabajador	S/. 1,813.65 c/u	Ayudante Moto furgón	1 trabajador	S/. 1,206.53 c/u
Barredores	31 trabajadores	S/. 1,496.36 c/u									
Chofer Moto furgón	1 trabajador	S/. 1,813.65 c/u									
Ayudante Moto furgón	1 trabajador	S/. 1,206.53 c/u									
COSTO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	S/. 174,246.30	Comprende el costo que genera la adquisición de herramientas y materiales utilizados para la prestación del servicio. Herramientas: S/. 111,276.65 Se considera la adquisición de escobas, carretones y papeleras para la prestación del servicio. En el caso de las escobas, se tiene previsto adquirir 5,320 escobas durante el año (S/. 46,727.33) teniendo en consideración que éstas se asignan en una cantidad de 24 escobas al año a cada uno de los 213 barredores, adicionándose un stock de reposición de 208 escobas adicionales. Así mismo se considera la adquisición de 100 carretones para el depósito transitorio de los residuos menores recogidos en la vía pública. Igualmente se está considerando la adquisición de 80 papeleras para la reposición de las papeleras que por su desgaste se encuentran deterioradas. Repuestos: S/. 11,608.00. Se ha previsto la adquisición de 32 llantas para moto furgones por un valor de S/. 6,368.00, 8 baterías de 7 placas por un valor de S/. 1,040.00 y 120 llantas para buggy por un valor total de S/. 4,200.00. Combustible: S/. 49,321.65 Este rubro comprende el consumo de 3,073 galones de Gasohol de 90 oct al año., que durante el año 2016 tendrán las ocho Moto Furgonetas. Lubricantes: S/. 2,040 , comprende el consumo de 24 galones de aceite									

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO
		20W40 al año para el adecuado mantenimiento del motor de las ocho Moto furgones destinados al servicio
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	S/. 95,876.00	Para el año 2016, Se prevé la adquisición de uniforme y complementos de protección para cada uno de los 235 trabajadores que prestan el servicio y el stock de reposición correspondiente, por un costo total de S/. 95,876.00. En este sentido se ha previsto la adquisición de lo siguiente: Uniforme: S/. 80,776.00. que comprende 510 Sombreros de ala ancha, 280 Sombrero drill sanforizado, 280 Pantalón drill, 280 Camisa manga corta Drill, 280 Camisa manga larga Drill, 250 Ponchos Impermeables, 280 Botas de jebe, 280 Zapatos tipo minero sin punta acero. Complemento de Uniforme: S/. 15,100.00 que comprende la adquisición de 11,300 Mascarillas descartables (una semanal por cada trabajador y 224 unidades de reposición), 700 Guantes de cuero corto (tres al año por trabajador y 61 pares de reposición), 700 Lentes de Seguridad Antipáños (tres al año por trabajador y 61 pares de reposición). Cabe precisar que para el caso de complementos, solo serán entregados al personal que realiza la función de barrido.

COSTOS INDIRECTOS: S/. 405,747.64

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO
COSTO MANO DE OBRA INDIRECTA	S/. 395,111.21	Comprende el costo del personal que participa en forma indirecta para la prestación del servicio dentro de las actividades de monitoreo y supervisión. En este proceso participan los funcionarios y trabajadores, en los porcentajes de dedicación que se indican a continuación: Gerente Medio Ambiente Población y Salud 10%, Secretaria Gerencia 10%, Jefe de Oficina Ecología y Medio Ambiente 25%, Secretaria de Oficina 25%, Jefe de División de Limpieza Publica 50% Secre taria de

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO
		División 50%, 2 Técnicos Administrativo 50%, y 9 Supervisores 100%.
UNIFORME	S/. 901.80	Comprende la adquisición de uniforme para los 9 supervisores del servicio de barrido de calles. Este uniforme está compuesto únicamente por Botas de jebe y zapatos tipo minero sin punta acero.
COMBUSTIBLE	S/. 2,905.05	Comprende la adquisición de 905 galones de gasohol 90 oct. al año para la camioneta Pick NISSAN, la cual su participación en el servicio es del 20% a las actividades de supervisión del servicio de barrido y limpieza de calles. Se estima que éste 10% de consumo de combustibles alcanzaría a 181 galones de Gasohol 90 oct.
UTILES DE OFICINA	S/. 4,733.35	Comprende la participación en un 50% en el uso de los útiles de oficina que se adquieran para las actividades de monitoreo y supervisión. Estos materiales son: Archivador de palanca lomo ancho, Acofaster (Cajo X 50), Bolígrafo tinta líquida negro y azul, Bolígrafo t/s azul, rojo y negro, Borrador mixto, Carpeta rayada 100 hojas, Cuaderno rayado 100 hojas, Cuaderno cuadrulado 100 hojas, Engrapador Tipo Alicate, 26/6, Folder de Manila Tamaño A-4, Forro plástico oficio, Goma frasco mediano, Lápiz Negro N° 2, con borrador, Libro de actas de 100 folios, Ligas (Banda de jebe), Papel bond d/80 gr A-3, Papel bond d/80 gr A-4, Plumón para pizarra acrílica, Plumón resaltador, Regla plástica 30 cm, Sobre manila, doble oficio, Tinta líquida para Tampón Color azul, Tóner 12A Hewlet Packer - HP.
DEPRECIACIÓN	S/. 1,105.76	Comprende la depreciación de equipos adquiridos en los últimos tres años y que para el año 2016 estarán sujetos a depreciación. Estos equipos son los siguiente: Laptop HP PROBOOK 3570B 25%, Proyector Multimedia EPSON 25%, CPU HP 20% y Monitor HP 20%. Cabe precisar que para el caso de éstos dos últimos se considera solo los meses del año 2016 que estarán por concluir su vida útil contable.

COSTOS FIJOS: S/. 7,540.70

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO
SERVICIOS PÚBLICOS	S/. 941.55	Comprende el costo por los servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillado y de telefonía móvil que se utiliza en la ejecución de las acciones de monitoreo y supervisión. Energía eléctrica: S/. 360.00 al año y que corresponde al consumo que se realiza por el uso del ambiente asignado a la División de Limpieza Pública. De este total el 50% corresponde al servicio de Barrido de Calles. Agua Potable y Alcantarillado: S/. 150.00 al año y que corresponde al consumo que se realiza por el uso del ambiente asignado a la División de Limpieza Pública. De este total el 50% corresponde al servicio de Barrido de Calles. Telefonía Móvil: S/. 431.55, al año que corresponde al uso teléfono móvil asignado al Jefe de División de Limpieza Pública. De este total el 50% corresponde al servicio de Barrido de Calles.

SATP
Econ. Bruno Alberto Salas Irujo
GERENTE DE OPERACIONES

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO
SEGUROS	S/. 6,599.15	Comprende a los seguros que corresponden a las 8 moto furgonetas destinadas directa mente al servicio y a la camioneta Nissan Pick Up. Estos Seguros son: SOAT: Seguro contratado actualmente con la empresa MAPFRE PERU, para todo el parque automotor de la Municipalidad. Corresponde a las moto furgonetas y a la camioneta Nissan un total de S/. 2,257.71 (S/. 250.86 c/u) el seguro vence en abril de 2016 y se prevé su renovación o nueva contratación. Seguros contra Todo Riesgo: Seguro contratado con la empresa LA POSITIVA para gran parte de los vehículos de la Municipalidad. Las moto furgonetas se encuentran comprendida en este seguro por un total de S/. 4,542.12 (S/. 567.76 c/u))

3.1.2 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS

El costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, para el año 2016, se ha calculado en S/. 5,637,982.91, cuyos componentes se explican a continuación:

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS 2016

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	5,132,508.10	91.03%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	1,800,065.11	31.93%
Personal Nombrado	171,937.01	3.05%
Personal Contrato Permanente	853,037.03	15.13%
Personal CAS	127,752.60	2.27%
Personal Contrato D.L. 728	517,172.49	9.17%
Personal Sentencia Judicial D.L. 728	130,165.97	2.31%
COSTO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	1,716,701.88	30.45%
Herramientas	3,200.00	0.06%
Combustibles	943,231.35	16.73%
Lubricantes	450,392.69	7.99%
Repuestos y Accesorios	319,877.84	5.67%
DEPRECIACIÓN DE BIENES Y EQUIPOS	300,051.88	5.32%
Depreciación de Vehículos	300,051.88	5.32%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	1,315,689.24	23.34%
Uniforme	31,367.00	0.56%
Complemento de Protección	3,815.00	0.07%
Servicio de Disposición Final	1,280,507.24	22.71%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	212,260.77	3.76%
Costo Mano de Obra Indirecta	202,325.74	3.59%
Uniforme	200.40	0.00%
Combustible	2,905.05	0.05%

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
Lubricantes	554.29	0.01%
Repuestos	436.18	0.01%
Depreciación	1,105.76	0.02%
Útiles de Oficina	4,733.35	0.08%
COSTOS FIJOS	293,214.04	5.20%
Servicios Públicos	941.55	0.02%
Seguros	292,272.48	5.18%
TOTAL	5,637,982.91	100.0%

EXPLICACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS 2016

COSTOS DIRECTOS: S/. 5,132,508.10

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO																														
COSTO MANO DE OBRA DIRECTA	S/. 1,800,065.11	Comprende el costo del personal que participa directamente en la prestación del servicio que incluye las remuneraciones, bonificaciones, gratificaciones y otras provisiones así como los pagos que se realiza la Municipalidad a ESSALUD en su calidad de empleador. Para este servicio se consideran a un total de 84 trabajadores, entre choferes y ayudantes, cuyo detalle es el siguiente: 4 trabajadores nombrados: S/. 171,937.01 anuales, que en promedio cada uno de ellos representa un costo total mensual de S/. 3,769.81. <table border="1"> <tr> <td>Chofer Compactadora</td><td>2 trabajadores</td><td>S/. 3,678.17</td></tr> <tr> <td>Chofer Volquete</td><td>2 trabajadores</td><td>S/. 3,485.87</td></tr> </table> 27 trabajadores con contratados permanentes: S/. 853,037.03 anuales, cuyo detalle es el siguiente: <table border="1"> <tr> <td>Ayudante Recolección</td><td>15 trabajadores</td><td>S/. 2,663.82</td></tr> <tr> <td>Chofer Compactadora</td><td>12 trabajadores</td><td>S/. 2,594.10</td></tr> </table> 8 trabajadores CAS: S/. 127,752.60 anuales, cuyo detalle es el siguiente: <table border="1"> <tr> <td>Ayudante Recolección</td><td>15 trabajadores</td><td>S/. 2,663.82 c/u</td></tr> <tr> <td>Chofer Compactadora</td><td>12 trabajadores</td><td>S/. 2,594.10 c/u</td></tr> </table> 38 trabajadores D.L. 728: S/. 517,172.49, cuyo detalle es el siguiente: <table border="1"> <tr> <td>Ayudante Recolección</td><td>16 trabajadores</td><td>S/. 1,208.59 c/u</td></tr> <tr> <td>Chofer Compactadora</td><td>12 trabajadores</td><td>S/. 1,980.03 c/u</td></tr> <tr> <td>Chofer Moto furgón</td><td>6 trabajadores</td><td>S/. 1,242.77 c/u</td></tr> <tr> <td>Ayudante Moto furgón</td><td>4 trabajadores</td><td>S/. 1,206.53 c/u</td></tr> </table> 7 trabajadores repuestos judicialmente: S/. 130,165.97, cuyo detalle es el siguiente:	Chofer Compactadora	2 trabajadores	S/. 3,678.17	Chofer Volquete	2 trabajadores	S/. 3,485.87	Ayudante Recolección	15 trabajadores	S/. 2,663.82	Chofer Compactadora	12 trabajadores	S/. 2,594.10	Ayudante Recolección	15 trabajadores	S/. 2,663.82 c/u	Chofer Compactadora	12 trabajadores	S/. 2,594.10 c/u	Ayudante Recolección	16 trabajadores	S/. 1,208.59 c/u	Chofer Compactadora	12 trabajadores	S/. 1,980.03 c/u	Chofer Moto furgón	6 trabajadores	S/. 1,242.77 c/u	Ayudante Moto furgón	4 trabajadores	S/. 1,206.53 c/u
Chofer Compactadora	2 trabajadores	S/. 3,678.17																														
Chofer Volquete	2 trabajadores	S/. 3,485.87																														
Ayudante Recolección	15 trabajadores	S/. 2,663.82																														
Chofer Compactadora	12 trabajadores	S/. 2,594.10																														
Ayudante Recolección	15 trabajadores	S/. 2,663.82 c/u																														
Chofer Compactadora	12 trabajadores	S/. 2,594.10 c/u																														
Ayudante Recolección	16 trabajadores	S/. 1,208.59 c/u																														
Chofer Compactadora	12 trabajadores	S/. 1,980.03 c/u																														
Chofer Moto furgón	6 trabajadores	S/. 1,242.77 c/u																														
Ayudante Moto furgón	4 trabajadores	S/. 1,206.53 c/u																														

SATP
Econ. Bruno Alberto Salas Meza
GERENTE DE OPERACIONES

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO																																																																																		
		<table><tr><td>Ayudante Recolección</td><td>4 trabajadores</td><td>S/. 1,432.32 c/u</td></tr><tr><td>Chofer Compactadora</td><td>3 trabajadores</td><td>S/. 1,705.96 c/u</td></tr></table>	Ayudante Recolección	4 trabajadores	S/. 1,432.32 c/u	Chofer Compactadora	3 trabajadores	S/. 1,705.96 c/u																																																																												
Ayudante Recolección	4 trabajadores	S/. 1,432.32 c/u																																																																																		
Chofer Compactadora	3 trabajadores	S/. 1,705.96 c/u																																																																																		
COSTO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	S/. 1,716,701.88	Comprende la adquisición de herramientas para la prestación del servicio así como la adquisición de combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios para los 19 vehículos que utilizados para la prestación del servicio (11 compactadoras, 4 volquetes, 3 moto-furgonetas, 1 cargador frontal). Herramientas: S/. 3,200.00. Comprende la adquisición de 50 escobas metálicas, 50 Palanas rectas con mango y 50 rastrillos con mango de madera Combustibles: S/. 943,231.35, comprende la adquisición de 85,215 galones de Bio-Diesel B-5 para los 16 vehículos pesados y las tres moto furgones con los que se presta el servicio los 365 días del año. El consumo anual por vehículo se ha calculado tomando en consideración el consumo promedio mensual registrado durante los meses de enero a agosto del presente año: <table><thead><tr><th>VEHICULO</th><th>GALONES D-2 AL AÑO</th><th>COSTO TOTAL COMBUSTIBLE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Biodiesel B-5</td><td>85,215.00</td><td>923,730.60</td></tr><tr><td>Compactadora IVECO 07</td><td>5,525.00</td><td>59,891.00</td></tr><tr><td>Compactadora IVECO 08</td><td>2,560.00</td><td>27,750.40</td></tr><tr><td>Compactadora IVECO 09</td><td>5,035.00</td><td>54,579.40</td></tr><tr><td>Compactadora IVECO 10</td><td>3,855.00</td><td>41,788.20</td></tr><tr><td>Compactadora IVECO 11</td><td>4,260.00</td><td>46,178.40</td></tr><tr><td>Compactadora Internacional - 12</td><td>3,495.00</td><td>37,885.80</td></tr><tr><td>Compactadora Internacional - 13</td><td>7,660.00</td><td>83,034.40</td></tr><tr><td>Compactadora Internacional - 14</td><td>3,355.00</td><td>36,368.20</td></tr><tr><td>Compactadora Internacional - 15</td><td>5,345.00</td><td>57,939.80</td></tr><tr><td>Compactadora Internacional - 16</td><td>4,105.00</td><td>44,498.20</td></tr><tr><td>Compactadora Internacional - 17</td><td>5,475.00</td><td>59,349.00</td></tr><tr><td>Volquete - 24</td><td>4,200.00</td><td>45,528.00</td></tr><tr><td>Volquete - 25</td><td>6,460.00</td><td>70,026.40</td></tr><tr><td>Volquete - 26</td><td>6,845.00</td><td>74,199.80</td></tr><tr><td>Volquete - 27</td><td>4,790.00</td><td>51,923.60</td></tr><tr><td>Cargador Frontal KOMATSU</td><td>12,250.00</td><td>132,790.00</td></tr><tr><td>Gasohol</td><td>1,215.00</td><td>19,500.75</td></tr><tr><td>Motofurgón LIFAN - MTF 18</td><td>405.00</td><td>6,500.25</td></tr><tr><td>Motofurgón LIFAN - MTF 19</td><td>405.00</td><td>6,500.25</td></tr><tr><td>Motofurgón LIFAN - MTF 20</td><td>405.00</td><td>6,500.25</td></tr></tbody></table> Se considera para el año 2016 el precio del Bio diésel B-5 en S/. 10.84 según Orden de Compra 0260-2015 y el precio de Gasohol 90 oct. en 16.05 según Orden de Compra 0258-2015 Lubricantes: S/. 450,392.69, comprende la adquisición de aceites para motor, refrigerantes y grasa utilizados para el mantenimiento de los vehículos. Estos lubricantes son utilizados en los 16 vehículos pesados y en los moto furgones en las cantidades y costos siguientes: <table><thead><tr><th>LUBRICANTE</th><th>CANTIDAD GALONES</th><th>COSTO UNITARIO</th><th>COSTO TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="4">Vehículos pesados</td></tr><tr><td>Aceite de Motor 15W/40</td><td>1,500.00</td><td>49.45</td><td>74,181.82</td></tr><tr><td>Aceite Hidráulico ISO-68</td><td>6,720.00</td><td>36.65</td><td>246,283.11</td></tr></tbody></table>	VEHICULO	GALONES D-2 AL AÑO	COSTO TOTAL COMBUSTIBLE	Biodiesel B-5	85,215.00	923,730.60	Compactadora IVECO 07	5,525.00	59,891.00	Compactadora IVECO 08	2,560.00	27,750.40	Compactadora IVECO 09	5,035.00	54,579.40	Compactadora IVECO 10	3,855.00	41,788.20	Compactadora IVECO 11	4,260.00	46,178.40	Compactadora Internacional - 12	3,495.00	37,885.80	Compactadora Internacional - 13	7,660.00	83,034.40	Compactadora Internacional - 14	3,355.00	36,368.20	Compactadora Internacional - 15	5,345.00	57,939.80	Compactadora Internacional - 16	4,105.00	44,498.20	Compactadora Internacional - 17	5,475.00	59,349.00	Volquete - 24	4,200.00	45,528.00	Volquete - 25	6,460.00	70,026.40	Volquete - 26	6,845.00	74,199.80	Volquete - 27	4,790.00	51,923.60	Cargador Frontal KOMATSU	12,250.00	132,790.00	Gasohol	1,215.00	19,500.75	Motofurgón LIFAN - MTF 18	405.00	6,500.25	Motofurgón LIFAN - MTF 19	405.00	6,500.25	Motofurgón LIFAN - MTF 20	405.00	6,500.25	LUBRICANTE	CANTIDAD GALONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	Vehículos pesados				Aceite de Motor 15W/40	1,500.00	49.45	74,181.82	Aceite Hidráulico ISO-68	6,720.00	36.65	246,283.11
VEHICULO	GALONES D-2 AL AÑO	COSTO TOTAL COMBUSTIBLE																																																																																		
Biodiesel B-5	85,215.00	923,730.60																																																																																		
Compactadora IVECO 07	5,525.00	59,891.00																																																																																		
Compactadora IVECO 08	2,560.00	27,750.40																																																																																		
Compactadora IVECO 09	5,035.00	54,579.40																																																																																		
Compactadora IVECO 10	3,855.00	41,788.20																																																																																		
Compactadora IVECO 11	4,260.00	46,178.40																																																																																		
Compactadora Internacional - 12	3,495.00	37,885.80																																																																																		
Compactadora Internacional - 13	7,660.00	83,034.40																																																																																		
Compactadora Internacional - 14	3,355.00	36,368.20																																																																																		
Compactadora Internacional - 15	5,345.00	57,939.80																																																																																		
Compactadora Internacional - 16	4,105.00	44,498.20																																																																																		
Compactadora Internacional - 17	5,475.00	59,349.00																																																																																		
Volquete - 24	4,200.00	45,528.00																																																																																		
Volquete - 25	6,460.00	70,026.40																																																																																		
Volquete - 26	6,845.00	74,199.80																																																																																		
Volquete - 27	4,790.00	51,923.60																																																																																		
Cargador Frontal KOMATSU	12,250.00	132,790.00																																																																																		
Gasohol	1,215.00	19,500.75																																																																																		
Motofurgón LIFAN - MTF 18	405.00	6,500.25																																																																																		
Motofurgón LIFAN - MTF 19	405.00	6,500.25																																																																																		
Motofurgón LIFAN - MTF 20	405.00	6,500.25																																																																																		
LUBRICANTE	CANTIDAD GALONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL																																																																																	
Vehículos pesados																																																																																				
Aceite de Motor 15W/40	1,500.00	49.45	74,181.82																																																																																	
Aceite Hidráulico ISO-68	6,720.00	36.65	246,283.11																																																																																	

SATP
Econ. Bruno Alberto Salas Meza
GERENTE DE OPERACIONES

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO																																																																		
		<table><tr><td>Aceite Trasmisión 140w</td><td>960.00</td><td>45.19</td><td>43,379.78</td></tr><tr><td>Refrigerante</td><td>768.00</td><td>39.90</td><td>30,643.20</td></tr><tr><td>Aceite Trasmisión 80W-90</td><td>960.00</td><td>45.19</td><td>43,379.78</td></tr><tr><td>Grasa</td><td>576.00</td><td>20.42</td><td>11,760.00</td></tr><tr><td colspan="4">Vehículos moto furgón</td></tr><tr><td>Aceite Gasolero 20W-40</td><td>9.00</td><td>85.00</td><td>765.00</td></tr></table>	Aceite Trasmisión 140w	960.00	45.19	43,379.78	Refrigerante	768.00	39.90	30,643.20	Aceite Trasmisión 80W-90	960.00	45.19	43,379.78	Grasa	576.00	20.42	11,760.00	Vehículos moto furgón				Aceite Gasolero 20W-40	9.00	85.00	765.00																																										
		Aceite Trasmisión 140w	960.00	45.19	43,379.78																																																															
		Refrigerante	768.00	39.90	30,643.20																																																															
		Aceite Trasmisión 80W-90	960.00	45.19	43,379.78																																																															
		Grasa	576.00	20.42	11,760.00																																																															
		Vehículos moto furgón																																																																		
		Aceite Gasolero 20W-40	9.00	85.00	765.00																																																															
		Repuestos: S/. 319,877.84, comprende la adquisición de filtros, llantas, baterías, utilizados para el mantenimiento de los 19 vehículos con los que se presta el servicio, cuyo detalle es el siguiente:																																																																		
		<table><tr><th>REPUESTO</th><th>TOTAL ANUAL</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td colspan="3">Vehículos pesados Frontal)</td></tr><tr><td>Llantas 11*22,5</td><td>88</td><td>129,976.00</td></tr><tr><td>Baterías de 15 placas</td><td>22</td><td>6,248.00</td></tr><tr><td>Embrague Completo Compactadoras</td><td>11</td><td>27,500.00</td></tr><tr><td>Filtro de Aceite LF-3883</td><td>132</td><td>3,843.84</td></tr><tr><td>Filtro de Petróleo FF-5078</td><td>132</td><td>5,082.00</td></tr><tr><td>Filtro Racor de Petróleo FS-1291</td><td>132</td><td>15,048.00</td></tr><tr><td>Filtro de Aire Primario AF-25707</td><td>132</td><td>7,656.00</td></tr><tr><td>Filtro de Aire Secundario AF-25732</td><td>132</td><td>5,016.00</td></tr><tr><td>Embrague Completo Volquetes</td><td>11</td><td>42,900.00</td></tr><tr><td>Filtro de Aceite PER-5200</td><td>60</td><td>1,902.00</td></tr><tr><td>Filtro Racor de Petróleo FF-5471</td><td>60</td><td>2,822.40</td></tr><tr><td>Filtro de Petróleo LFP-783</td><td>60</td><td>1,209.60</td></tr><tr><td>Filtro de Aire Secador AC-7901</td><td>60</td><td>5,376.00</td></tr><tr><td>Filtro Primario Secundario AC-7901</td><td>60</td><td>5,376.00</td></tr><tr><td>Filtro Elemento Aceite Motor Blow-90</td><td>48</td><td>864.00</td></tr><tr><td>Llantas 12 20,5</td><td>32</td><td>39,920.00</td></tr><tr><td>Llantas 23.5 R25</td><td>4</td><td>16,360.00</td></tr><tr><td colspan="3">Vehículos moto furgón</td></tr><tr><td>Llantas para Moto furgones</td><td>12</td><td>2,388.00</td></tr><tr><td>Batería 7 placas</td><td>3</td><td>390.00</td></tr></table>	REPUESTO	TOTAL ANUAL	TOTAL	Vehículos pesados Frontal)			Llantas 11*22,5	88	129,976.00	Baterías de 15 placas	22	6,248.00	Embrague Completo Compactadoras	11	27,500.00	Filtro de Aceite LF-3883	132	3,843.84	Filtro de Petróleo FF-5078	132	5,082.00	Filtro Racor de Petróleo FS-1291	132	15,048.00	Filtro de Aire Primario AF-25707	132	7,656.00	Filtro de Aire Secundario AF-25732	132	5,016.00	Embrague Completo Volquetes	11	42,900.00	Filtro de Aceite PER-5200	60	1,902.00	Filtro Racor de Petróleo FF-5471	60	2,822.40	Filtro de Petróleo LFP-783	60	1,209.60	Filtro de Aire Secador AC-7901	60	5,376.00	Filtro Primario Secundario AC-7901	60	5,376.00	Filtro Elemento Aceite Motor Blow-90	48	864.00	Llantas 12 20,5	32	39,920.00	Llantas 23.5 R25	4	16,360.00	Vehículos moto furgón			Llantas para Moto furgones	12	2,388.00	Batería 7 placas	3	390.00
		REPUESTO	TOTAL ANUAL	TOTAL																																																																
		Vehículos pesados Frontal)																																																																		
		Llantas 11*22,5	88	129,976.00																																																																
		Baterías de 15 placas	22	6,248.00																																																																
		Embrague Completo Compactadoras	11	27,500.00																																																																
		Filtro de Aceite LF-3883	132	3,843.84																																																																
		Filtro de Petróleo FF-5078	132	5,082.00																																																																
		Filtro Racor de Petróleo FS-1291	132	15,048.00																																																																
		Filtro de Aire Primario AF-25707	132	7,656.00																																																																
		Filtro de Aire Secundario AF-25732	132	5,016.00																																																																
Embrague Completo Volquetes	11	42,900.00																																																																		
Filtro de Aceite PER-5200	60	1,902.00																																																																		
Filtro Racor de Petróleo FF-5471	60	2,822.40																																																																		
Filtro de Petróleo LFP-783	60	1,209.60																																																																		
Filtro de Aire Secador AC-7901	60	5,376.00																																																																		
Filtro Primario Secundario AC-7901	60	5,376.00																																																																		
Filtro Elemento Aceite Motor Blow-90	48	864.00																																																																		
Llantas 12 20,5	32	39,920.00																																																																		
Llantas 23.5 R25	4	16,360.00																																																																		
Vehículos moto furgón																																																																				
Llantas para Moto furgones	12	2,388.00																																																																		
Batería 7 placas	3	390.00																																																																		
DEPRECIACIÓN DE BIENES Y EQUIPOS	S/. 300,051.88	Comprende el costo atribuido a la depreciación de los vehículos automotores adquirido en los últimos cuatro años y que son destinados a la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios. El valor anual de la depreciación que corresponde a los vehículo es de 25% y mensual de 2.08%. Para el caso de los vehículos del servicio de recolección, éstos fueron adquiridos en julio de 2012, en consecuencia durante el año 2016 solo corresponde aplicar la tasa de depreciación por 6 meses. La depreciación para el año 2016 y vehículos en referencia son los siguientes: 12.5% Camión Compactador International EGI-044 – S/. 410,000 12.5% Camión Compactador International EGI-118 – S/. 389,083 12.5% Camión Compactador International EGI-132 – S/. 389,083 12.5% Camión Compactador International EGI-109 – S/. 389,083 12.5% Camión Compactador International EGI-372 – S/. 389,083 12.5% Camión Compactador International EGI-526 – S/. 389,083																																																																		
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	S/. 1,315,689.24	Comprende el costo por la adquisición de uniformes y equipos de protección personal y por el pago del servicio de disposición final de los residuos sólidos recolectados en la ciudad.																																																																		

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO
		Uniformes: S/. 31,367.00. Costo previsto para la adquisición de uniformes para el total de 84 personas que directamente prestan el servicio. El uniforme comprende: Sombreros de ala ancha, Sombrero drill sanforizado, Pantalón drill, Camisa manga corta Drill, Camisa manga larga Drill, Ponchos impermeables, Botas de jebe, Zapato tipo minero sin punta acero. Complementos de protección personal: S/. 3,815.00 Estos complementos se han previsto únicamente para los 46 trabajadores, ayudantes de recolección, que directamente recogen los residuos sólidos. El complemento, protector para el trabajador, comprende: Mascarillas descartables, Guantes de cuero corto, Lentes de Seguridad Antipaños. Servicio de Disposición Final: S/. 1,280,507.24. Este servicio se ha calculado aplicando la tarifa de S/. 22.19 por TM (fijada por Decreto de Alcaldía N° 08-2013-A-MPP) multiplicado por un total de 57,706.56 TM de residuos sólidos domiciliarios anuales (4808.88 TM mensuales) que se depositan en el referido relleno.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS: S/. 212,260.77

Comprende el costo que representan los recursos humanos, materiales y servicios que se utilizaran durante el año 2016 para la prestación del servicio. Estos recursos son necesarios para asegurar la adecuada y oportuna prestación del servicio y comprende fundamentalmente la realización de las tareas relacionadas con el monitoreo y supervisión del servicio y elementos necesarios para la buena marcha administrativa de las tareas de apoyo al servicio.

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO
COSTO MANO DE OBRA INDIRECTA	S/. 202,325.74	Comprende el costo del personal que participa en forma indirecta para la prestación del servicio dentro de las actividades de monitoreo y supervisión. En este proceso participan los funcionarios y trabajadores, en los porcentajes de dedicación que se indican a continuación: - 10% Gerente Medio Ambiente Población y Salud y Secretaria Gerencia - 25% Jefe de Oficina Ecología y Medio Ambiente y Secretaria - 50% Jefe División Limpieza Pública, Secretaria, 2 Técnicos Administrativos. - 100% 2 Supervisores y 2 Chofer Supervisión
UNIFORME	S/. 200.40	Se considera la compra de uniforme para los dos supervisores del servicio. El uniforme, asignado un vez al año, comprende: Botas de jebe y Zapatos tipo minero sin punta acero
COMUSTIBLES	S/. 2,905.05	Comprende el costo por el consumo 905 galones de Gasohol de 90 oct. que utiliza la Camioneta Pick Up Nissan OB-3873 para la supervisión del servicio. El uso de este vehículo es compartido y para la tarea de supervisión del servicio de recolección dedica el 20% de su tiempo, proporción que es aplicada para asignar el costo que corresponde al

SATP
 Dra. Beatriz Salas Meza
 GERENTE DE OPERACIONES

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO																														
		servicio de recolección.																														
LUBRICANTES	S/. 554.29	Comprende el costo de mantenimiento del motor del vehículo Camioneta Pick Up Nissan OB-3873, Para este se ha previsto la adquisición de los lubricantes siguientes: Aceite para motor 20W-40, Aceite Hidráulico ISO-68, Aceite Trasmisión SAE 80W/90 y Refrigerante. El uso de este vehículo es compartido y para la tarea de supervisión del servicio de recolección dedica el 20% de su tiempo, proporción que es aplicada para asignar el costo que corresponde al servicio de recolección.																														
REPUESTOS	S/. 406.97	Para la operatividad de la camioneta Pick Up Nissan se ha previsto la adquisición de los siguientes repuestos: <table><tr><th>VEHICULO</th><th>CANTIDAD ANUAL</th><th>COSTO UNITARIO</th><th>TOTAL</th><th>PROPORCIÓN 20%</th></tr><tr><td>Llantas Aro 15</td><td>4</td><td>335.91</td><td>1,343.64</td><td>268.73</td></tr><tr><td>Batería 11 Placas</td><td>1</td><td>210.00</td><td>210.00</td><td>42.00</td></tr><tr><td>Filtro de Gasolina</td><td>12</td><td>12.12</td><td>145.44</td><td>29.09</td></tr><tr><td>Filtro de Aire HD-1050</td><td>12</td><td>27.98</td><td>335.76</td><td>67.15</td></tr><tr><td>Filtro de Aceite 3006</td><td>12</td><td>12.17</td><td>146.04</td><td>29.21</td></tr></table> El uso de este vehículo es compartido y para la tarea de supervisión del servicio de recolección dedica el 20% de su tiempo, proporción que es aplicada para asignar el costo que corresponde al servicio de recolección.	VEHICULO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO	TOTAL	PROPORCIÓN 20%	Llantas Aro 15	4	335.91	1,343.64	268.73	Batería 11 Placas	1	210.00	210.00	42.00	Filtro de Gasolina	12	12.12	145.44	29.09	Filtro de Aire HD-1050	12	27.98	335.76	67.15	Filtro de Aceite 3006	12	12.17	146.04	29.21
VEHICULO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO	TOTAL	PROPORCIÓN 20%																												
Llantas Aro 15	4	335.91	1,343.64	268.73																												
Batería 11 Placas	1	210.00	210.00	42.00																												
Filtro de Gasolina	12	12.12	145.44	29.09																												
Filtro de Aire HD-1050	12	27.98	335.76	67.15																												
Filtro de Aceite 3006	12	12.17	146.04	29.21																												
DEPRECIACIÓN	S/. 1,105.76	Comprende la depreciación de equipos de oficina adquiridas en años recientes y que se encuentran sujetas a depreciación. Estos bienes se les ha asignado los valores que corresponden al porcentaje de depreciación del 25% conforme lo establece el Instructivo de “Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo, Método y Porcentajes de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo” y la Resolución de Contaduría N° 184-2005-EF/93.01. Así mismo se han asignado el 50% como porcentaje de participación dado que estos equipos se comparten para el monitoreo y supervisión del servicio de barrido de calles. Los equipos que se consideran para el año 2015 son los siguientes: Laptop HP PROBOOK 3570B, Proyector Multimedia EPSON, CPU HP y Monitor HP																														
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 4,733.35	Comprende la participación en un 50% en el uso de los útiles de oficina que se adquieran para las actividades de monitoreo y supervisión. Estos materiales son: 20 Archivador de palanca lomo ancho, 10 Acofastener (Cajo X 50), 30 Bolígrafo tinta líquida negro y azul, 80 Bolígrafo t/s azul, rojo y negro, 20 Borrador mixto, 20 Carpetas rayadas 100 hojas, 20 Cuadernos rayados 100 hojas, 20 Cuaderno cuadriculado 100 hojas, 2 Engrapadores Tipo Alicate, 26/6, 2 Folder de Manila Tamaño A-4, 5 Forro plástico oficio, 2 Fcos. Goma frasco medianas, 30 Lápiz Negro N° 2, con borrador, 8 Libros de actas de 100 folios, 1 ppte. Ligas (Banda de jebe), 30 millares de Papel bond d/80 gr A-3, 30 millares de Papel bond d/80 gr A-4, 10 Plumones para pizarra acrílica,																														

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO
		20 Plumones resaltador, 20 Reglas plásticas 30 cm, 2 cientos de Sobre manila, doble oficio, 5 frascos de Tinta líquida para Tampón Color azul, 24 Toner12A para impresora Hewlet Packer – HP

COSTOS FIJOS: S/. 293,214.04

Comprende el costo de servicios utilizados para la seguridad y mantenimiento y funcionamiento de los equipos y vehículos destinados al servicio. Asimismo comprende los servicios que aseguren la operatividad y buena marcha de las actividades de la División de Limpieza Pública.

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO																												
SERVICIOS PUBLICOS	S/. 941.55	Comprende el costo que corresponde por el uso de los servicios de energía eléctrica agua potable y alcantarillado en los ambientes de la División de Limpieza Pública. Asimismo comprende el uso del teléfono móvil del Jefe de División de Limpieza Pública. <table><tr><th>SERVICIO</th><th>PROMEDIO MENSUAL ESTIMADO</th><th>ESTIMADO AÑO 2016</th><th>% DEDICACIÓN</th></tr><tr><td>Energía Eléctrica</td><td>60.00</td><td>720.00</td><td>50.0%</td></tr><tr><td>Consumo de Agua</td><td>25.00</td><td>300.00</td><td>50.0%</td></tr><tr><td>Telefonía Móvil</td><td>71.93</td><td>863.11</td><td>50.0%</td></tr></table>	SERVICIO	PROMEDIO MENSUAL ESTIMADO	ESTIMADO AÑO 2016	% DEDICACIÓN	Energía Eléctrica	60.00	720.00	50.0%	Consumo de Agua	25.00	300.00	50.0%	Telefonía Móvil	71.93	863.11	50.0%												
SERVICIO	PROMEDIO MENSUAL ESTIMADO	ESTIMADO AÑO 2016	% DEDICACIÓN																											
Energía Eléctrica	60.00	720.00	50.0%																											
Consumo de Agua	25.00	300.00	50.0%																											
Telefonía Móvil	71.93	863.11	50.0%																											
SEGUROS	S/. 292,272.48	SOAT: S/. 4,816.46 Comprende el uso del servicio de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT para los 19 vehículos dedicados directamente a la prestación del servicio y la participación en un 20% del SOAT de la camioneta Pick Up Nissan dedicada a las actividades de supervisión. La Municipalidad de Piura ha contratado los servicios de la empresa MAPFRE para el SOAT de todo el parque automotor de la Municipalidad y el costo por vehículo es de 250.86.																												
		Seguro Contra TODO RIESGO: S/ 287,456.02 Comprende el costo por el servicio de Seguro Contra Todo Riesgo, contratado por la Municipalidad a la Empresa La Positiva. Este seguro comprende a algunos vehículos del parque automotor de la Municipalidad: <table><tr><th>VEHICULO</th><th>CANTIDAD</th><th>COSTO UNITARIO</th><th>COSTO TOTAL</th></tr><tr><td>Compactadora IVECO</td><td>5</td><td>16,698.97</td><td>83,494.84</td></tr><tr><td>Compactadora Internacional</td><td>6</td><td>16,031.01</td><td>96,186.05</td></tr><tr><td>Volquete</td><td>4</td><td>16,698.97</td><td>66,795.87</td></tr><tr><td>Cargador Frontal KOMATSU</td><td>1</td><td>40,077.52</td><td>40,077.52</td></tr><tr><td>Motofurgón</td><td>3</td><td>300.58</td><td>901.74</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>287,456.02</td></tr></table>	VEHICULO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	Compactadora IVECO	5	16,698.97	83,494.84	Compactadora Internacional	6	16,031.01	96,186.05	Volquete	4	16,698.97	66,795.87	Cargador Frontal KOMATSU	1	40,077.52	40,077.52	Motofurgón	3	300.58	901.74				287,456.02
VEHICULO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL																											
Compactadora IVECO	5	16,698.97	83,494.84																											
Compactadora Internacional	6	16,031.01	96,186.05																											
Volquete	4	16,698.97	66,795.87																											
Cargador Frontal KOMATSU	1	40,077.52	40,077.52																											
Motofurgón	3	300.58	901.74																											
			287,456.02																											

3.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES

El costo del Servicio de Mantenimiento de Parques y Áreas Verdes para el año 2016 se ha calculado en S/. 3,577,624.48 cuyos componentes se explican a continuación:

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES 2016

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	3,188,290.24	89.12%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	1,854,326.19	51.83%
Personal Nombrad	300,610.20	8.40%
Personal Contratado permanente	1,124,569.17	31.43%
CAS	429,146.82	12.00%
COSTO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS	930,195.45	26.00%
Materiales y Herramientas	29,871.00	0.83%
Insumos	11,434.00	0.32%
Combustible	449,383.90	12.56%
Lubricantes	263,681.43	7.37%
Repuestos	175,825.12	4.91%
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	3,736.40	0.10%
Vehículos, Maquinaria y Equipos de Corte y Poda	3,736.40	0.10%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	400,032.20	0.78%
Uniforme y Complementos	28,042.00	0.78%
Regado Puntos de Agua	371,990.20	10.40%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	361,732.00	10.11%
Personal de Mano de Obra Indirecta	341,428.55	9.54%
Uniforme	1,850.00	0.05%
Combustible	12,390.60	0.35%
Lubricantes	2,651.77	0.07%
Repuestos	2,188.08	0.06%
Utiles de Oficina	1,223.00	0.03%
COSTOS FIJOS	27,602.24	0.77%
Servicios Públicos	2,298.46	0.06%
Seguros	25,303.78	0.71%
TOTAL	3,577,624.48	100.00%

EXPLICACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES 2016

COSTOS DIRECTOS: S/. 3,188,290.24

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO																																																																				
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/. 1,854,326.19	Comprende el costo del personal que participa directamente en la prestación del servicio que incluye las remuneraciones, bonificaciones, gratificaciones y otras provisiones así como los pagos que se realiza la Municipalidad a ESSALUD en su calidad de empleador. Para este servicio se consideran a un total de 91 trabajadores: ocho (8) chofer cisterna), tres (3) chofer de moto furgón, cuatro (4) ayudante de moto furgón, diez (10) regadores de cisterna y sesenta y seis (66) jardineros, los cuales en función al régimen labora que mantienen representan e costo siguiente: 8 trabajadores nombrados: S/. 300,610.20 anuales, que en promedio ponderado representa un costo de S/. 3,131.36 mensuales por trabajador 54 trabajadores contratados permanentemente: S/. 1,124,569.17 anuales, que en promedio representa un costo de S/. 1,735.45 mensuales por trabajador 29 trabajadores barredores CAS: S/. 429,146.82 anuales, que en promedio ponderado representa un costo de S/. 1,233.18 mensuales por trabajador																																																																				
COSTO DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y MATERIALES	S/. 930,195.45	Comprende la adquisición de materiales y herramientas, combustibles, lubricantes y repuestos para el desarrollo y ejecución de las actividades del servicio de mantenimiento de parques y áreas verdes: Materiales y Herramientas: S/- 29,871.00. Se ha previsto la adquisición de diversos materiales en las cantidades y valores siguientes: <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD 2016</th><th>COSTO UNITARIO</th><th>COSTO TOTAL</th></tr><tr><td>Escoba 3 sunchos</td><td>240</td><td>9.00</td><td>2,160.00</td></tr><tr><td>Escoba metálica con mango</td><td>50</td><td>15.00</td><td>750.00</td></tr><tr><td>Carretilla tipo Buggy</td><td>10</td><td>180.00</td><td>1,800.00</td></tr><tr><td>Palana Recta C/Mango madera 2mm</td><td>120</td><td>30.00</td><td>3,600.00</td></tr><tr><td>Machete Grande 22"</td><td>25</td><td>23.00</td><td>575.00</td></tr><tr><td>Machete Mediano 17"</td><td>25</td><td>20.00</td><td>500.00</td></tr><tr><td>Tijera P/Podar Grande</td><td>15</td><td>38.00</td><td>570.00</td></tr><tr><td>Tijera P/Podar Chica de mano</td><td>12</td><td>23.00</td><td>276.00</td></tr><tr><td>Tijera de altura para podar</td><td>2</td><td>120.00</td><td>240.00</td></tr><tr><td>Serrucho curvo</td><td>12</td><td>32.00</td><td>384.00</td></tr><tr><td>Rastrillo con Mango de Madera</td><td>100</td><td>19.00</td><td>1,900.00</td></tr><tr><td>Lima Redonda</td><td>10</td><td>6.00</td><td>60.00</td></tr><tr><td>Cinturones de Seguridad para Poda</td><td>10</td><td>65.00</td><td>650.00</td></tr><tr><td>Corta Césped manual-4 cuchillas</td><td>4</td><td>260.00</td><td>1,040.00</td></tr><tr><td>Escalera tipo tijera de 12 mts.</td><td>1</td><td>580.00</td><td>580.00</td></tr><tr><td>Conos grandes de Seguridad</td><td>24</td><td>42.00</td><td>1,008.00</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD 2016	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	Escoba 3 sunchos	240	9.00	2,160.00	Escoba metálica con mango	50	15.00	750.00	Carretilla tipo Buggy	10	180.00	1,800.00	Palana Recta C/Mango madera 2mm	120	30.00	3,600.00	Machete Grande 22"	25	23.00	575.00	Machete Mediano 17"	25	20.00	500.00	Tijera P/Podar Grande	15	38.00	570.00	Tijera P/Podar Chica de mano	12	23.00	276.00	Tijera de altura para podar	2	120.00	240.00	Serrucho curvo	12	32.00	384.00	Rastrillo con Mango de Madera	100	19.00	1,900.00	Lima Redonda	10	6.00	60.00	Cinturones de Seguridad para Poda	10	65.00	650.00	Corta Césped manual-4 cuchillas	4	260.00	1,040.00	Escalera tipo tijera de 12 mts.	1	580.00	580.00	Conos grandes de Seguridad	24	42.00	1,008.00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD 2016	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL																																																																			
Escoba 3 sunchos	240	9.00	2,160.00																																																																			
Escoba metálica con mango	50	15.00	750.00																																																																			
Carretilla tipo Buggy	10	180.00	1,800.00																																																																			
Palana Recta C/Mango madera 2mm	120	30.00	3,600.00																																																																			
Machete Grande 22"	25	23.00	575.00																																																																			
Machete Mediano 17"	25	20.00	500.00																																																																			
Tijera P/Podar Grande	15	38.00	570.00																																																																			
Tijera P/Podar Chica de mano	12	23.00	276.00																																																																			
Tijera de altura para podar	2	120.00	240.00																																																																			
Serrucho curvo	12	32.00	384.00																																																																			
Rastrillo con Mango de Madera	100	19.00	1,900.00																																																																			
Lima Redonda	10	6.00	60.00																																																																			
Cinturones de Seguridad para Poda	10	65.00	650.00																																																																			
Corta Césped manual-4 cuchillas	4	260.00	1,040.00																																																																			
Escalera tipo tijera de 12 mts.	1	580.00	580.00																																																																			
Conos grandes de Seguridad	24	42.00	1,008.00																																																																			

SATP

Econ. Sergio Alberto Salas Irujo
GERENTE DE OPERACIONES

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO			
		Estrobos	5	43.00	215.00
		Soga Cabuya de 1"	100	9.10	910.00
		Soga Cabuya de 3/4	300	6.20	1,860.00
		Soga Cabuya de 1/2	300	3.21	963.00
		Cinta de Seguridad	10	45.00	450.00
		Manguera de 1'	200	4.40	880.00
		Manguera de 3/4	600	3.30	1,980.00
		Manguera de 3'	200	32.60	6,520.00
		TOTAL			29,871.00
		Insumos S/. 11,434.00. comprende la adquisición de productos para el tratamiento y mantenimiento de las plantas. Se ha previsto la adquisición de: 100 Kilos de Nitrofosca Foliar, 48 Litros de Pesticidas, 30 Kilos Sulfato de Cobre, 1 Kilo de Hipoclorito de Calcio 65% granulado por 45, 4 litros de Enraizante, 48 litros de Insecticida, 48 litros de Acaricida Agrícola, 4 Litros de Ácido Gilbereli. Combustibles: S/. 449,383.90. Comprende la adquisición de 34,660 galones de Bio Diésel B-5 para los vehículos pesados y 4,590 galones de Gasohol 90 oct. Para los equipos con los que se realiza el mantenimiento de las áreas verdes. El consumo anual de combustible, calculado para cada vehículo es el siguiente:			
		VEHICULO	GALONES AL AÑO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL COMBUSTIBLE
		Bio Diésel D-5	34,660.00		375,714.40
		Camión Cisterna Ford	2,620.00	10.84	28,400.80
		Camión Cisterna Ford	5,340.00	10.84	57,885.60
		Camión Cisterna International	2,860.00	10.84	31,002.40
		Camión Cisterna Mercedes Benz	8,470.00	10.84	91,814.80
		Camión Cisterna Volkswagen	10,390.00	10.84	112,627.60
		Camión Mitsubishi	1,670.00	10.84	18,102.80
		Volquete Ford	2,150.00	10.84	23,306.00
		Mini Cargador Frontal GEHL	1,160.00	10.84	12,574.40
		Gasohol 90 oct	4,590.00		73,669.50
		Cortadora de césped 2.1 HP	240.00	16.05	3,852.00
		Desbrozadora	250.00	16.05	4,012.50
		Mochila Fumigadora de mano	320.00	16.05	5,136.00
		Mochila Fumigadora de mano	60.00	16.05	963.00
		Moto furgón (nuevo)	250.00	16.05	4,012.50
		Moto furgón LIFAN	250.00	16.05	4,012.50
		Moto furgón LIFAN	260.00	16.05	4,173.00
		Moto furgón YANSUMI	290.00	16.05	4,654.50
		Moto Lineal Honda	280.00	16.05	4,494.00
		Motosierra Husqvarna	220.00	16.05	3,531.00
		Fumigadora Solo Chica	1,030.00	16.05	16,531.50
		Tractor podador	450.00	16.05	7,222.50
		Motosierra	220.00	16.05	3,531.00
		Motosierra	220.00	16.05	3,531.00
		Moto guadaña	250.00	16.05	4,012.50
		TOTAL			449,383.90
		El costo unitario de los combustibles se ha tomado de las Órdenes de			

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO																																																																																							
		Servicio 258-2015 y 260-2015. Lubricantes: S/. 263,681.43, que comprende la adquisición de aceites y afines utilizados para el mantenimiento de los vehículos pesados utilizados para la prestación del servicio. Las cantidades y costos son los siguientes: <table><tr><th>LUBRICANTE</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>COSTO UNITARIO</th><th>COSTO TOTAL</th></tr><tr><td>Aceite para Motor 15W-40</td><td>768</td><td>Galones</td><td>49.45</td><td>37,981.09</td></tr><tr><td>Aceite Hidráulico ISO-68i</td><td>3,360</td><td>Galones</td><td>36.65</td><td>123,141.5</td></tr><tr><td>Aceite Trasmisión 140W</td><td>480</td><td>Galones</td><td>45.19</td><td>21,689.89</td></tr><tr><td>Aceite Trasmisión 80W90</td><td>480</td><td>Galones</td><td>45.19</td><td>21,689.89</td></tr><tr><td>Refrigerante</td><td>960</td><td>Galones</td><td>39.90</td><td>38,304.00</td></tr><tr><td>Grasa</td><td>960</td><td>Kilos</td><td>20.42</td><td>19,600.00</td></tr><tr><td>Aceite Gasoliner 20W 40</td><td>15</td><td>Galones</td><td>85.00</td><td>1,275.00</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>263,681.43</td></tr></table> Repuestos y Accesorios: S/. 175,825.12 comprende la adquisición de diversos productos utilizados para el mantenimiento de los vehículos y equipos con los que se presta el servicio, cuyo detalle es el siguiente: <table><tr><th>REPUESTO O ACCESORIO</th><th>CANTIDAD</th><th>COSTO TOTAL</th></tr><tr><td>Llantas 20 X 20.5</td><td>90</td><td>112,275.00</td></tr><tr><td>Llantas 12 X 20.5</td><td>24</td><td>29,940.00</td></tr><tr><td>Baterías 15 placas</td><td>16</td><td>4,544.00</td></tr><tr><td>Filtro de Aceite PER-5200</td><td>96</td><td>2,795.52</td></tr><tr><td>Filtro de Racor de Petróleo</td><td>96</td><td>3,043.20</td></tr><tr><td>Filtro de Petróleo</td><td>96</td><td>4,515.84</td></tr><tr><td>Filtro de Aire Secador - 7901</td><td>96</td><td>1,876.80</td></tr><tr><td>Filtro Primario Secundario AF-26204</td><td>96</td><td>7,868.16</td></tr><tr><td>Filtro Elemento de Aceite de Motor Blow-BY</td><td>96</td><td>8,601.60</td></tr><tr><td>Cadena de Motosierra de 16"</td><td>2</td><td>160.00</td></tr><tr><td>Cadena de Motosierra de 36"</td><td>1</td><td>90.00</td></tr><tr><td>Nylon para moto guadaña</td><td>1</td><td>115.00</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>175,825.12</td></tr></table>	LUBRICANTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	Aceite para Motor 15W-40	768	Galones	49.45	37,981.09	Aceite Hidráulico ISO-68i	3,360	Galones	36.65	123,141.5	Aceite Trasmisión 140W	480	Galones	45.19	21,689.89	Aceite Trasmisión 80W90	480	Galones	45.19	21,689.89	Refrigerante	960	Galones	39.90	38,304.00	Grasa	960	Kilos	20.42	19,600.00	Aceite Gasoliner 20W 40	15	Galones	85.00	1,275.00	TOTAL				263,681.43	REPUESTO O ACCESORIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL	Llantas 20 X 20.5	90	112,275.00	Llantas 12 X 20.5	24	29,940.00	Baterías 15 placas	16	4,544.00	Filtro de Aceite PER-5200	96	2,795.52	Filtro de Racor de Petróleo	96	3,043.20	Filtro de Petróleo	96	4,515.84	Filtro de Aire Secador - 7901	96	1,876.80	Filtro Primario Secundario AF-26204	96	7,868.16	Filtro Elemento de Aceite de Motor Blow-BY	96	8,601.60	Cadena de Motosierra de 16"	2	160.00	Cadena de Motosierra de 36"	1	90.00	Nylon para moto guadaña	1	115.00	TOTAL		175,825.12
LUBRICANTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL																																																																																					
Aceite para Motor 15W-40	768	Galones	49.45	37,981.09																																																																																					
Aceite Hidráulico ISO-68i	3,360	Galones	36.65	123,141.5																																																																																					
Aceite Trasmisión 140W	480	Galones	45.19	21,689.89																																																																																					
Aceite Trasmisión 80W90	480	Galones	45.19	21,689.89																																																																																					
Refrigerante	960	Galones	39.90	38,304.00																																																																																					
Grasa	960	Kilos	20.42	19,600.00																																																																																					
Aceite Gasoliner 20W 40	15	Galones	85.00	1,275.00																																																																																					
TOTAL				263,681.43																																																																																					
REPUESTO O ACCESORIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL																																																																																							
Llantas 20 X 20.5	90	112,275.00																																																																																							
Llantas 12 X 20.5	24	29,940.00																																																																																							
Baterías 15 placas	16	4,544.00																																																																																							
Filtro de Aceite PER-5200	96	2,795.52																																																																																							
Filtro de Racor de Petróleo	96	3,043.20																																																																																							
Filtro de Petróleo	96	4,515.84																																																																																							
Filtro de Aire Secador - 7901	96	1,876.80																																																																																							
Filtro Primario Secundario AF-26204	96	7,868.16																																																																																							
Filtro Elemento de Aceite de Motor Blow-BY	96	8,601.60																																																																																							
Cadena de Motosierra de 16"	2	160.00																																																																																							
Cadena de Motosierra de 36"	1	90.00																																																																																							
Nylon para moto guadaña	1	115.00																																																																																							
TOTAL		175,825.12																																																																																							
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	S/. 9,341.00	Comprende la adquisición de maquinaria y equipos adquiridos en los últimos años y comprendidos en el periodo de depreciación conforme lo establece Instructivo N° 2-MEF de "Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo, Método y Porcentajes de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo". Los bienes sujetos a depreciación son los siguientes: Moto guadaña Honda UMK435 Roja, Moto sierra Grande de 36", Moto sierra Grande de 25", Moto guadaña Honda UMK435 Roja, Moto guadaña Honda UMK435 Roja, Motobomba DE 4 HP Gasoliner (Instalada en Cisterna), Motobomba DE 4 HP Gasoliner (Instalada en Cisterna), Motobomba DE 4 HP Gasoliner (Instalada en Cisterna), Motobomba Estacionaria con Crete de 6"X6" 24 HP																																																																																							

SATP

Don. Bruno Alberto C. Niza
GERENTE DE OPERACIONES

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO																																																																	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	S/. 400,032.20	Comprende los gastos por la adquisición de uniforme para el personal que directamente presta el servicio y por el consumo de agua utilizada para el regado de los parques y áreas verdes del distrito.																																																																	
		Uniforme: S/. 28,042.00 comprende la adquisición de uniforme para el personal que directamente presta el servicio de mantenimiento de parques y áreas verdes por un total de 91 trabajadores de acuerdo a la actividad que realizan:																																																																	
		<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD DE TRABAJADORES</th><th>CANTIDAD 2016</th><th>COSTO UNITARIO</th><th>COSTO TOTAL</th></tr><tr><td>UNIFORME</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Botas de Jebe</td><td>80</td><td>95</td><td>35.20</td><td>3,344.00</td></tr><tr><td>Botines de Cuero</td><td>91</td><td>105</td><td>65.00</td><td>6,825.00</td></tr><tr><td>Casco de Seguridad</td><td>9</td><td>12</td><td>20.00</td><td>240.00</td></tr><tr><td>Sombrero tela drill verde logotipo</td><td>80</td><td>180</td><td>18.50</td><td>3,330.00</td></tr><tr><td>Camisa manga corta drill</td><td>80</td><td>90</td><td>35.00</td><td>3,150.00</td></tr><tr><td>Camisa manga larga drill</td><td>80</td><td>90</td><td>38.50</td><td>3,465.00</td></tr><tr><td>Pantalón Drill sanforizado verde</td><td>80</td><td>90</td><td>38.00</td><td>3,420.00</td></tr><tr><td>Polo algodón Pique, estampado</td><td>80</td><td>170</td><td>20.00</td><td>3,400.00</td></tr><tr><td>COMPLEMENTO AL UNIFORME</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Lente seguridad anti empaño</td><td>66</td><td>80</td><td>5.60</td><td>448.00</td></tr><tr><td>Mascarilla con respirador costados</td><td>9</td><td>12</td><td>35.00</td><td>420.00</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	CANTIDAD 2016	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	UNIFORME					Botas de Jebe	80	95	35.20	3,344.00	Botines de Cuero	91	105	65.00	6,825.00	Casco de Seguridad	9	12	20.00	240.00	Sombrero tela drill verde logotipo	80	180	18.50	3,330.00	Camisa manga corta drill	80	90	35.00	3,150.00	Camisa manga larga drill	80	90	38.50	3,465.00	Pantalón Drill sanforizado verde	80	90	38.00	3,420.00	Polo algodón Pique, estampado	80	170	20.00	3,400.00	COMPLEMENTO AL UNIFORME					Lente seguridad anti empaño	66	80	5.60	448.00	Mascarilla con respirador costados	9	12	35.00	420.00
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	CANTIDAD 2016	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL																																																													
		UNIFORME																																																																	
		Botas de Jebe	80	95	35.20	3,344.00																																																													
		Botines de Cuero	91	105	65.00	6,825.00																																																													
		Casco de Seguridad	9	12	20.00	240.00																																																													
		Sombrero tela drill verde logotipo	80	180	18.50	3,330.00																																																													
		Camisa manga corta drill	80	90	35.00	3,150.00																																																													
		Camisa manga larga drill	80	90	38.50	3,465.00																																																													
		Pantalón Drill sanforizado verde	80	90	38.00	3,420.00																																																													
		Polo algodón Pique, estampado	80	170	20.00	3,400.00																																																													
		COMPLEMENTO AL UNIFORME																																																																	
		Lente seguridad anti empaño	66	80	5.60	448.00																																																													
Mascarilla con respirador costados	9	12	35.00	420.00																																																															
Consumo de Agua para regado: S/. 371,990.20. Comprende el costo que genera el consumo de agua de 24 Puntos instalados en diversos parques del distrito. Para calcular el costo se ha tomado en consideración el costo promedio mensual registrado por la Oficina de Logística de la Municipalidad de Piura de acuerdo a la facturación realizada por la Empresa EPS Grau.																																																																			

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS: S/. 361,732.00

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO
COSTO MANO DE OBRA INDIRECTA	S/. 341,428.55	Comprende el costo del personal que participa en forma indirecta para la prestación del servicio dentro de las actividades de monitoreo y supervisión. En este proceso participan los funcionarios y trabajadores, en los porcentajes de dedicación que se indican a continuación: - 20% Gerente Medio Ambiente Población y Salud y Secretaria Gerencia - 50% Jefe de Oficina Ecología y Medio Ambiente y Secretaria - 100% Jefe División Ornato, Secretaria, Ingeniero, 3 Supervisores, 1 Chofer Supervisión y 3 Almaceneros
UNIFORME	S/. 1,850.00	Considera la adquisición de uniforme para los supervisores del

SATP
Econ. Bruno Alberto Salas Meza
GERENTE DE OPERACIONES

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO																								
		servicio, el chofer y los almaceneros de las herramientas, materiales e insumos que se custodian para la prestación del servicio. Los tres supervisores y tres almaceneros reciben 1 vez al año las siguientes prendas: Botines de Cuero, Sombrero de tela drill verde logotipo, Camisa manga corta drill, Camisa manga larga drill, Pantalón Drill sanforizado color verde, Polo algodón Pique, estampado y con logo El Chofer solo recibe botines de cuero para su participación en el servicio.																								
COMBUSTIBLE	S/. 12,390.60	Comprende la adquisición de combustible para la camioneta Pick Up Nissan dedicada íntegramente a las actividades de supervisión del mantenimiento de parques y áreas verdes. Se estima que éste vehículo consume en el año 2016 un total de 772 galones de Gasohol de 90 oct.																								
LUBRICANTES	S/. 2,651.77	Comprende el costo de mantenimiento del motor del vehículo Camioneta Pick Up Nissan, Para este se ha previsto la adquisición de los lubricantes siguientes: Aceite para motor 20W-40, Aceite Hidráulico ISO-68, Aceite Trasmisión SAE 80W/90 y Refrigerante, en las cantidades siguientes: <table><tr><td>- Aceite para motor 20W-40</td><td>12 Galones anuales</td></tr><tr><td>- Aceite Hidráulico ISO 68</td><td>6 Galones anuales</td></tr><tr><td>- Aceite Trasmisión SAE 80W/90</td><td>18 Galones anuales</td></tr><tr><td>- Refrigerante</td><td>15 Galones anuales</td></tr></table>	- Aceite para motor 20W-40	12 Galones anuales	- Aceite Hidráulico ISO 68	6 Galones anuales	- Aceite Trasmisión SAE 80W/90	18 Galones anuales	- Refrigerante	15 Galones anuales																
- Aceite para motor 20W-40	12 Galones anuales																									
- Aceite Hidráulico ISO 68	6 Galones anuales																									
- Aceite Trasmisión SAE 80W/90	18 Galones anuales																									
- Refrigerante	15 Galones anuales																									
REPUESTOS	S/. 2,188.08	Para la operatividad de la camioneta Pick Up Nissan se ha previsto la adquisición de los siguientes repuestos: <table><tr><th>REPUESTO</th><th>CANTIDAD ANUAL</th><th>COSTO UNITARIO</th><th>COSTO TOTAL</th></tr><tr><td>Llantas Aro 15</td><td>4</td><td>335.91</td><td>1,343.64</td></tr><tr><td>Baterías 11 placas</td><td>1</td><td>210.00</td><td>210.00</td></tr><tr><td>Filtro de Gasolina</td><td>12</td><td>12.12</td><td>145.44</td></tr><tr><td>Filtro de Aire HD-1050</td><td>12</td><td>27.98</td><td>335.76</td></tr><tr><td>Filtro de Aceite 3006</td><td>12</td><td>12.77</td><td>153.24</td></tr></table>	REPUESTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	Llantas Aro 15	4	335.91	1,343.64	Baterías 11 placas	1	210.00	210.00	Filtro de Gasolina	12	12.12	145.44	Filtro de Aire HD-1050	12	27.98	335.76	Filtro de Aceite 3006	12	12.77	153.24
REPUESTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL																							
Llantas Aro 15	4	335.91	1,343.64																							
Baterías 11 placas	1	210.00	210.00																							
Filtro de Gasolina	12	12.12	145.44																							
Filtro de Aire HD-1050	12	27.98	335.76																							
Filtro de Aceite 3006	12	12.77	153.24																							
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 1,223.00	Representa la participación en el costo de útiles y materiales de oficina en un 35% que se adquieran y destinan en las actividades de monitoreo y supervisión. Estos materiales son: Grapas N° 26/6X500, Cartulina diferentes colores, Cinta de embalaje transparente 110 yard., Folder Manila Tamaño A4, Folder plástico tapa transparente T/Ofic, Borrador mixto T/Grande, Borradores blancos grandes 40X40, Corrector líquido tipo lapicero, Papel Bond fotocopiado 80 grs. A4, Porta clips imantado, Engrapador tipo alicaté grapas 26/6, Perforador mediano, Bolígrafo tinta líquida c/negro, Bolígrafo plástico desechable color azul, Bolígrafo desechable color negro, Regla plástica X 30 cm., Sacagrapas de metal, Tijera N° 7, Cuchilla para cortar papel (cutter), Bolígrafo tinta																								

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO
		liquida c/azul, Lápiz negro N° 2 con borrador, Plumón para pizarra acrílica N° 48 colores, Plumón punta gruesa N° 47, Tampón cubierta plástica azul 7X11, Tinta líquida para tampón azul, Libro de Actas 200 folios, Carpeta cuadriculada X 100 hojas, Carpeta rayada X 100 hojas, Cuaderno rayado X 100 hojas, Papel lustre 50 X 70 diferentes colores, Clips X 100 y Goma frasco mediano

COSTOS FIJOS: S/. 28,028.40

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO
SERVICIOS PÚBLICOS	S/. 2,298.48	Comprende el costo por los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado usados por el personal que labora en los ambientes de la oficina de la División de Ornato y por el uso telefonía móvil y que se utiliza en la ejecución de las acciones de monitoreo y supervisión. Energía eléctrica: S/. 720.00 al año y que corresponde a un consumo promedio mensual de 60 que corresponde al consumo que se realiza en los ambientes de la División de Ornato por la iluminación y uso de equipos de cómputo y equipos eléctricos y electrónicos. Aguay Alcantarillado: S/. 300.00 al año y que corresponde a un consumo promedio mensual de S/. 25.00 que se produce por el uso que realiza el personal de la División de Ornato Telefonía Móvil: S/. 1,278.46 al año que corresponde al uso de dos teléfonos móviles asignados al Jefe de la Oficina de Ecología y Medio Ambiente y al Jefe de la División de Ornato
SEGUROS	S/. 25,303.78	SOAT: S/. 3,261.14 Corresponde al pago de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT pagados por los 5 camiones Cisterna, 1 camión Mitsubishi,, 1 volquete Ford, 1 Mini Cargador Frontal GHEL y 5 Motofurgón. La Municipalidad de Piura tiene contratado los servicios de la empresa MAPFRE para la provisión del seguro SOAT para todos los vehículos de la Municipalidad. Seguro contra TODO RIESGO: S/. 22,042.64 Corresponde al pago del Seguro contra Todo Riesgo que presta la empresa LA POSITIVA contratada por la Municipalidad para algunos vehículos de la Municipalidad. Los vehículos que cuentan con este tipo de seguro son: Camión Cisterna Mercedes Benz, Mini Cargador Frontal GEHL

SATP
 Gerente de Of. RACIONES
 Gerente de Of. RACIONES

3.3 SERVICIO DE SERENAZGO

El costo del Servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo para el año 2016 se ha calculado en S/. 4,047,105.27 cuyos componentes se muestran a continuación:

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO CIUDADANA 2016

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	3,589,391.53	88.69%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	2,855,088.03	70.55%
Empleado Permanente	130,076.05	3.21%
Personal D.L. 728	1,194,491.67	29.51%
Personal CAS D.L. 1057	622,720.32	15.39%
Locación de Servicio	907,800.00	22.43%
COSTO DE MATERIALES	365,011.81	9.02%
Combustibles	264,402.20	6.53%
Lubricantes	41,341.17	1.02%
Repuestos	59,268.44	1.46%
DEPRECIACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS	229,516.69	5.67%
Vehículos y Equipos de Comunicación	229,516.69	5.67%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	139,775.00	3.45%
Uniforme	139,775.00	3.45%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	333,098.33	8.23%
Personal de Mano de Obra Indirecta	320,313.73	7.91%
Uniforme	6,765.00	0.17%
Depreciación de Equipos de Oficina	1,443.22	0.04%
Útiles de Oficina	4,576.38	0.11%
COSTOS FIJOS	124,615.41	3.08%
Servicios Públicos	70,762.31	1.75%
Seguro	53,853.11	1.33%
TOTAL	4,047,105.27	100.0%

EXPLICACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL COSTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO 2016

COSTOS DIRECTOS: S/. 3,589,391.53

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/. 2,855,088.03	Comprende el costo del personal que participa directamente en la prestación del servicio que incluye las remuneraciones,

SATP
 Excmo. Bruno Alberto Salas Meza
 GERENTE DE OPERACIONES

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO																																																				
		bonificaciones, gratificaciones y otras provisiones así como los pagos que se realiza la Municipalidad a ESSALUD en su calidad de empleador. Para este servicio se consideran a un total de 205 trabajadores serenos: 35 Serenos Adjuntos de Vigilancia Móvil, 7 Serenos en Vigilancia Canina, 33 Serenos Choferes Camionetas, 19 Serenos Motorizados, 32 Serenos de Vigilancia en Punto Fijo, 20 Serenos de Vigilancia en Video Cámara, 59 Serenos de Vigilancia a pie. El costo de personal, desde el enfoque del régimen laboral es el siguiente: Personal Empleado Permanente: 4 Serenos S/. 130,076.05 anuales, que en promedio representa un costo de S/. 2,709.92 mensuales por trabajador. Personal Régimen D.L. 728: 75 Serenos S/. 1,194,491.67 anuales que en promedio representa un costo de S/. 1,327.21 mensuales por trabajador. Personal Régimen CAS D.L. 1057: 37 Serenos S/. 622,720.32 anuales, que en promedio representa un costo de S/. 1,402.52 mensuales por trabajador Personal de Locación de Servicios: S/. 907,800.00 anuales, que en promedio representa un costo de S/. 850.00 mensuales por trabajador.																																																				
COSTO MATERIALES, COMBUSTIBLES Y REPUESTOS	S/. 365,011.81	Combustibles: S/. 264,402.20. Comprende la adquisición de 18,380 galones de Bio Diésel B-5 para las 11 camionetas Nissan Frontier y y 4,060 galones de Gasohol de 90 octanos para las 22 motocicletas Honda utilizadas para la prestación del servicio. El consumo anual y diario por vehículo o equipo es el siguiente: <table><tr><th>Vehículo</th><th>Cantidad</th><th>Combustible</th><th>Consumo Anual por Vehículo gls.</th><th>Costo Anual</th></tr><tr><td>Camioneta Nissan</td><td>11</td><td>Biodiesel D-5</td><td>1,670.91</td><td>199,239.20</td></tr><tr><td>Motocicleta XL-200</td><td>15</td><td>Gasohol 90 oct</td><td>183.33</td><td>44,137.50</td></tr><tr><td>Motocicleta XL-125</td><td>7</td><td>Gasohol 90 oct</td><td>187.14</td><td>21,025.50</td></tr></table> Se considera para el año 2016 el precio del Bio Diésel B-5 en S/. 10.84 según O/C 260-2015 y el Gasohol 90 oct en S/. 16.05 cuyo precio está contenido en la O/C 258-2015. Lubricantes: S/. 41,341.17, que comprende la adquisición de aceites para motor y refrigerantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos utilizados para la prestación del servicio: 11 camionetas y 22 motocicletas, cuyas cantidades y costos son los siguientes: <table><tr><th>LUBRICANTE</th><th>CANTIDAD GALONES</th><th>COSTO UNITARIO</th><th>COSTO TOTAL</th></tr><tr><td>Camionetas NISSAN Frontier 4 X 4</td><td></td><td></td><td>35,731.17</td></tr><tr><td>Aceite de Motor 15W/40</td><td>231.00</td><td>49.45</td><td>11,424.00</td></tr><tr><td>Aceite Hidráulico ISO-68</td><td>66.00</td><td>36.65</td><td>2,418.85</td></tr><tr><td>Aceite Transmisión 140-W</td><td>132.00</td><td>45.19</td><td>5,964.72</td></tr><tr><td>Refrigerante</td><td>264.00</td><td>39.90</td><td>10,533.60</td></tr><tr><td>Grasa</td><td>264.00</td><td>20.42</td><td>5,390.00</td></tr><tr><td>Motos Honda</td><td></td><td></td><td>5,610.00</td></tr></table>	Vehículo	Cantidad	Combustible	Consumo Anual por Vehículo gls.	Costo Anual	Camioneta Nissan	11	Biodiesel D-5	1,670.91	199,239.20	Motocicleta XL-200	15	Gasohol 90 oct	183.33	44,137.50	Motocicleta XL-125	7	Gasohol 90 oct	187.14	21,025.50	LUBRICANTE	CANTIDAD GALONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	Camionetas NISSAN Frontier 4 X 4			35,731.17	Aceite de Motor 15W/40	231.00	49.45	11,424.00	Aceite Hidráulico ISO-68	66.00	36.65	2,418.85	Aceite Transmisión 140-W	132.00	45.19	5,964.72	Refrigerante	264.00	39.90	10,533.60	Grasa	264.00	20.42	5,390.00	Motos Honda			5,610.00
Vehículo	Cantidad	Combustible	Consumo Anual por Vehículo gls.	Costo Anual																																																		
Camioneta Nissan	11	Biodiesel D-5	1,670.91	199,239.20																																																		
Motocicleta XL-200	15	Gasohol 90 oct	183.33	44,137.50																																																		
Motocicleta XL-125	7	Gasohol 90 oct	187.14	21,025.50																																																		
LUBRICANTE	CANTIDAD GALONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL																																																			
Camionetas NISSAN Frontier 4 X 4			35,731.17																																																			
Aceite de Motor 15W/40	231.00	49.45	11,424.00																																																			
Aceite Hidráulico ISO-68	66.00	36.65	2,418.85																																																			
Aceite Transmisión 140-W	132.00	45.19	5,964.72																																																			
Refrigerante	264.00	39.90	10,533.60																																																			
Grasa	264.00	20.42	5,390.00																																																			
Motos Honda			5,610.00																																																			

SATP
Eduardo Alberto Salas Meza
GERENTE DE OPERACIONES

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO																																																												
		<table><tr><td>Aceite Gasolnero 20W/40</td><td>66.00</td><td>85.00</td><td>5,610.00</td></tr></table> Repuestos y Accesorios: S/. 59,268.44, comprende la adquisición de llantas, filtros, bujías y otros utilizadas para el mantenimiento de los vehículos y equipos con los que se presta el servicio, cuyo detalle es el siguiente: <table><tr><th>REPUESTO O ACCESORIO</th><th>CANTIDAD</th><th>COSTO TOTAL</th></tr><tr><td colspan="3">Camionetas NISSAN</td></tr><tr><td colspan="3">Frontier 4 X 4</td></tr><tr><td>Llantas Aro 16</td><td>44</td><td>420.50</td><td>18,502.00</td></tr><tr><td>Batería de 15 Placas</td><td>11</td><td>284.00</td><td>3,124.00</td></tr><tr><td>Filtro Petrolero LPF-571</td><td>132</td><td>72.13</td><td>9,521.16</td></tr><tr><td>Filtro Petrolero LPF-356</td><td>132</td><td>19.55</td><td>2,580.60</td></tr><tr><td>Filtro de Aceite LF-1A</td><td>132</td><td>14.31</td><td>1,888.92</td></tr><tr><td>Filtro de Aire AFL-5151</td><td>132</td><td>34.02</td><td>4,490.64</td></tr><tr><td colspan="3">Motos Lineales: 125 cc y 200 cc</td></tr><tr><td>Llantas 119/90 - 17 M/C</td><td>44</td><td>254.88</td><td>11,214.72</td></tr><tr><td>Sistema de Arrastre Completo</td><td>22</td><td>57.00</td><td>1,254.00</td></tr><tr><td>Batería de 12 Voltios</td><td>22</td><td>190.00</td><td>4,180.00</td></tr><tr><td>Zapatillas de freno</td><td>44</td><td>47.60</td><td>2,094.40</td></tr><tr><td>Bujía</td><td>44</td><td>9.50</td><td>418.00</td></tr></table>	Aceite Gasolnero 20W/40	66.00	85.00	5,610.00	REPUESTO O ACCESORIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL	Camionetas NISSAN			Frontier 4 X 4			Llantas Aro 16	44	420.50	18,502.00	Batería de 15 Placas	11	284.00	3,124.00	Filtro Petrolero LPF-571	132	72.13	9,521.16	Filtro Petrolero LPF-356	132	19.55	2,580.60	Filtro de Aceite LF-1A	132	14.31	1,888.92	Filtro de Aire AFL-5151	132	34.02	4,490.64	Motos Lineales: 125 cc y 200 cc			Llantas 119/90 - 17 M/C	44	254.88	11,214.72	Sistema de Arrastre Completo	22	57.00	1,254.00	Batería de 12 Voltios	22	190.00	4,180.00	Zapatillas de freno	44	47.60	2,094.40	Bujía	44	9.50	418.00
Aceite Gasolnero 20W/40	66.00	85.00	5,610.00																																																											
REPUESTO O ACCESORIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL																																																												
Camionetas NISSAN																																																														
Frontier 4 X 4																																																														
Llantas Aro 16	44	420.50	18,502.00																																																											
Batería de 15 Placas	11	284.00	3,124.00																																																											
Filtro Petrolero LPF-571	132	72.13	9,521.16																																																											
Filtro Petrolero LPF-356	132	19.55	2,580.60																																																											
Filtro de Aceite LF-1A	132	14.31	1,888.92																																																											
Filtro de Aire AFL-5151	132	34.02	4,490.64																																																											
Motos Lineales: 125 cc y 200 cc																																																														
Llantas 119/90 - 17 M/C	44	254.88	11,214.72																																																											
Sistema de Arrastre Completo	22	57.00	1,254.00																																																											
Batería de 12 Voltios	22	190.00	4,180.00																																																											
Zapatillas de freno	44	47.60	2,094.40																																																											
Bujía	44	9.50	418.00																																																											
DEPRECIACION DE EQUIPOS	S/. 229,516.69	Comprende la depreciación de vehículos y equipos utilizados para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, que han sido adquiridos en los últimos años y se encuentran comprendidos en el período de depreciación conforme lo establece Instructivo N° 2-MEF de "Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo, Método y Porcentajes de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo" y la Resolución de Contaduría N° 184-22005-EF/93.01. Los bienes han sido adquiridos durante el año 2012 y para el año 2016 están sujetos a depreciación en la proporción siguiente: - 14.6%: Dos Motos Honda XL-200, - 18.8%: Trece Motos Honda XL-200, - 18.8%: Once Camionetas Nissan Frontier 4 X 4 - 10.0%: Tres Radio Móvil Motorola																																																												
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	S/. 139,775.00	Uniforme: S/. 139,775.00. Comprende el costo por la adquisición de uniformes para los 205 serenos que laboran en las diferentes actividades de patrullaje que se realiza para prestar el servicio. El detalle de la cantidad de prendas del uniforme que se adquirirán en el año 2016 es el siguiente: <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD DE TRABAJADORES</th><th>STOCK DE REPOSICIÓN</th><th>CANTIDAD ESTIMADA 2016</th><th>COSTO UNITARIO</th><th>COSTO TOTAL</th></tr><tr><td>Pantalón de tela</td><td>205</td><td>45</td><td>455</td><td>80.00</td><td>36,400.00</td></tr><tr><td>Borceguís de cuero (negro)</td><td>205</td><td>45</td><td>455</td><td>85.00</td><td>38,675.00</td></tr><tr><td>Polo (azul)</td><td>205</td><td>45</td><td>455</td><td>15.00</td><td>6,825.00</td></tr><tr><td>Gorro tipo Jockey</td><td>205</td><td>45</td><td>455</td><td>15.00</td><td>6,825.00</td></tr><tr><td>Silbato</td><td>185</td><td>25</td><td>210</td><td>10.00</td><td>2,100.00</td></tr><tr><td>Casacas (azul)</td><td>205</td><td>45</td><td>455</td><td>80.00</td><td>36,400.00</td></tr><tr><td>Correa de cuero</td><td>205</td><td>30</td><td>235</td><td>40.00</td><td>9,400.00</td></tr><tr><td>Varas</td><td>185</td><td>25</td><td>210</td><td>15.00</td><td>3,150.00</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	STOCK DE REPOSICIÓN	CANTIDAD ESTIMADA 2016	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	Pantalón de tela	205	45	455	80.00	36,400.00	Borceguís de cuero (negro)	205	45	455	85.00	38,675.00	Polo (azul)	205	45	455	15.00	6,825.00	Gorro tipo Jockey	205	45	455	15.00	6,825.00	Silbato	185	25	210	10.00	2,100.00	Casacas (azul)	205	45	455	80.00	36,400.00	Correa de cuero	205	30	235	40.00	9,400.00	Varas	185	25	210	15.00	3,150.00						
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	STOCK DE REPOSICIÓN	CANTIDAD ESTIMADA 2016	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL																																																									
Pantalón de tela	205	45	455	80.00	36,400.00																																																									
Borceguís de cuero (negro)	205	45	455	85.00	38,675.00																																																									
Polo (azul)	205	45	455	15.00	6,825.00																																																									
Gorro tipo Jockey	205	45	455	15.00	6,825.00																																																									
Silbato	185	25	210	10.00	2,100.00																																																									
Casacas (azul)	205	45	455	80.00	36,400.00																																																									
Correa de cuero	205	30	235	40.00	9,400.00																																																									
Varas	185	25	210	15.00	3,150.00																																																									

SATP
 Excmo. Brind Alberto Salas Meza
 GERENTE DE OPERACIONES

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS: S/. 334,713.12

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO																																																																																																																		
COSTO MANO DE OBRA INDIRECTA	S/. 320,313.73	Comprende el costo del personal que participa en forma indirecta para la prestación del servicio dentro de las actividades de monitoreo y supervisión. En este proceso participan los funcionarios y trabajadores, en los porcentajes de dedicación que se indican a continuación: 25% Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal y Asistente de dicha Gerencia, 100% Jefe de Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, Secretaria de Serenazgo, siete (7) Inspectores y un (1) Supervisor Canino																																																																																																																		
UNIFORME	S/. 6,765.00	Comprende el costo por la adquisición de uniforme para el Jefe de División y para los Supervisores del servicio. Las cantidades y costos previstos son las siguientes: <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>ASIGNADO A TRABAJADOR POR AÑO</th><th>STOCK DE REPOSICIÓN</th><th>CANTIDAD ESTIMADA 2016</th><th>COSTO UNITARIO</th><th>COSTO TOTAL</th></tr><tr><td>1 Jefe de Oficina</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pantalón de tela</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>80.00</td><td>160.00</td></tr><tr><td>Borceguis de cuero (negro)</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>85.00</td><td>170.00</td></tr><tr><td>Polo (azul)</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>15.00</td><td>30.00</td></tr><tr><td>Gorra tipo Jockey</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>15.00</td><td>30.00</td></tr><tr><td>Silbatos</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>10.00</td><td>10.00</td></tr><tr><td>Casacas (azul)</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>80.00</td><td>160.00</td></tr><tr><td>Correa de cuero</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>40.00</td><td>40.00</td></tr><tr><td>Varas</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>15.00</td><td>15.00</td></tr><tr><td>9 Inspectores - Supervisor</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pantalón de tela</td><td>2</td><td>4</td><td>20</td><td>80.00</td><td>1,600.00</td></tr><tr><td>Borceguis de cuero (negro)</td><td>2</td><td>4</td><td>20</td><td>85.00</td><td>1,700.00</td></tr><tr><td>Polo (azul)</td><td>2</td><td>4</td><td>20</td><td>15.00</td><td>300.00</td></tr><tr><td>Gorro 6 paños</td><td>2</td><td>4</td><td>20</td><td>15.00</td><td>300.00</td></tr><tr><td>Silbatos</td><td>1</td><td>2</td><td>10</td><td>10.00</td><td>100.00</td></tr><tr><td>Casacas (azul)</td><td>2</td><td>4</td><td>20</td><td>80.00</td><td>1,600.00</td></tr><tr><td>Correa de cuero</td><td>1</td><td>2</td><td>10</td><td>40.00</td><td>400.00</td></tr><tr><td>Varas</td><td>1</td><td>2</td><td>10</td><td>15.00</td><td>150.00</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO A TRABAJADOR POR AÑO	STOCK DE REPOSICIÓN	CANTIDAD ESTIMADA 2016	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	1 Jefe de Oficina						Pantalón de tela	2	0	2	80.00	160.00	Borceguis de cuero (negro)	2	0	2	85.00	170.00	Polo (azul)	2	0	2	15.00	30.00	Gorra tipo Jockey	2	0	2	15.00	30.00	Silbatos	1	0	1	10.00	10.00	Casacas (azul)	2	0	2	80.00	160.00	Correa de cuero	1	0	1	40.00	40.00	Varas	1	0	1	15.00	15.00	9 Inspectores - Supervisor						Pantalón de tela	2	4	20	80.00	1,600.00	Borceguis de cuero (negro)	2	4	20	85.00	1,700.00	Polo (azul)	2	4	20	15.00	300.00	Gorro 6 paños	2	4	20	15.00	300.00	Silbatos	1	2	10	10.00	100.00	Casacas (azul)	2	4	20	80.00	1,600.00	Correa de cuero	1	2	10	40.00	400.00	Varas	1	2	10	15.00	150.00
DESCRIPCIÓN	ASIGNADO A TRABAJADOR POR AÑO	STOCK DE REPOSICIÓN	CANTIDAD ESTIMADA 2016	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL																																																																																																															
1 Jefe de Oficina																																																																																																																				
Pantalón de tela	2	0	2	80.00	160.00																																																																																																															
Borceguis de cuero (negro)	2	0	2	85.00	170.00																																																																																																															
Polo (azul)	2	0	2	15.00	30.00																																																																																																															
Gorra tipo Jockey	2	0	2	15.00	30.00																																																																																																															
Silbatos	1	0	1	10.00	10.00																																																																																																															
Casacas (azul)	2	0	2	80.00	160.00																																																																																																															
Correa de cuero	1	0	1	40.00	40.00																																																																																																															
Varas	1	0	1	15.00	15.00																																																																																																															
9 Inspectores - Supervisor																																																																																																																				
Pantalón de tela	2	4	20	80.00	1,600.00																																																																																																															
Borceguis de cuero (negro)	2	4	20	85.00	1,700.00																																																																																																															
Polo (azul)	2	4	20	15.00	300.00																																																																																																															
Gorro 6 paños	2	4	20	15.00	300.00																																																																																																															
Silbatos	1	2	10	10.00	100.00																																																																																																															
Casacas (azul)	2	4	20	80.00	1,600.00																																																																																																															
Correa de cuero	1	2	10	40.00	400.00																																																																																																															
Varas	1	2	10	15.00	150.00																																																																																																															
DEPRECIACIÓN	S/. 1,443.22	Comprende la depreciación de equipos de Radio Handy Comunicación y una Laptop utilizadas para las actividades de Monitoreo y Supervisión de los servicios. Estos equipos han sido adquiridos en el año 2014 y para el año 2016 se aplicarán los porcentajes de depreciación establecidos en el Instructivo de "Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo, Método y Porcentajes de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo" y la Resolución de Contaduría N° 184-2005-EF/93.01.																																																																																																																		

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 4,576.38	Representa la participación en el costo de útiles y materiales de oficina que se adquieran para destinarlas a las actividades de monitoreo y supervisión. Estos materiales son: Cartulina de colores, Cuadernos, Engrapador tipo alicate, Folder manila, Lapiceros, Papel Bond A-4 80 grs., Perforador, Plumones gruesos, Sellos Trodat, Sobre manila doble oficio, Tampón, Tóner para impresora, Vinifan tamaño Oficio.

COSTOS FIJOS: S/. 124,615.41

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO																																																									
SERVICIOS PÚBLICOS	S/. 70,762.31	Comprende el costo por los servicios de energía eléctrica, agua potable y telefonía móvil que se utiliza en la ejecución de las acciones de monitoreo y supervisión. El consumo de estos servicios es el siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th>LOCALES</th><th>CONSUMO MENSUAL</th><th>CONSUMO ANUAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENERGIA ELÉCTRICA</td><td>3,027.29</td><td>36,327.48</td></tr> <tr> <td>Base SECOM – Serenazgo</td><td>701.68</td><td>8,420.13</td></tr> <tr> <td>PAR Almirante Miguel Grau</td><td>8.56</td><td>102.75</td></tr> <tr> <td>PAR Alan Perú</td><td>8.39</td><td>100.65</td></tr> <tr> <td>PAR Algarrobo</td><td>6.38</td><td>76.50</td></tr> <tr> <td>PAR Los Geranios</td><td>27.73</td><td>332.70</td></tr> <tr> <td>52 Video Cámaras</td><td>2,274.56</td><td>27,294.75</td></tr> <tr> <td>SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO</td><td>668.65</td><td>8,023.79</td></tr> <tr> <td>Base SECOM – Serenazgo</td><td>272.86</td><td>3,274.26</td></tr> <tr> <td>PAR Almirante Miguel Grau</td><td>61.03</td><td>732.30</td></tr> <tr> <td>PAR Alan Perú</td><td>107.19</td><td>1,286.25</td></tr> <tr> <td>PAR Algarrobo</td><td>28.16</td><td>337.88</td></tr> <tr> <td>PAR Los Geranios</td><td>199.43</td><td>2,393.10</td></tr> <tr> <td>TELEFONIA</td><td>2,200.92</td><td>26,411.04</td></tr> <tr> <td>Base SECOM – Serenazgo</td><td>55.57</td><td>666.83</td></tr> <tr> <td>Red Directa de sistemas GSECOM</td><td>2,001.50</td><td>24,018.00</td></tr> <tr> <td>Móvil Gerente Seguridad Ciudadana</td><td>71.93</td><td>863.11</td></tr> <tr> <td>Móvil Jefe de Serenazgo</td><td>71.93</td><td>863.11</td></tr> </tbody> </table>	LOCALES	CONSUMO MENSUAL	CONSUMO ANUAL	ENERGIA ELÉCTRICA	3,027.29	36,327.48	Base SECOM – Serenazgo	701.68	8,420.13	PAR Almirante Miguel Grau	8.56	102.75	PAR Alan Perú	8.39	100.65	PAR Algarrobo	6.38	76.50	PAR Los Geranios	27.73	332.70	52 Video Cámaras	2,274.56	27,294.75	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	668.65	8,023.79	Base SECOM – Serenazgo	272.86	3,274.26	PAR Almirante Miguel Grau	61.03	732.30	PAR Alan Perú	107.19	1,286.25	PAR Algarrobo	28.16	337.88	PAR Los Geranios	199.43	2,393.10	TELEFONIA	2,200.92	26,411.04	Base SECOM – Serenazgo	55.57	666.83	Red Directa de sistemas GSECOM	2,001.50	24,018.00	Móvil Gerente Seguridad Ciudadana	71.93	863.11	Móvil Jefe de Serenazgo	71.93	863.11
LOCALES	CONSUMO MENSUAL	CONSUMO ANUAL																																																									
ENERGIA ELÉCTRICA	3,027.29	36,327.48																																																									
Base SECOM – Serenazgo	701.68	8,420.13																																																									
PAR Almirante Miguel Grau	8.56	102.75																																																									
PAR Alan Perú	8.39	100.65																																																									
PAR Algarrobo	6.38	76.50																																																									
PAR Los Geranios	27.73	332.70																																																									
52 Video Cámaras	2,274.56	27,294.75																																																									
SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	668.65	8,023.79																																																									
Base SECOM – Serenazgo	272.86	3,274.26																																																									
PAR Almirante Miguel Grau	61.03	732.30																																																									
PAR Alan Perú	107.19	1,286.25																																																									
PAR Algarrobo	28.16	337.88																																																									
PAR Los Geranios	199.43	2,393.10																																																									
TELEFONIA	2,200.92	26,411.04																																																									
Base SECOM – Serenazgo	55.57	666.83																																																									
Red Directa de sistemas GSECOM	2,001.50	24,018.00																																																									
Móvil Gerente Seguridad Ciudadana	71.93	863.11																																																									
Móvil Jefe de Serenazgo	71.93	863.11																																																									
SEGUROS	S/. 53,853.11	SOAT: S/. 8,278.29 Corresponde al pago de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, por las 11 camionetas y 22 motocicletas utilizadas para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo. De acuerdo al contrato suscrito por la Municipalidad de Piura con la empresa MAPFRE para la prestación del servicio de SOAT para todos los vehículos del parque automotor municipal, corresponde a cada una de las camionetas el pago del SOAT por un monto de S/. 250.86. Seguro contra TODO RIESGO: S/. 45,574.82. Comprende el seguro contratado por la Municipalidad de Piura a la empresa LA POSITIVA para la cobertura contra todo riesgo de diversos vehículos de la																																																									

SATP

 Econ. Bruno Alberto Salas Iñeza
 GERENTE DE OPERACIONES

ELEMENTO DEL COSTO	VALOR DEL COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO			
		Municipalidad.			
		VEHICULO	CANTIDAD	PAGO MENSUAL	PAGO ANUAL
		Camionetas NISSAN Frontier 4x4	11	3,339.79	36,737.73
		Motos Honda XL 200	15	467.57	7,013.57
		Motos Honda XL 125	7	260.50	1,823.53

4. FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES Y DE SERENAZGO

4.1 CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

Para efecto de la aplicación de los Arbitrios Municipales la Municipalidad Provincial de Piura, tiene registrado a 32,120 contribuyentes para un total de 40,474 predios de los cuales 6,003 predios están registrados como terrenos sin construir.

4.2 DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS

Conforme a lo establecido en el artículo 69º del Decreto Legislativo N° 776, la distribución del costo de los servicios públicos entre los contribuyentes de una municipalidad, se realiza de manera vinculada, dependiendo del servicio público involucrado, aplicando entre otros criterios válidos: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias sobre el Expediente N° 0041-2004-Municipalidad de Santiago de Surco y el Expediente N° 0050-2004-Municipalidad de Miraflores-Lima, en noviembre de 2004 y mayo de 2005, respectivamente, establece los criterios mínimos de uso, tamaño y ubicación del predio para la distribución del costo entre los contribuyentes, tratando de acercarse a la cuota ideal (equidad tributaria) dentro del enfoque de beneficios individuales generados por los servicios públicos prestados. Así mismo el Tribunal Constitucional en Sentencia emitida, respecto del recurso presentado con Exp. N° 0018-2005-PI/TC, señala que los criterios vinculantes de constitucionalidad material desarrollados en el punto VIII, A, § 3 de la STC 0053-2005-PI/TC, no deben entenderse rígidas en todos los casos, pues tampoco lo es la realidad social y económica de cada Municipio. De este modo, será obligación de cada Municipio, sustentar técnicamente, en función de lo expuesto en los fundamentos, aquellas otras fórmulas que adaptándose mejor a su realidad, logren una mayor justicia en la imposición.

Por otro lado respecto de la aplicación de los Arbitrios en el caso de Terrenos sin Construir, en el Expediente N° 0003-2009-PI/TC, en su Fundamento 28, se establece que debe tenerse en cuenta la naturaleza del arbitrio dado que, en el caso de la prestación del servicio de mantenimiento de parques y jardines y recojo de residuos sólidos, no existe ningún aprovechamiento. En este mismo sentido la Defensoría del Pueblo se ha pronunciado en su Informe Defensorial N° 106, en el cual se señala que en el caso de los terrenos sin construir o en construcción no existen habitantes que disfruten de dichas áreas verdes o que generen residuos que recoger.

CRITERIOS MÍNIMOS PARA DETERMINAR LOS ARBITRIOS SEGUN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ARB. LIMPIEZA PÚBLICA Recojo Domiciliario	ARB. LIMPIEZA PÚBLICA Barrido y Limpieza de Vías	ARB. DE PARQUES PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES	ARB. DE SERENAZGO O SEGURIDAD CIUDADANA
Tamaño del Predio en m2 de superficie	Tamaño del Predio en metros lineales del frente del predio		
Número de habitantes del predio			
Uso del predio (para predios distintos a Casa habitación)			Uso del Predio
		Ubicación del Predio, cercanía a áreas verdes	Ubicación, Zonas de Peligrosidad

En este sentido la distribución del costo de los servicios para determinar el monto del arbitrio respectivo, se ha realizado procurando identificar los beneficios obtenidos por los vecinos contribuyentes, con la finalidad de aplicar el principio de equidad en función al mayor o menor beneficio o uso de los servicios públicos municipales. Sin embargo cabe señalar que el criterio de Número de Habitantes por Predio es de imposible cumplimiento dado que el Instituto Nacional de Estadística e Informática, organismo oficial que tiene a su cargo el censo poblacional no tiene a disposición del público la información de habitantes por predio.

4.3 DETERMINACIÓN DEL ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

El arbitrio de Limpieza Pública es la tasa que se establece y cobra por la prestación del servicio de Limpieza Pública que comprende (i) el Barrido y Limpieza de Vías y (ii) el Recojo Domiciliario de Residuos Sólidos y su Disposición Final en el Relleno Sanitario.

4.3.1 Arbitrio por el Barrido y Limpieza de Calles

Tomando como base las características de la prestación del servicio de barrido de calles, los horarios, rutas y frecuencias del mismo (proporcionado por la División de Limpieza Pública de la Oficina de Ecología y Medio Ambiente), es posible identificar el nivel de beneficio, que obtienen los vecinos, por el servicio de barrido y limpieza de calles. En tal sentido, utilizando la cantidad de metros lineales o frontis de los predios (que se registra en la Base de Datos Predial del Servicio de Administración Tributaria de Piura – SATP) que reciben el servicio de barrido de calle, se ha estructurado el procedimiento de distribución del costo del servicio de barrido de calles cuyo detalle es el siguiente:

a.- Definir el segmento por tipo de servicio del predio:

Los predios se organizan por grupos de acuerdo al tipo de servicio prestado, especificándose la cantidad de metros lineales del frontis de los predios de cada grupo, conforme se muestra en cuadro siguiente:

SEGMENTACIÓN POR TIPO DE SERVICIO RECIBIDO	CATEGORIA	PREDIOS	FRONTIS DE PREDIOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO (veces a la semana)
3 veces al día por siete días	A	4,327	35,808.24	21
2 veces al día por siete días	B	141	1,099.49	14
1 vez al día por siete días	C	5,064	52,507.36	7
1 vez al día por seis días	D	4,621	52,336.06	6
Sin Servicio	E	26,321	0.00	0
TOTALES		40,474	141,751.15	

SATP
Econ. Bruno Alberto Salas Meza
GERENTE DE OPERACIONES

b.- Distribución del costo total del Servicio de Barrido de Calles por segmento de servicio

El costo del Servicio de barrido de y limpieza de vías, ha sido calculado en S/ 5,589,783.66 (Cinco millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y tres y 66/100 Nuevos Soles) y su distribución para cada segmento se ha efectuado ponderando el frontis de los predios sobre la base de la frecuencia del servicio prestado, como se muestra en el cuadro siguiente:

CATEGORIA	PREDIOS	FRONTIS DE PREDIOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO (veces a la semana)	FRECUENCIA PONDERADA	ESTRUCTURA %	DISTRIBUCIÓN COSTOS CATEGORIA
A	4,327	35,808.24	21	751,973	51.9%	2,901,006.71
B	141	1,099.49	14	15,393	1.1%	59,383.50
C	5,064	52,507.36	7	367,552	25.4%	1,417,962.30
D	4,621	52,336.06	6	314,016	21.7%	1,211,431.15
E	26,321	0.00	0	0	0.0%	0.00
TOTALES	40,474	141,751.15		1,448,934	100.0%	5,589,783.66

c.- Determinación del Monto Unitario del Costo por metro del frontis barrido al año

En esta parte del proceso se realiza la distribución del costo para determinar el costo del servicio por metro lineal del frontis del predio barrido. Para tal fin, el costo asignado a cada categoría (1), se divide entre la cantidad de metros lineales de frente de los predios (3) que forman parte de cada categoría. Como resultado de esta operación se obtiene el Monto Unitario Anual por metro lineal del frente del predio (4), tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CATEGORIA	PREDIOS	FRECUENCIA DEL SERVICIO (veces a la semana)	DISTRIBUCIÓN COSTOS CATEGORIA	METROS LINEALES DE FRONTIS	MONTO UNITARIO ANUAL POR M2
A	4,327	21	2,901,006.71	35,808.24	81.02
B	141	14	59,383.50	1,099.49	54.01
C	5,064	7	1,417,962.30	52,507.36	27.01
D	4,621	6	1,211,431.15	52,336.06	23.15
E	26,321	0	0.00	0.00	0.00
	40,474		5,589,783.66	141,751.15	39.43

4.3.2 Arbitrio por Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios

El costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios asciende a S/. 5,637,982.91 (Cinco millones seiscientos treinta y siete mil novecientos ochenta y dos y 91/100 Nuevos Soles) y se distribuye entre los predios teniendo en consideración los parámetro siguientes: el uso del predio y su tamaño, en m² de construcción. Así mismo para una mayor equidad en la distribución se ha incorporado como criterio adicional y complementario la frecuencia del servicio de recolección.

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO POR TIPO DE USO DEL PREDIO

La primera distribución del costo total se realiza entre dos segmentos: los predios destinados a casa habitación y los predios destinados a usos distintos al de casa habitación (comercio, industria, servicios y otros).

Sobre la base de la información de población de los distritos de Piura y Veintiséis de Octubre proyectada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática⁷, se estima que el Distrito de Piura tenga una población de 154,800 habitantes. Así mismo, conforme al estudio realizado para elaborar el *PLAN INTEGRAL DE GESTION AMBIENTAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PROVINCIA DE PIURA (Julio 2014)*, se estima que la generación diaria de residuos sólidos por habitante de 0.653 Kg./hab./día. Para el caso de los usos distintos al de casa habitación se ha tomado como base la información utilizada para aprobar la Ordenanza N° 18-2009-CMPP. Con esta información se distribuye el costo total del servicio ascendente a S/. 5,637,982.91 entre los predios en la forma siguiente:

USO DEL PREDIO	PREDIOS	POBLACIÓN ESTIMADA	GENERACIÓN PERCAPITA DIARIA	GENERACIÓN DE RRSS DIARIO	ESTRUCTURA %	DISTRIBUCIÓN DEL COSTO
CASA HABITACIÓN	27,945	154,800	0.65349	101,160.25	69.9%	3,941,569.35
ORGANISMOS DE ASISTENCIA	128		8.00	1,024.00	0.7%	39,898.74
COMERCIO	5,848		6.30	36,842.40	25.5%	1,435,513.18
EDUCATIVO	280		8.00	2,240.00	1.5%	87,278.50
FINANCIERO	68		8.00	544.00	0.4%	21,196.21
GUBERNAMENTAL	149		8.00	1,192.00	0.8%	46,444.63
INDUSTRIAL	53		32.00	1,696.00	1.2%	66,082.30
TERRENOS SIN CONSTRUIR	6,003		0.00	0.00	0.0%	0.00
TOTAL	40,474			144,698.65	100.0%	5,637,982.91

PREDIOS DESTINADOS A USO DE CASA-HABITACIÓN

El costo de S/. 3,941,569.35 asignado al segmento de uso casa-habitación, se distribuye entre los categorías organizadas en función a la frecuencia del servicio de recolección de residuos domiciliarias, tal como se muestra a continuación:

FRECUENCIA	CATEGORIA	PREDIOS	AREA CONSTRUIDA	FRECUENCIA	FRECUENCIA PONDERADA	ESTRUCTURA %	DISTRIBUCIÓN COSTOS CATEGORIA
7 veces a la semana	A	3,199	418,331.51	7	2,928,321	17.8%	700,131.01
6 veces por semana	B	8,550	1,408,029.39	6	8,448,176	51.2%	2,019,871.14
3 veces por semana	C	16,196	1,703,081.43	3	5,109,244	31.0%	1,221,567.20
Sin Servicio (Ter. s/c)	D	6,003	0.00	0	0	0.0%	0.00
		33,948	3,529,442.33		16,485,741	100.0%	3,941,569.35

Aplicando el criterio establecido por el Tribunal Constitucional, se realiza un segundo proceso de distribución de los costos a efectos de establecer y determinar el Monto Unitario Anual por

⁷ La población proyectada para el 2015 por el INEI para los distritos de Piura y Veintiséis de Octubre asciende a un total de 301,311 habitantes. "PERÚ: POBLACIÓN TOTAL AL 30 DE JUNIO, POR GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO, 2015"

metro cuadrado de construcción del predio. Este valor se obtiene, dividiendo el costo asignado a la categoría, entre la cantidad de metros cuadrados construidos de los predios pertenecientes a la misma categoría, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

FRECUENCIA	CATEGORIA	PREDIOS	DISTRIBUCIÓN COSTOS CATEGORIA	AREA CONSTRUIDA	MONTO UNITARIO POR M2
7 veces a la semana	A	3,199	700,131.01	418,331.51	1.674
6 veces por semana	B	8,550	2,019,871.14	1,408,029.39	1.435
3 veces por semana	C	16,196	1,221,567.20	1,703,081.43	0.717
Sin Servicio (Terr. s/c)	D	6,003	0.00	0.00	0.000
		33,948	3,941,569.35	3,529,442.33	1.117

PREDIOS DESTINADOS A USOS DISTINTOS AL DE CASA-HABITACIÓN

Para efectos de la distribución del costo entre los predios destinados a usos distintos al de casa-habitación se han agrupado en 5 tipos de usos del predio

USO DEL PREDIO	PREDIOS	AREA CONSTRUIDA	GENERACIÓN PERCAPITA DIARIA	GENERACIÓN DE RRSS DIARIO	ESTRUCTURA %	DISTRIBUCIÓN DEL COSTO
ORG ASIST, EDUCAT, GUBER.	557	510,144.91	24.00	4,456.00	3.1%	173,621.88
COMERCIO	5,848	1,341,273.98	6.30	36,842.40	25.5%	1,435,513.18
FINANCIERO	68	26,857.87	8.00	544.00	0.4%	21,196.21
INDUSTRIAL	53	33,208.73	32.00	1,696.00	1.2%	66,082.30
TERRENOS SIN CONSTRUIR	6,003	1,470.92	0.00	0.00	0.0%	0.00
TOTAL	12,529	1,912,956.41		43,538.40	30.1%	1,696,413.56

A partir de la asignación del costo a cada segmento de predios, calculado en el Cuadro precedente se procede a su distribución entre cada uno de los establecimientos que comprende dicho segmento. Para tal fin se diferencian los establecimientos por categoría del servicio, ponderándolos de acuerdo a la frecuencia y/o modalidad del servicio y se establece una nueva distribución del costo por segmentos de categoría de acuerdo a la estructura de la referida ponderación.

Finalmente el costo determinado para cada segmento de categoría, se divide entre el total de metros cuadrados de área construida, obteniéndose el Monto Unitario Anual por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios.

- ORGANISMOS DE ASISTENCIA EDUCATIVO Y GUBERNAMENTAL

FRECUENCIA	CATEGORIA	PREDIOS	FRECUENCIA	DISTRIBUCIÓN COSTOS POR CATEGORIA	AREA CONSTRUIDA	MONTO UNITARIO POR M2
7 veces a la semana	A	197	7	70,101.39	173,323.35	0.404
6 veces por semana	B	165	6	90,273.31	260,397.38	0.347
3 veces por semana	C	195	3	13,247.18	76,424.18	0.173
Sin Servicio (Terr. s/c)	D		0	0.00	0.00	0.000
		557		173,621.88	510,144.91	0.340

- COMERCIO

FRECUENCIA	CATEGORIA	PREDIOS	FRECUENCIA	DISTRIBUCIÓN COSTOS POR CATEGORIA	AREA CONSTRUIDA	MONTO UNITARIO POR M2
------------	-----------	---------	------------	---	-----------------	-----------------------------

SATP
Eduardo Alberto Salas Alva
GERENTE DE OPERACIONES

7 veces a la semana	A	2,955	7	915,646.13	710,381.45	1.289
6 veces por semana	B	1,363	6	342,715.03	310,201.50	1.105
3 veces por semana	C	1,530	3	177,152.01	320,691.03	0.552
Sin Servicio (Terr. s/c)	D		0	0.00	0.00	0.000
		5,848		1,435,513.18	1,341,273.98	1.070

- FINANCIERO

FRECUENCIA	CATEGORIA	PREDIOS	FRECUENCIA	DISTRIBUCIÓN COSTOS POR CATEGORIA	AREA CONSTRUIDA	MONTO UNITARIO POR M2
7 veces a la semana	A	63	7	20,576.71	25,740.79	0.799
6 veces por semana	B	3	6	473.59	691.18	0.685
3 veces por semana	C	2	3	145.91	425.90	0.343
Sin Servicio (Terr. s/c)	D		0	0.00	0.00	0.000
		68		21,196.21	26,857.87	0.789

- INDUSTRIAL

FRECUENCIA	CATEGORIA	PREDIOS	FRECUENCIA	DISTRIBUCIÓN COSTOS POR CATEGORIA	AREA CONSTRUIDA	MONTO UNITARIO POR M2
7 veces a la semana	A	7	7	12,978.10	3,529.16	3.677
6 veces por semana	B	17	6	12,656.96	4,015.47	3.152
3 veces por semana	C	29	3	40,447.24	25,664.10	1.576
Sin Servicio (Terr. s/c)	D		0	0.00	0.00	0.000
		53		66,082.30	33,208.73	1.990

4.4 DETERMINACION DEL ARBITRIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES

Conforme lo ha establecido el Tribunal Constitucional, en diversas sentencias, el Arbitrio de Parques y Áreas Verdes se determina aplicando como criterio mínimo y principal, la ubicación del predio respecto a su cercanía a las áreas verdes. En este sentido, de acuerdo a la información registrada en el Servicio de Administración Tributaria de Piura-SATP y en la División de Ornato de la Municipalidad Provincial de Piura, la cantidad de predios por su ubicación respecta a las áreas verdes es la siguiente:

UBICACIÓN DE PREDIO	CATEGORIA	CANTIDAD PREDIOS
Frente a Parque o Área Verde	A	10,754
Cercano a Área Verde (100-400 m)	B	10,685
Sin frente ni cercanía a área verde	C	13,032
Terrenos sin Construir	D	6,003
TOTAL		40,474

4.4.1 ELEMENTOS QUE INTERVIENEN PARA LA DISTRIBUCIÓN EN EL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES

El costo del servicio de mantenimiento de Parques y Áreas Verdes, calculado para el año 2016, asciende a S/. 3,577,624.48 y para su distribución entre los predios se toma en consideración su ubicación respecto a las áreas verdes. Para efectos de una distribución más equitativa se han utilizado indicadores y elementos que permitan la objetividad requerida para tal fin.

A. FACTORES DE PREFERENCIA Y BENEFICIO

Son indicadores que permiten incorporar en la distribución del costo elementos que coadyuven a la adecuada la aplicación del criterio de equidad desde el enfoque de beneficios obtenidos del servicio de mantenimiento de parques y áreas verdes que presta la Municipalidad. Los factores de Preferencia y Beneficio que se utilizan para el Régimen del Arbitrio de Parques y Áreas Verdes 2016 son los mismos aplicados en la Ordenanza N° 018-2009-MPP, para el cual se realizó un sondeo de opinión a 519 vecinos de diferentes zonas urbanas del distrito.

A.1 FACTORES DE PREFERENCIA

Miden la preferencia que tienen los vecinos respecto a su cercanía a las áreas verdes en situaciones de residencia o trabajo o la preferencia que tienen respecto a concurrir o transitar por un parque o área verde,

UBICACIÓN DEL PREDIO DEL ENCUESTADO	CANTIDAD DE ENCUESTADOS	PREFERENCIA POR RESIDIR O TRABAJAR FRENTE A PARQUES			PREFERENCIA DE ACUDIR O TRANSITAR POR PARQUE O ÁREA VERDE		
		SI	NO	FACTOR PREFERENCIA 1	SI	NO	FACTOR PREFERENCIA 2
FRENTE A PARQUE	155	117	27	0,7548	128	23	0,8258
SIN FRENTE A ÁREAS VERDES	364	245	104	0,6731	227	119	0,6236
TOTAL	519	362	131		355	142	

A.2 FACTORES DE BENEFICIO

En este caso los factores tratan de medir la percepción de beneficio de los vecinos, respecto del impacto que tienen las áreas verdes para mejorar la calidad de vida, en la recreación de las personas y efectos paisajísticos.

UBICACIÓN DEL PREDIO DEL ENCUESTADO	CANTIDAD DE ENCUESTADOS	BENEFICIO DE MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA			BENEFICIO RECREACIONAL Y PAISAJISTICO		
		SI	NO	FACTOR PREFERENCIA 1	SI	NO	FACTOR PREFERENCIA 2
FRENTE A PARQUE	155	126	26	0,8129	141	12	0,9097
SIN FRENTE A ÁREAS VERDES	364	247	99	0,6786	298	46	0,8187
TOTAL	519	373	125		439	58	

A.3 PONDERACION DE FACTORES DE PREFERENCIA Y BENEFICIO

El factor resultante pondera la confluencia de los cuatro factores obtenido y concentra la preferencia y percepción de beneficios de los vecinos.

TIPO DE UBICACIÓN	FACTORES DE PREFERENCIA Y BENEFICIO					
	RESIDENCIA O TRABAJO	ACUDIR O TRANSITAR POR PARQUE ÁREA VERDE	CALIDAD DE VIDA	RECREACIONAL Y PAISAJISTICO	FACTOR PONDERADO	PROPORCIÓN DE FACTORES
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4)	
FRENTE A PARQUE	0.7548	0.8258	0.8129	0.9097	0.4609	1.9768
SIN FRENTE A ÁREAS VERDES	0.6731	0.6236	0.6786	0.8187	0.2332	1.0000
PROMEDIO - CERCA A PARQUE	0.7140	0.7247	0.7458	0.8642	0.3471	1.4884

B. ESTIMACIÓN DE LA POBLACION BENEFICIADA

Estos elementos intervienen para establecer una mayor equidad en la distribución del costo del servicio en términos de beneficiados por el servicio. Para tal fin se realiza una estimación del número de personas que se benefician con el servicio de mantenimiento de parques y áreas verdes y de la cantidad de personas que potencialmente habitan los predios agrupados por el nivel de cercanía a los parques o áreas verdes:

La estimación de la población beneficiada por nivel de cercanía del predio a parques o áreas verdes se ha calculado tomando en consideración la densidad poblacional del Distrito de Piura, conforme al procedimiento y cálculos siguientes:

▪ Densidad Poblacional del Distrito

$$\text{Densidad Poblacional del Distrito} = \frac{\text{Metros cuadrados construidos}}{\text{Población}}$$

$$\text{Densidad Poblacional del Distrito} = \frac{5,442,398.74}{154,800}$$

Densidad Poblacional del Distrito	=	35.1576
-----------------------------------	---	---------

▪ Estimación de la población beneficiada

UBICACIÓN DE PREDIO	AREA TOTAL DE EDIFICACIONES	DENSIDAD POBLACIONAL DEL DISTRITO	ESTIMADO DE HABITANTES BENEFICIADOS
Frente a Parque o Área Verde	2,201,692.12	35.1576	62,623
Cercano a Área Verde (100-400 m)	2,013,294.20	35.1576	57,265
Sin frente ni cercanía a área verde	1,227,412.42	35.1576	34,912
TOTAL	5,442,398.74		154,800

SATP
Econ. Bruno Alberto Salas Meza
GERENTE DE OPERACIONES

4.4.2 DETERMINACIÓN DEL MONTO UNITARIO ANUAL POR EL ARBITRIO DE PARQUES Y AREAS VERDES

Con los elementos calculados se ha procedido a determinar el Monto Unitario Anual por el Arbitrio de Parques y Áreas Verdes. Para tal efecto se han aplicado dos procesos y criterios siguientes: (i) Criterio Principal: Distribución del costo total del servicio entre los predios y beneficiarios de cada uno de los segmentos organizados de en relación a su cercanía a parques y áreas verdes, (ii) Criterio Adicional y Complementario:

A. Criterio Principal: Distribución del Costo de acuerdo a la cercanía de parques y áreas verdes

Se realiza la distribución del costo total del servicio entre los segmentos de predios organizados de acuerdo a su cercanía a parques o áreas verdes. Para la distribución del costo entre estos segmentos se ponderado en función al estimado de población beneficiada de cada segmento y al factor de preferencia y percepción de beneficio de la población muestreada.

UBICACIÓN DE PREDIO	CATEG.	CANTIDAD PREDIOS	POBLACIÓN BENEFICIADA ESTIMADA	FACTOR PREFERENCIA	PONDERACIÓN	ESTRUCTURA %	COSTO CALCULADO Y ASIGANDO A CADA CATEGORIA
Frente a Parque o Área Verde	A	10,754	62,623	1.9768	123,794.09	50.7%	1,815,573.70
Cercano Área Verde (100-400 m)	B	10,685	57,265	1.4884	85,232.95	34.9%	1,250,032.96
Sin frente ni cercanía a área verde	C	13,032	34,912	1.0000	34,911.71	14.3%	512,017.82
Terrenos sin Construir	D	6,003	0	0.0000	0.00	0.0%	0.00
TOTAL		40,474	154,800		243,938.75	100.0%	3,577,624.48

B. Criterio Adicional y complementario para la distribución del Costo individual para determinar el Monto Unitario Anual del Arbitrio

A efectos de establecer mayor equidad en la distribución individual y determinación del Monto Unitario Anual se incorporado, como criterio adicional y complementario el tamaño del predio puesto que este elemento refleja la capacidad o potencial de beneficiarios del servicio de parques y áreas verdes públicos.

UBICACIÓN DE PREDIO	CATEGORIA	DISTRIBUCIÓN DE COSTOS	CANTIDAD M2 COSNTRUCCIÓN	MONTO UNITARIO POR M2
Frente a Parque o Área Verde	A	1,815,573.70	2,201,692.12	0.82
Cercano Área Verde (100-400 m)	B	1,250,032.96	2,013,294.20	0.62
Sin frente ni cercanía a área verde	C	512,017.82	1,227,412.42	0.42
Terrenos sin Construir	D	0.00	0.00	0.00
TOTAL		3,577,624.48	5,442,398.74	

4.5 DETERMINACIÓN DEL ARBITRIO DE SERENAZGÓ

El Arbitrio de Serenazgo se determina aplicando los criterios mínimos establecidos por el Tribunal Constitucional, que señalan que se debe considerar la ubicación del predio, por cuanto el uso del servicio se intensifica en zonas de mayor peligrosidad. Así mismo se debe considerar también el uso del predio, dado que el giro de la actividad puede generar una mayor o menor demanda o uso del servicio.

Se ha calculado que para el año 2016 el costo del servicio de serenazgo ascienda a S/. 4,047,105.27, el cual se distribuye utilizando el Factor de Peligrosidad por ubicación del predio y el Factor de Riesgo por uso del predio con el fin de aplicar los criterios mínimos establecidos por el Tribunal Constitucional.

4.5.1 CALCULO DE FACTORES

A. FACTOR DE PELIGROSIDAD

Para determinar el Factor de peligrosidad se ha utilizado la información organizada por la Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, respecto a la cantidad de incidentes que se han producido en cada uno de las Sectores del Servicio de Serenazgo: Sector 1, Sector 2 y Sector 3. En la estadística de cantidad de incidentes por Zonas de Servicio, encontramos diversos tipos de incidentes que pueden calificarse mucha peligrosidad porque los mismos ponen en peligro la vida de las personas.

COD	DESCRIPCION	SECTOR 1	SECTOR 2	SECTOR 3	TOTAL
020	DAÑOS A LA PROPIEDAD PUBLICA / PRIVADA	1	1	4	6
021	Daños a la propiedad pública	0	1	1	2
023	Daños a la propiedad privada	1	0	3	4
040	DROGADICTOS / ALCOHOLICOS / OTROS	218	256	351	825
041	Erradicación de consumidores de Drogas en vías públicas / parques	102	101	159	362
043	Erradicación de consumidores de Alcohol en vías públicas / parques	114	154	190	458
045	Captura de presuntos micro/comercializadores de drogas	2	1	2	5
060	QUEJA VECINAL	158	146	164	468
061	Erradicación de vehículos	20	35	23	78
063	Erradicación de personas	160	158	115	433
065	Otras quejas	0	0	0	0
070	ROBO A INMUEBLES (HURTO)	18	21	21	60
071	Robo a Inmuebles (Casas, Edificios)	15	16	14	45
073	Robos a Casas Comerciales, Bancos, Negocios	3	5	7	15
080	ROBO A PERSONAS (HURTO)	29	42	37	108
081	Robo a personas naturales	28	42	37	107
083	Robo a Turistas	1	0	0	1
090	ROBO DE VEHICULOS / AUTOPARTES	9	7	9	25
091	Robo de vehículos mayores - Automóviles - Tico - otros	3	1	1	5
093	Robo de motocicletas	4	5	2	11
095	Robo de moto taxis	2	1	4	7
097	Robo de autopartes de vehículos mayores	0	0	1	1
099	Robo de autopartes de vehículos menores	0	0	1	1
110	ROBO FRUSTRADO	0	2	0	2
120	CAPTURA- APREHENSION DE DELINCUENTES / PERSECUCION	31	152	191	374
121	Captura de delinquentes por delito flagrante	4	10	5	19
123	Captura de delinquentes por requisitoria	0	3	4	7
125	Captura de delinquentes por identificación de personas	2	2	5	9
127	Captura de delinquentes por Vecinos Vigilantes	0	0	0	0
129	Sujetos puestos a disposición de la PNP (incluye menores de edad)	25	137	177	339
150	VIOLENCIA JUVENIL (PANDILLEROS)	3	3	4	10
151	Violencia Juvenil	1	0	0	1

SATP

Exon. Bruno Alberto Salas Meza
GERENTE DE OPERACIONES

COD	DESCRIPCION	SECTOR 1	SECTOR 2	SECTOR 3	TOTAL
153	Violencia de Pandilleros	2	3	4	9
160	VIOLENCIA FAMILIAR	80	110	97	287
161	Violencia Familiar entre conyugues	43	54	42	139
163	Violencia Familiar de Padres/ Madres a hijos/as	13	15	18	46
165	Violencia Física de Familiares y/o Vecinos	12	23	27	62
167	Violencia Familiar Denunciada con Agresor a disposición. de la PNP	8	15	9	32
169	Violencia Familiar Denunciada sin Agresor a dispos. de la PNP	4	3	1	8
190	CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD (LESIONES)	5	5	8	18
191	Agresión – Lesiones	0	0	1	1
193	Homicidio	0	1	0	1
195	Suicidio	0	0	0	0
196	Intento de Suicidio	0	0	1	1
197	Muerte Natural	3	1	0	4
199	Muerte Intempestiva	3	8	0	11
240	ACCIDENTES DE TRANSITO	104	97	118	319
241	Atropello de peatones	8	3	5	16
243	Choque de vehículos	84	84	126	294
245	Despiste y estrellamiento con Muro, Postes, Viviendas	12	10	17	39
260	CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	4	5	4	13
261	Intento de Violación	0	1	1	2
263	Acoso Sexual	1	2	0	3
265	Violación Sexual	0	1	0	1
267	Violación Sexual por familiares	1	0	0	1
269	Tocamientos Indebidos	1	1	4	6
280	ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO	11	18	59	88
281	Enfrentamientos en la vía publica con armas	0	0	1	1
283	Enfrentamiento con los custodios del orden PNP - SERENAZGO	0	0	0	0
285	Manifestaciones callejeras y otros	0	3	5	8
287	Erradicación de Personas por Alterar el orden público	11	15	53	79
380	CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL	0	1	0	1
381	Secuestro	0	0	0	0
383	Extorsión - Amenaza - Chantaje - Intimidación	0	1	0	1
420	INTERVENCION DE PERSONAS CON ARMAS	1	1	5	7
421	Intervención de personas con arma de fuego	1	0	5	6
423	Intervención de personas con arma blanca / verdugillo	0	1	0	1
	TOTAL	672	867	1,072	2,611
	FACTOR DE PELIGROSIDAD	0.257	0.332	0.411	1.000

B. FACTOR DE RIESGO

El Factor de Riesgo aplicado es el mismo utilizado en el Informe Técnico de la Ordenanza N° 018-2009-MPP para la determinación del Arbitrio de Serenazgo. Este factor refleja la percepción de los vecinos respecto al mayor o menor riesgo que se tiene en los diversos tipos de usos de los predios, cuyo resultado fueron obtenidos de una encuesta de opinión realizada en 797 vecinos:

SATP
 Dcon. Bruno Alberto Salas Meza
 GERENTE DE OPERACIONES

PERCEPCION DE RIESGO	Educacional, Público, Gobierno, Organismo Asistencial	Casa Habitación	Comercial, Servicios, Centros educativos particulares y OPDs	Industrial y Financiero
OPINIONES OBTENIDAS	5	698	90	4
% MUY PELIGROSO	0,0%	5,0%	3,3%	37,5%
% PELIGROSO	20,0%	34,6%	52,2%	37,5%
% FACTOR DE INCIDENCIA DE PELIGROSIDAD POR USO	20,0%	39,6%	55,6%	75,0%
% REGULAR	80,0%	33,3%	26,7%	25,0%
% ACEPTABLE	0,0%	22,5%	16,7%	0,0%
% SIN PELIGRO	0,0%	4,6%	1,1%	0,0%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Sobre la base de la proporción de las percepciones registradas como de riesgo muy peligroso y peligroso se ha estructurado los Factores de Riesgo siguientes:

PERCEPCION DE RIESGO	% DE INCIDENCIA DE PELIGROSIDAD POR USO	FACTOR DE RIESGO (Proporción respecto al menor valor)
Educacional, Público, Gobierno, Organismo Asistencial	20.00%	1.00
Casa Habitación	39.60%	1.98
Comercial, Servicios, Centros educativos particulares y OPDs	55.60%	2.78
Industrial y Financiero	75.00%	3.75
Terrenos sin construir	-	1.00

4.5.2 DETERMINACIÓN DEL MONTO UNITARIO DEL ARBITRIO DE SERENAZGO

A. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO POR SECTORES DEL SERVICIO

El costo total del servicio se distribuye entre los sectores en los cuales se tiene organizado el servicio en función al Factor de Peligrosidad, el cual resume la participación que cada sector tiene del total de incidentes calificados como de peligrosidad, cuyo detalle es el siguiente:

ZONA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE INCIDENTES DE PELIGROSIDAD	FACTOR DE PELIGROSIDAD	DISTRIBUCIÓN DEL COSTO S/.
SECTOR 1	672	0.257	1,041,614.23
SECTOR 2	867	0.332	1,343,868.35
SECTOR 3	1,072	0.411	1,661,622.69
TOTAL	2,611	1.000	4,047,105.27

SATP
Don. Bruno Alberto Salas Meza
ENTE DE SERVICIOS

B. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO ASIGNADO A CADA SECTOR POR SEGMENTO DE USO DEL PREDIO

Para la distribución del costo asignado a cada sector entre los predios que lo conforman, se aplica el Factor de Riesgo que corresponde a cada segmento de uso del predio. El valor resultante permite calcular el Monto Unitario Anual del Arbitrio de Serenazgo que corresponde a cada tipo de predio por el sector en que encuentra ubicado.

SECTOR 1: Costo del Servicio S/. 1,041,614.23

CAT	USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	FACTOR DE RIESGO	VALOR PONDERADO	ESTRUCTURA %	DISTRIBUCIÓN DEL COSTO	MONTO UNITARIO ANUAL POR PREDIO
		(1)	(2)	(3)=(2)*(1)	(4)	(5)	(6)=(5)/(1)
A	Educacional Estado, Gobierno, Organismo Asistencial y afines	178	1.00	178	0.58%	6,012.88	33.78
B	Casa Habitación	10,286	1.98	20,366	66.05%	687,977.73	66.88
C	Comercial, Servicios, Centros Educativos particulares, OPDs y afines	3,458	2.78	9,613	31.18%	324,737.51	93.91
D	Industrial, Financiero y afines	70	3.75	263	0.85%	8,867.31	126.68
E	Terrenos sin construir	415	1.00	415	1.35%	14,018.80	33.78
	TOTAL	14,407		30,835	100,0%	1,041,614.23	

SECTOR 2: Costo del Servicio S/. 1,343,868.35

CAT	USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	FACTOR DE RIESGO	VALOR PONDERADO	ESTRUCTURA %	DISTRIBUCIÓN DEL COSTO	MONTO UNITARIO ANUAL POR PREDIO
		(1)	(2)	(3)=(2)*(1)	(4)	(5)	(6)=(5)/(1)
A	Educacional Estado, Gobierno, Organismo Asistencial y afines	76	1.00	76	0.44%	5,896.37	77.58
B	Casa Habitación	5,782	1.98	11,448	66.09%	888,207.13	153.62
C	Comercial, Servicios, Centros Educativos particulares, OPDs y afines	1,480	2.78	4,114	23.75%	319,210.74	215.68
D	Industrial, Financiero y afines	45	3.75	169	0.97%	13,092.26	290.94
E	Terrenos sin construir	1,514	1.00	1,514	8.74%	117,461.85	77.58
	TOTAL	8,897		17,322	1.000	1,343,868.35	

SECTOR 3: Costo del Servicio S/. 1,661,622.69

CAT	USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	FACTOR DE RIESGO	VALOR PONDERADO	ESTRUCTURA %	DISTRIBUCIÓN DEL COSTO	MONTO UNITARIO ANUAL POR PREDIO
		(1)	(2)	(3)=(2)*(1)	(4)	(5)	(6)=(5)/(1)
A	Educacional Estado, Gobierno, Organismo Asistencial y afines	103	1.00	103	0.35%	4,751.28	77.58
B	Casa Habitación	11,455	1.98	22,681	77.85%	1,046,245.83	153.62
C	Comercial, Servicios, Centros Educativos particulares, OPDs y afines	1,099	2.78	3,055	10.49%	140,934.05	215.68
D	Industrial, Financiero y afines	5	3.75	19	0.06%	864.92	290.94

E	Terrenos sin construir	3,275	1.00	3,275	11.24%	151,072.27	77.58
	TOTAL	15,937		29,133	100%	1,343,868.35	

5. ASPECTOS QUE JUSTIFICAN EL INCREMENTO DEL COSTO DE LOS SERVICIOS

Durante los últimos cinco años la Municipalidad Provincial de Piura no ha realizado un estudio detallado de los costos de los servicios de Limpieza Pública, Parques y Áreas Verdes y Serenazgo para calcular y determinar los Arbitrios por la prestación de los referidos servicios. Durante dichos años el Concejo Municipal de Piura ha fijado el monto de los Arbitrios mediante reajustes siempre por debajo del Índice de Precios al Consumidor de la Región Piura manteniendo márgenes de déficit financiero del servicio que ha ido creciendo anualmente recurriéndose a subsidios indiscriminados para cubrir el déficit de los referidos servicios favoreciendo inapropiadamente a diversos sectores económicos que realizan sus actividades en la jurisdicción distrital de Piura. A la fecha se ha calculado que el déficit de los servicios para el año 2016 sería superior a los 10.7 millones de Soles que representa el 57.9% del costo de los servicios en referencia. Cifra inmanejable frente una realidad económica que requiere una mayor eficiencia en la administración de los recursos públicos.

CUADRO COMPARATIVO DE EMISIÓN DE LOS ARBITRIOS Y COSTO DE LOS SERVICIOS

ARBITRIOS	EMISIÓN 2015	COSTO 2016	DEFICIT FINANCIERO DEL SERVICIO S/.	DEFICIT %
LIMPIEZA PÚBLICA	5,776,663.18	11,227,776.20	5,451,113.02	48.6%
PARQUES Y AREAS VERDES	1,054,827.45	3,577,624.48	2,522,797.03	70.5%
SERENAZGO	1,108,671.42	4,047,105.27	2,938,433.85	72.6%
	7,940,162.05	18,852,505.95	10,912,343.90	57.9%

Por otro lado, cabe mencionar que a partir del año 2016 costo de los servicios se repartirá entre un menor número de predios dado que redistribuirse en menor número de predios, dado que en aplicación de la Ley 29991, sobre la Demarcación de la Provincia de Piura, se crea el Distrito de 26 de Octubre el cual se conforma con parte del territorio del Distrito de Piura absorbiendo alrededor de 20,000 predios.

6. PROPUESTA PARA LOS ARBITRIOS DEL AÑO 2016

Para el año 2016 las tasas o Montos Unitarios de los Arbitrios se han establecido teniendo en consideración el coto de los servicios, los criterios mínimos para la distribución de costos establecidos por el Tribunal Constitucional y las necesidades financieras de la Municipalidad Provincial de Piura para mantener adecuadamente la prestación de los servicio de Limpieza Pública, mantenimiento de Parques y Áreas Verdes y de Serenazgo. En tal sentido las tablas para el cálculo de los Arbitrios Municipales para el año 2016 son las siguientes:

ARBITRIO POR EL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS:

MONTO UNITARIO ANUAL 2016

En Soles por Metro Lineal del Frente del Predio

FRECUENCIA	CATEGORIA	CASA HABITACIÓN ANUAL POR ML	OTROS USOS ANUAL POR ML
3 veces al día por siete días	A	42.94	81.02

SATP
Econ. Bruno Avelar Salas Meza
GERENTE DE OPERACIONES

2 veces al día por siete días	B	28.63	54.01
1 vez al día por siete días	C	14.32	27.01
1 vez al día por seis días	D	12.27	23.15
Sin Servicio	E	0.00	0.00

ARBITRIO POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

MONTO UNITARIO ANUAL 2016

En Soles por Metro Cuadrado de construcción

FRECUENCIA	CATEGORIA	CASA HABITACIÓN	ASISTENCIAL EDUCATIVOS Y GOB.	COMERCIO	FINANCIERO	INDUSTRIA
7 veces a la semana	A	0.95	0.404	1.289	0.799	3.677
6 veces por semana	B	0.82	0.347	1.105	0.685	3.152
3 veces por semana	C	0.41	0.173	0.552	0.343	1.576
Sin Servicio (Terr. s/c)	D	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES O ÁREAS VERDES

MONTO UNITARIO ANUAL 2016

En Soles por Metro Cuadrado de construcción

UBICACIÓN DE PREDIO (Criterio Determinante)	CATEGORIA	CASA HABITACIÓN ANUAL S/. por M2	OTROS USOS ANUAL S/. por M2
Frente a Parque o Área Verde	A	0.39	0.82
Cercano a Área Verde (100-400 m)	B	0.30	0.62
Sin frente ni cercanía a área verde	C	0.20	0.42
Terrenos sin Construir	D	0.00	0.00

ARBITRIO POR EL SERVICIO DE SERENAZGO

MONTO UNITARIO ANUAL 2016

En Nuevos Soles por Predio

USO DEL PREDIO	CATEGORIA	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Educacional Estado, Gobierno, Organismo Asistencial y afines	A	33.78	77.58	57.04
Casa Habitación	B	31.43	72.20	53.08
Comercial, Servicios, Centros Educativos particulares, OPDs y afines	C	93.91	215.68	158.56
Industrial, Financiero y afines	D	126.68	290.94	213.89
Terrenos sin construir	E	33.78	77.58	57.04

SATP
Econ. Bruno Alberto Salas Meza
GERENTE DE OPERACIONES